



Estudio socioeconómico del sector pesquero de la Comunidad Valenciana

Adelaida Lillo Bañuls (Coordinadora)
Begoña Fuster García
Fernando Merino de Lucas
Jorge Mora Salinas
Samuel Ortiz Pérez

Estudio socioeconómico del sector pesquero de la Comunidad Valenciana

Adelaida Lillo Bañuls (Coordinadora)

Begoña Fuster García

Fernando Merino de Lucas

Jorge Mora Salinas

Samuel Ortiz Pérez



Edita: Universidad de Alicante, Instituto Interuniversitario de Economía Internacional
© los autores, 2024
© de esta edición: Universidad de Alicante
ISBN: 978-84-1302-253-6
Diseño y maquetación: Marten Kwinkelenberg

Citar este estudio como: Lillo-Bañuls, A.; Fuster, B.; Merino, F.; Mora, J.; Ortiz-Pérez, S. (2024): *Estudio socioeconómico del sector pesquero de la Comunidad Valenciana*, Universidad de Alicante.

Índice

Introducción	11
Metodología del estudio	13
METODOLOGÍA CUANTITATIVA.....	13
METODOLOGÍA CUALITATIVA	14
1. La economía azul y su repercusión en la Comunidad Valenciana. La importancia socioeconómica del sector pesquero	15
1.1. BIOECONOMÍA Y ECONOMÍA AZUL	15
1.2. LA IMPORTANCIA SOCIOECONÓMICA DEL SECTOR PESQUERO.....	18
2. Descripción de la evolución de las capturas de pesca a lo largo de los distintos puertos por modalidades pesqueras	31
2.1. INTRODUCCIÓN: BREVE REFERENCIA AL CONTEXTO ESPAÑOL	31
2.2. LAS CAPTURAS PESQUERAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	32
2.3. EVOLUCIÓN DE LAS CAPTURAS PESQUERAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	46
3. Análisis de los resultados de las subastas a la baja en todas las lonjas, con la evolución de los precios de las capturas y composición de la demanda en las mismas	57
3.1. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS CAPTURAS	57
3.2. COMPOSICIÓN DE LA DEMANDA	65
4. Situación actual de las empresas dedicadas al sector pesquero, así como de sus asociaciones	69
4.1. INTRODUCCIÓN.....	69
4.2. LAS COFRADÍAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	70
4.2. LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA (GALP).....	73
4.3. SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR PESQUERO.....	75
Anexo. Encuestas Realizadas	87
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR PESQUERO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. ENCUESTA A PRESIDENTES Y RESPONSABLES DE COFRADÍAS Y RESPONSABLES	88

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR PESQUERO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. ENCUESTA A RESPONSABLES DE GALPs	92
5. Valoración de la flota pesquera y detección de necesidades	95
5.1. LA FLOTA PESQUERA EN LA UE Y ESPAÑA	95
5.2. LA FLOTA PESQUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	101
5.3. DETECCIÓN DE NECESIDADES	109
6. Estructura del mercado pesquero y competencia. Evolución de la rentabilidad de las empresas pesqueras de la Comunidad Valenciana ..	111
6.1. ESTRUCTURA DEL MERCADO PESQUERO Y COMPETENCIA	111
6.2. EVOLUCIÓN DE LA RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR PESQUERO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	115
6.3. VISIÓN CUALITATIVA DE LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR.	119
7. Evaluación de las repercusiones de las distintas medidas adoptadas en materia de regulación pesquera sobre la flota valenciana	123
7.1. INTRODUCCIÓN.....	123
7.2. UN ANÁLISIS SINTÉTICO DE LA REGLAMENTACIÓN PESQUERA	124
7.3. IMPACTO DE LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL SECTOR PESQUERO VALENCIANO	142
8. La acuicultura en la Comunidad Valenciana	147
8.1. INTRODUCCIÓN.....	147
8.2. PRODUCCIÓN DE LA ACUICULTURA	148
8.3. PRECIO DE VENTA	155
8.4. NORMATIVAS VALENCIANAS SOBRE ACUICULTURA Y AYUDAS AL SECTOR	159
8.5. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR	161
8.6. RETOS DEL SECTOR Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	165
9. Hoja de ruta del sector pesquero y acuicultura: recomendaciones para su mejora y retos	169
9.1. INTRODUCCIÓN.....	169
9.2. PRINCIPALES PREOCUPACIONES DEL SECTOR PESQUERO Y ALGUNAS PROPUESTAS. .	169
9.3. RESUMEN EJECUTIVO ANTE LOS PROBLEMAS DETECTADOS EN EL SECTOR PESQUERO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y POSIBLES MEDIDAS	171
9.4. RESUMEN EJECUTIVO ANTE LOS PROBLEMAS DETECTADOS EN EL SECTOR ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y POSIBLES MEDIDAS	175
Referencias	179

Índice de gráficos

Gráfico 2.1 Capturas pesqueras de la Comunidad Valenciana por provincias, 2022.	33
Gráfico 2.2 Capturas de pesca por puerto, 2022	34
Gráfico 2.3 Distribución porcentual de las capturas por modalidad de pesca, 2021	36
Gráfico 2.4 Distribución porcentual de la facturación de los puertos por modalidad de pesca, 2021.....	37
Gráfico 2.4 Principales especies capturadas en la Comunidad Valenciana, según peso y valor monetario, 2022	38
Gráfico 2.5 Principales especies desembarcadas en cada provincia, 2022.....	43
Gráfico 2.7 Evolución de las capturas desembarcadas en la Comunidad Valenciana, 2000-2022.....	47
Gráfico 2.8 Evolución de las capturas desembarcadas en la Comunidad Valenciana por provincias, 2000-2022 (toneladas en números índice, 2000=100)	47
Gráfico 2.9 Evolución de las capturas desembarcadas por provincia, 2020-2022 (números índice, 2020=100).....	48
Gráfico 2.10 Variación en las capturas de los puertos de la Comunidad Valenciana, 2014-2022.....	50
Gráfico 2.11 Variación porcentual media anual de las capturas de los puertos de la Comunidad Valenciana, 2014-2022	51
Gráfico 2.12 Evolución del volumen de capturas en los principales puertos de la Comunidad Valenciana (números índice 2014=100).....	52
Gráfico 2.13 Evolución de las capturas pesqueras de las cinco principales especies por volumen y valor	55
Gráfico 2.14 Variación porcentual media anual de las principales especies capturadas	55
Gráfico 3.1 Precio medio (€/kg) de las capturas en 2022 por provincia	58
Gráfico 3.2 Precio medio de venta (€/kg) por puerto, 2022.....	58
Gráfico 3.3 Evolución de volumen, facturación y precio medio de las capturas pesqueras...	60
Gráfico 3.4 Evolución comparada del precio medio de las capturas pesqueras con el IPC (general, subgrupo <i>Alimentos</i> y grupo especial <i>Alimentos sin elaboración</i>) de la Comunidad Valenciana.....	61
Gráfico 3.5 Evolución comparada de los precios medios de captura (€/kg) por provincia (números índice 2014=100).....	62
Gráfico 3.6 Variación porcentual media anual del precio medio de las capturas de los puertos de la Comunidad Valenciana, 2014-2022.....	63
Gráfico 3.7 Evolución de la cotización media (€/kg) de las principales especies capturadas por volumen y valor	64
Gráfico 3.8 Variación porcentual media anual de los precios de las 20 principales especies ..	65
Gráfico 3.9 Distribución porcentual de las capturas por canales de venta.....	66
Gráfico 5.1 Características de la flota pesquera de los países de la UE, 2022.....	97

Gráfico 5.2 Evolución de la flota pesquera de UE y España, 2013-2022.....	99
Gráfico 5.3 Evolución de la flota pesquera española por grandes zonas.....	101
Gráfico 5.4 Características de la flota pesquera española por Comunidades autónomas, 2022.....	102
Gráfico 5.5 Eslora media (metros) por Comunidades autónomas, 2022.....	102
Gráfico 5.6 Antigüedad media (años) de la flota pesquera española por CC.AA., 2022	103
Gráfico 5.7 Número de buques en España y Comunidad Valenciana por antigüedad, 2022	103
Gráfico 5.8 Evolución de la flota pesquera en la Comunidad Valenciana.....	105
Gráfico 5.9 Importancia de los puertos de la Comunidad Valenciana por provincias, en función del número de buques, 2022.....	106
Gráfico 8.1 Evolución de la producción de la acuicultura en la Comunidad Valenciana....	149
Gráfico 8.2 Estructura de la producción de la acuicultura en la Comunidad Valenciana....	152
Gráfico 8.3 Importancia de las distintas especies del Grupo 1 (producción > 1 millón kg en 2022) en la acuicultura en la Comunidad Valenciana	153
Gráfico 8.4 Importancia de las distintas especies del Grupo 2 (producción entre 50.000 y 1 millón kg en 2022) en la acuicultura en la Comunidad Valenciana.....	154
Gráfico 8.5 Importancia de las distintas especies del Grupo 3 (producción inferior a los 50.000 kg en 2022) en la acuicultura en la Comunidad Valenciana.....	155
Gráfico 8.6 Evolución del precio medio de venta de los productos de la acuicultura de la Comunidad Valenciana	156
Gráfico 8.7 Evolución del precio medio de venta de los productos de la acuicultura de la Comunidad Valenciana	157
Gráfico 8.8 Comparación del precio de venta de la producción de la acuicultura con el de primera venta de la pesca extractiva.	158

Índice de tablas

Tabla 1.1 VAB Sector Pesquero Alimentario en España por fases, en 2020.....	19
Tabla 1.2 VAB del SPA en 2020	20
Tabla 1.3 Características técnicas de la flota pesquera española y valenciana, 2022.....	23
Tabla 1.4 Pesca desembarcada en España y la Comunidad Valenciana, 2021	23
Tabla 1.5 Importaciones y Exportaciones de pescados, crustáceos y moluscos en 2021	23
Tabla 1.6 Formación Profesional Marítimo Pesquera en la Comunidad Valenciana.....	25
Tabla 2.1 Capturas de buques españoles por zona de captura, 2021	31
Tabla 2.2 Pesca desembarcada en España y la Comunidad Valenciana, 2021	32
Tabla 2.3 Capturas desembarcadas en la Comunidad Valenciana por puertos, 2022.....	34
Tabla 2.4 Capturas por modalidad de pesca en la Comunidad Valenciana, 2021	36
Tabla 2.5 Principales especies capturadas en la Comunidad Valenciana, por peso, 2022....	39
Tabla 2.6 Principales especies capturadas en la Comunidad Valenciana, por valor, 2022....	40
Tabla 2.7 Precio medio de las principales especies capturadas en la Comunidad Valenciana, 2022	41
Tabla 2.8 Principales especies desembarcadas en cada provincia, según peso y valor, 2022 ..	44
Tabla 2.9 Capturas desembarcadas por los puertos de la Comunidad Valenciana, 2020-2022.....	53
Tabla 3.1 Precio medio de primera venta (€/kg) de las principales especies, 2022	59
Tabla 3.2 Evolución comparada del IPC provincial (general y subgrupo <i>Alimentos</i>) y del precio de primera venta de las capturas pesqueras (números índice 2014=100) ...	62
Tabla 3.3 Porcentaje acumulado de los 10 principales compradores por volumen de venta y por facturación.....	66
Tabla 4.1 Cofradías y lonjas de la Comunidad Valenciana	70
Tabla 4.2 Subvenciones y transferencias a las cofradías y otras entidades de la Comunidad Valenciana en 2023	72
Tabla 5.1 Características de la flota pesquera de los países de la UE, 2022.....	96
Tabla 5.2 Evolución de la flota pesquera de la UE y España, 2013-2022	98
Tabla 5.3 Buques pesqueros españoles que operan en cada caladero, 2022.....	100
Tabla 5.4 Evolución de la flota pesquera de la Comunidad Valenciana y España.....	104
Tabla 5.5 Relevancia de los puertos de la Comunidad Valenciana, 2022.....	107
Tabla 5.6 Buques por modalidad de pesca en España y Comunidad Valenciana, 2022.....	108
Tabla 5.7 Flota por modalidad de pesca y puerto, 2022	108
Tabla 7.1 Normativa pesquera relevante UE, Nacional y de la Comunidad Valenciana.....	125
Tabla 7.2 Fomento de la investigación pesquera y oceanográfica	137
Tabla 7.3 Ayudas recientes de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para el sector pesquero	141
Tabla 7.4 Comparativa datos pesca 2019 respecto 2022 y Tasa de Variación	143

Tabla 8.1 Especies de acuicultura comercializadas en la Comunidad Valenciana.	149
Tabla 8.2 Producción de la acuicultura de la Comunidad Valenciana en 2022 y TV (2011-2022).....	151
Tabla 8.3 Importe de las ayudas a la acuicultura de la Comunidad Valenciana	160
Tabla 8.4 Resumen de respuestas a las encuestas a responsables del sector	161
Tabla 9.1 Problemas del sector pesquero valenciano y posibles soluciones.....	171
Tabla 9.2 Retos del sector pesquero ante un futuro inmediato	174
Tabla 9.3 Problemas del sector acuícola valenciano y posibles soluciones.....	175
Tabla 9.4 Retos del sector acuícola ante un futuro inmediato.....	177

Índice de figuras

Figura 1.1 Fases del Sistema Pesquero Alimentario	18
Figura 6.1 Estructuras de mercado desde el punto de vista de la oferta.....	112
Figura 6.2 Estructura del mercado de pescado fresco valenciano	113
Figura 6.3 Resultados de los ejercicios 2018-2022	116
Figura 6.4 Empresas con resultados positivos/negativos.....	116
Figura 6.5 Distribución de las empresas según su rentabilidad.....	117
Figura 6.6 Distribución de las empresas según su rentabilidad económica	118
Figura 6.7 Distribución de las empresas según la evolución de su rentabilidad 2017-2021 ..	119
Figura 7.1 Plan demersal en el mediterráneo MAP 2020-2024	134
Figura 7.2 Arrastre en el Mediterráneo Occidental	135
Figura 8.1 Especies producidas por la acuicultura en la Comunidad Valenciana.....	150

Índice de mapas

Mapa 1.1 Distribución territorial de Cofradías de Pescadores, año 2023	22
Mapa 4.1 Distribución territorial del número de embarcaciones, año 2023	76
Mapa 4.2 Marcas de Peix en la Comunidad Valenciana, año 2023.....	83
Mapa 8.1 Distribución geográfica de las instalaciones de acuicultura en la Comunidad Valenciana	148

Introducción

La Generalitat Valenciana, en 2023, mediante la RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO DEL SECTOR PESQUERO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, solicitó a la Universidad de Alicante este Estudio del que nos encargamos los investigadores que figuran como autores.

Con él se pretendía, tanto conocer la situación actual del sector pesquero valenciano y su dinámica reciente, como identificar las dificultades por las que atraviesa y sus necesidades al objeto de proponer estrategias que redunden en su mejora y, especialmente, en las empresas y trabajadores que se dedican al sector pesquero y de acuicultura en la Comunidad Valenciana.

El sector pesquero tiene ahora mismo un presente y futuro incierto por diversos factores, entre los que destacan la dependencia de regulaciones públicas (por ejemplo, la reducción de días de pesca), la necesidad de mejora de la flota (incorporando innovaciones y tecnologías modernas, así como combustibles no contaminantes), la falta de relevo generacional siendo poco atractivo el sector para los trabajadores, los problemas de comercialización de sus productos (dependencia de grandes compradores, mayoristas y grandes superficies), y los problemas para obtener rentabilidad con el aumento de los costes y la caída de los ingresos (reducción de capturas, paros biológicos), entre otros.

Todos los capítulos aquí tratados se abordan con la rigurosidad del análisis económico, aplicado, en este caso, al estudio socioeconómico del sector pesquero y la acuicultura. Si bien en el capítulo 1, primeramente, se aborda la repercusión de la

economía azul en la Comunidad Valenciana, a continuación, ya avanzamos en la importancia socioeconómica que tiene el sector pesquero en esta Comunidad y planteamos algunas reflexiones. Desde el capítulo 2 al 7 analizamos pormenorizadamente todos los aspectos que consideramos importantes para el estudio de este sector. Así, en el capítulo 2 se describe la evolución de las capturas de pesca de una forma rigurosa y detallada a lo largo de los distintos puertos pesqueros y por modalidades pesqueras. En el capítulo 3 se hace un análisis de la evolución de los precios de las capturas, por puerto y especie, comparándola con la evolución de los índices de precios al consumo, en general, y de la alimentación, en particular, de la Comunidad Valenciana. Asimismo, se estudia la composición de la demanda de la primera venta. En el capítulo 4, a través de las respuestas de los representantes de las cofradías a las encuestas realizadas, elaboramos un análisis del asociacionismo pesquero que existe en la Comunidad Valenciana y, lo que es más importante, de todas sus problemáticas y propuestas de mejora. Otro aspecto importante es la valoración de la flota a disposición del sector pesquero y la detección de necesidades, tema que abordamos en el capítulo 5. En el 6, sobre la base de la teoría económica realizamos un análisis de cuál es la estructura de mercado y competencia más próxima al sector pesquero, así como de la rentabilidad del sector. En el siguiente capítulo, el 7, realizamos una evaluación de toda la normativa europea, española y de la Generalitat Valenciana que consideramos está repercutiendo en el sector pesquero y, especialmente, en la modalidad de arrastre con el Plan demersal para el Mediterráneo Occidental.

El capítulo 8 lo dedicamos a un análisis de la acuicultura en la Comunidad Valenciana, tanto un análisis económico a partir de los datos, como un análisis cualitativo a partir de las encuestas realizadas.

Por último, en el capítulo 9 se resumen y exponen todas las problemáticas detectadas y posibles recomendaciones para su mejora, así como los retos a los que se enfrenta tanto el sector pesquero como el sector acuícola en esta comunidad.

Por todo ello, se hace necesario un Estudio como el que aquí presentamos con un análisis económico riguroso aplicado al sector pesquero valenciano, para tratar de observar con datos objetivos, cuantitativos, pero también cualitativos, cuál ha sido su evolución reciente y poner de manifiesto sus principales problemas, retos, así como plantear propuestas para su mejora.

Este estudio pretende ayudar a empresas y profesionales de estos sectores, así como también a las Instituciones Públicas con competencia en materia pesquera y acuícola y servir de hoja de ruta.

Metodología del estudio

La metodología de investigación se ha realizado a tres niveles: territorial, descriptivo y analítico.

- El análisis territorial plantea la vinculación de la pesca al territorio litoral valenciano y sus implicaciones en el medio socioeconómico y la seguridad alimentaria.
- El estudio descriptivo nos permite hacer un seguimiento de los aspectos fundamentales en los que se enmarca el sector.
- El analítico realiza, con la metodología propia de la economía aplicada, un análisis económico del sector.

METODOLOGÍA CUANTITATIVA

Se han analizado las fuentes estadísticas disponibles para estudiar el sector de la pesca y la acuicultura en la Comunidad Valenciana, con el fin de analizar con detalle la situación actual y la evolución reciente de las capturas pesqueras, los precios del pescado en lonja y de los productos acuícolas, la flota pesquera y la rentabilidad de las empresas pesqueras y acuícolas, a partir de sus estados contables. Se han utilizado distintas fuentes de datos para la obtención de información cuantitativa, principalmente de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, pero también de SABI (Central de balances ibéricos), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), del Instituto Oceanográfico Español (IOE), y otras fuentes estadísticas de interés para la investigación.

Paralelamente, se han consultado informes, artículos de investigación y estudios de instituciones y asociaciones de relevancia para el análisis del sector. Asimismo, se han analizado normativas europeas, españolas y de la Comunidad Valenciana sobre pesca y acuicultura.

METODOLOGÍA CUALITATIVA

Para el equipo investigador ha sido también muy importante conocer la problemática en el seno del sector, no solo a través de datos cuantitativos, sino también con datos cualitativos a partir de encuestas realizadas al propio sector.

Para ello, se ha realizado un trabajo de campo que ha recorrido el litoral de las tres provincias valencianas. Se han preparado encuestas para los responsables de cofradías y GALPs, y se ha logrado un 100% de efectividad en las respuestas, consiguiendo entrevistar a todas las cofradías y GALPs de la Comunidad Valenciana, que corresponde a un total de 21 entrevistas a cofradías y a 4 gerentes de los Grupos de Acción Local de La Plana, de La Marina, de La Safor y de la Bahía de Santa Pola.

La realización de entrevistas semi-estructuradas se ha basado en el diseño de dos modelos diferentes de encuestas *ad hoc*, una aplicada a las cofradías de pescadores y otra a los GALP. En ellas se han abordado diferentes cuestiones referentes a la sostenibilidad del sector desde la perspectiva social, económica, ambiental y territorial. Se ha establecido, a su vez, una identificación de diversas variables que han permitido profundizar en las problemáticas del sector, en las demandas de cambios estructurales para su viabilidad a medio y largo plazo, y en sus niveles de satisfacción sobre determinados aspectos en una escala de 1 a 5.

Seguidamente, se ha realizado un análisis derivado de las entrevistas con un carácter propositivo en el que se sintetizan las principales problemáticas detectadas por el propio sector, las propuestas aportadas por los agentes entrevistados, así como planteamientos de mejora para la viabilidad y sostenibilidad del sector.

También se han realizado entrevistas a representantes de empresas acuícolas a partir de una encuesta diseñada al efecto.

Por último, señalar que ambas metodologías, cuantitativa y cualitativa, han sido muy útiles para detectar datos relevantes y problemáticas, así como para realizar recomendaciones para la mejora de ambos sectores.

La economía azul y su repercusión en la Comunidad Valenciana. La importancia socioeconómica del sector pesquero



1.1. BIOECONOMÍA Y ECONOMÍA AZUL

La bioeconomía se define como “un sistema económico que utiliza los recursos biológicos de la tierra y el mar y los residuos como insumos para la producción de alimentos y piensos, así como para la producción industrial y energética y el uso de procesos biológicos en una industria sostenible”.

Este concepto se incluyó en Europa inicialmente dentro del Plan Horizonte 2020 y, posteriormente, en el Plan Horizonte Europa (2021-2027).

En España el principal instrumento de desarrollo de la bioeconomía es la Estrategia española de Bioeconomía: Horizonte 2030, publicada el año 2015. En ella se define ampliamente el concepto de bioeconomía y su objetivo: “el conjunto de las actividades económicas que obtienen productos y servicios, generando valor económico, utilizando, como elementos fundamentales los recursos de origen biológico, de manera eficiente y sostenible. Su objetivo es la producción y comercialización de alimentos, así como productos forestales, bioproductos y bioenergía, obtenidos mediante transformaciones físicas, químicas, bioquímicas o biológicas de la materia orgánica no destinada al consumo humano o animal y que impliquen procesos respetuosos con el medio, así como el desarrollo de los entornos rurales.”

Esta estrategia integra como sectores objeto de atención al sector agroalimentario (integrado por la agricultura, la ganadería, la pesca y acuicultura, y la elaboración y comercialización de alimentos), además de otros como el sector forestal, el de los bioproductos industriales, el de la bioenergía obtenida de la biomasa y el relacionado con los servicios asociados a los entornos rurales.

En lo que respecta a la actividad pesquera (acuicultura y explotación de recursos marinos), también va a venir condicionada por un mejor conocimiento de la biología

y de los ecosistemas marinos, con la gestión sostenible de estos recursos adaptada a la evolución de los conocimientos de los investigadores de ciencias del mar y a la utilización integral de los recursos marinos para la obtención de bioproductos y algas, en línea con el *blue growth* propuesto por la Comisión Europea (2018).

Por su parte, el concepto de economía azul, *blue economy*, fue introducido por el economista Gunter Pauli en 2010 en su libro Economía azul.

La economía azul se centra en el papel de los mares como fuente de actividad económica y en la importancia de administrar los recursos marinos de una forma eficiente, restaurando los ecosistemas dañados e introduciendo tecnología e innovación que permitan un aprovechamiento sostenible en el futuro.

Pauli (2010), además de explicar el concepto, propuso cerca de 100 opciones diferentes para elaborar productos de una forma sostenible. La idea principal que este autor planteaba es desarrollar procesos productivos que imiten el funcionamiento de la naturaleza, es decir, que se aprovechen al máximo los recursos utilizados, que los residuos generados sean escasos o, que, en caso de producirlos, se transformen en materias primas para crear nuevos productos. Lo que nos acerca también a los conceptos de economía circular y bioeconomía.

Así pues, la economía circular se basa en producir con el menor impacto medioambiental posible, es decir, conseguir que el sistema productivo deje la menor huella posible en el planeta. Para poder llevar a cabo este modelo sostenible, la economía circular se basa en tres ejes: reducir, reutilizar y reciclar. Por su parte, también hemos señalado que el concepto de bioeconomía lleva implícito el generar actividades económicas de forma respetuosa con el medio ambiente y sostenible.

Los principios de la economía azul serían:

- Consumir localmente: que la sociedad consuma dependiendo de los recursos naturales locales a su disposición, sin la necesidad de depender de métodos de producción intensiva de alimentos en otras zonas que requieren grandes cadenas logísticas o medios de transporte.
- Aprovechar todos los residuos: los residuos se pueden reutilizar. El objetivo es que no existan desperdicios ni basura. Generar biocombustibles o materiales como los bioplásticos a partir de desechos.
- Producir y usar lo indispensable. Adoptar una mayor conciencia de menor uso de los recursos naturales y, en consecuencia, también una menor cantidad de residuos.

Según Pauli (2010) la economía azul busca la eficiencia, aprovechando los recursos disponibles sin que los costes se incrementen ni para las empresas ni para los consumidores.

La economía azul, desde una perspectiva sectorial, integra todas las actividades económicas que tienen relación con el medio marino:

- Recursos Vivos: Pesca y acuicultura; Biotecnología azul.
- Recursos no vivos: Extracción de petróleo y gas; Extracción de agregados marinos; Extracción de sal; Minería Marina; Construcción naval; Reparación de buques.
- Turismo: El llamado turismo azul; turismo litoral; turismo de cruceros; pesca recreativa; paseos marítimos, excursiones marítimas; turismo de acuicultura.
- Energías renovables: Energía eólica marina; Energías oceánicas (undimotriz, mareomotriz, gradiente de salinidad y maremotérmica).
- Equipamiento: Fabricación de equipamiento vinculado a actividades marítimas.
- Otros: Sector Público en relación al medio marino.

La economía azul en Europa, España y la Comunidad Valenciana tiene un papel importante en el desarrollo tanto de los sectores tradicionales como de nuevos sectores que se empiezan a desarrollar. La Comisión Europea (2021) en su comunicación “Sobre un nuevo enfoque de la economía azul sostenible de la UE. Transformar la economía azul de la UE para un futuro sostenible” señala que la economía azul europea proporciona 4,5 millones de empleos directos, muchos de ellos en regiones con pocas alternativas. Abarca todas las industrias y los sectores relacionados con los océanos, los mares y las costas, tanto los basados en el medio marino (por ejemplo, el transporte marítimo, la pesca, la generación de energía) como los basados en tierra (por ejemplo, los puertos, los astilleros, la acuicultura en tierra, la producción de algas, el turismo costero). Indicando, asimismo, que es un sector en continua evolución. Así, junto con los sectores tradicionales, se están desarrollando otros sectores más innovadores, como el de la energía oceánica renovable, la bioeconomía azul, la biotecnología y la desalinización, lo que abre nuevas expectativas de crecimiento y empleo.

También comenta que estas oportunidades surgirán de los esfuerzos por mitigar el impacto en los océanos y las costas y, así, crear un modelo económico resiliente basado en la innovación, la economía circular y una actitud respetuosa hacia el océano.

La idea es llevar a cabo la transición desde el “crecimiento azul” hacia una “economía azul sostenible”, señalando que la economía azul desempeña un papel principal en la consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo y en la necesidad de conservación y protección de la biodiversidad como principios fundamentales de la actividad económica marítima. Así, la biodiversidad marina es una condición indispensable para la existencia de actividades económicas como la pesca, la biotecnología y el turismo.

En lo que respecta a la Comunidad Valenciana, el peso de la economía azul es muy importante. De acuerdo con los datos aportados por Giner (2023), los sectores más representativos de la Comunidad Valenciana en la economía azul emplean alrededor de 315.764 personas y aportan más de 23.400 millones de euros al valor añadido bruto (VAB), suponiendo estas cifras el 15% del empleo total y el 20% del VAB total de la Comunidad Valenciana. Además, es de destacar que son muy superiores a las registradas en España (empleo 4,9%, 3,0% VAB) y en la UE (empleo 2,3%, 1,5% VAB).

Asimismo, concretamente el sector de recursos marinos vivos supone el 2,6% del empleo y el 4,1% del VAB de toda la economía azul, siendo el cuarto en importancia en esta comunidad por detrás del turismo costero, el transporte marítimo y las actividades portuarias.

Si bien los recursos marinos vivos (actividades pesqueras) no suponen un porcentaje muy alto de empleo y producción, sí tiene un valor estratégico y esencial en la Comunidad Valenciana, siendo una actividad básica de los pueblos costeros más representativos.

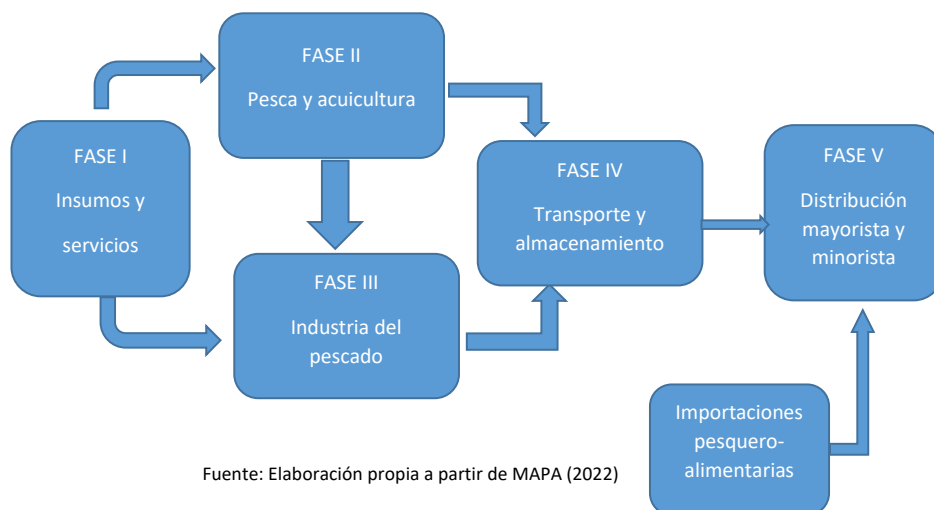
1.2. LA IMPORTANCIA SOCIOECONÓMICA DEL SECTOR PESQUERO

El sector pesquero, más allá de su porcentaje en el PIB, es un sector esencial y estratégico por su importancia alimentaria. También forma parte del paisaje y la actividad económica de muchas poblaciones costeras. En primer lugar, vamos a explicar en qué consiste el Sistema Pesquero Alimentario (SPA) para tomar conciencia de la cantidad de empresas y empleos que dependen de él, así como de su valor macroeconómico.

El Sistema Pesquero Alimentario

Es el conjunto de actividades económicas, pesca, acuicultura, industria transformadora del pescado, servicios, materias primas, transporte y comercialización que con inputs marinos y otros inputs, realizan la producción, transporte y distribución para atender la demanda de estos productos por parte de la sociedad.

Figura 1.1 Fases del Sistema Pesquero Alimentario



Fuente: Elaboración propia a partir de MAPA (2022)

Fuente: Elaboración propia a partir de MAPA (2022)

Este Sistema está constituido por 5 fases:

- Fase I: Industria dedicada a la producción de inputs que se utilizan en pesca y acuicultura, así como en la industria del pescado. Incluye también las empresas de servicios que atienden las necesidades de estos sectores (pesca, acuicultura e industria del pescado), es decir, a la fase II y III.
- Fase II: Producción pesquera y de acuicultura. Produce para la fase III y también parte de la producción va a la fase IV.
- Fase III: Industria del pescado. Se destina a la fase IV para, posteriormente, llegar a la fase V de distribución.
- Fase IV: Servicios de transporte y almacenamiento.
- Fase V: Distribución mayorista y minorista, teniendo en cuenta los productos importados, tanto pesqueros como acuícolas (lo que llega a los consumidores finales).

Todas estas fases, como hemos visto en la Figura 1.2, tienen una gran interconexión entre ellas indicando el gran valor del sector pesquero y la acuicultura en el entramado de relaciones empresariales y los efectos arrastre que implican.

Tabla 1.1 VAB Sector Pesquero Alimentario en España por fases, en 2020

	SPA			SPA sin IM		
	Millones €	%VAB SPA	%VAB Total	Millones €	%VAB SPA	%VAB Total
I Inputs y servicios	1.863	21,7	0,18	1.863	30,2	0,18
II Producción pesquera y acuícola	1.057	12,3	0,10	1.057	17,2	0,10
III Industria del pescado	1.252	14,6	0,12	1.252	20,3	0,12
IV Transporte	478	5,6	0,05	478	7,8	0,05
V Distribución	3.936	45,8	0,39	1.508	24,5	0,15
VAB SPA	8.586	100	0,84	6.158	100	0,60

Fuente: MAPA (2022)

El Valor Añadido bruto (VAB) generado por el Sistema Pesquero Alimentario (SPA) en España fue de 8.586 millones de euros en 2020, representando un 0,84% del VAB total de la economía, o un 0,77% en términos relativos del PIB español. Si no se tienen

en cuenta las importaciones de productos agroalimentarios, el VAB del SPA alcanzaría los 6.158 millones de euros en 2020, el 0,60% del VAB total.

Según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, MAPA, (2022) la fase con mayor peso relativo en el propio SPA es la de distribución, suponiendo el 45,8% del VAB del SPA. Cabe destacar el importante papel que desempeñan las importaciones de productos pesqueros en la generación de valor de esta fase. Por otro lado, las fases de producción y transformación suman el 26,9% del VAB del SPA.

Tabla 1.2 VAB del SPA en 2020

Macromagnitud	Millones euros	% VAB	% PIB
VAB SPA total	8.586	0,84	0,77
VAB SPA sin IM	6.158	0,60	0,55
VAB total economía	1.020.065		
PIB	1.117.989		

Fuente: MAPA (2022)

La relevancia socioeconómica del sector pesquero en España y la Comunidad Valenciana

El sector pesquero y las actividades vinculadas al mar son un elemento estratégico fundamental para el desarrollo socioeconómico y sostenible del territorio a pesar del peso relativo de este sector en la economía. Es un sector muy arraigado al territorio y que contribuye de forma singular a la vertebración de una parte significativa del mismo, en particular del espacio litoral. Además de su componente alimentario que es de un gran valor nutricional y gastronómico para la población y para el desarrollo de actividades económicas conexas.

El gran desarrollo de las actividades industriales y turísticas durante los últimos años a través de todo el territorio valenciano y las políticas restrictivas de la Unión Europea sobre la pesca de captura a partir de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, han hecho descender tanto la importancia relativa como absoluta de las actividades pesqueras en la economía valenciana dentro de las actividades de la denominada economía azul. Ciertamente también es que el sector ha experimentado un gran cambio a escala internacional que ha influido en este proceso. Sintéticamente, este cambio lo podemos concretar en los siguientes hitos:

- Grandes limitaciones a las capturas en el mar por la imposición de las normativas europeas a favor de la protección de las especies marinas tanto en volúmenes, medidas o periodos de veda que afectan a todos nuestros caladeros.
- Importantes mejoras en las capacidades técnicas y tecnológicas de la flota pesquera que posibilitan el mantenimiento de las capturas con un menor número de barcos.
- Crecimiento de la demanda de consumo de proteínas procedentes del pescado y creciente papel de las importaciones de pescado.
- Surgimiento de un sector específico de acuicultura y cultivos marinos que durante los últimos años están representando una fuente alternativa de suministro de pescado en los mercados.
- Descenso del número de trabajadores en el sector y contrataciones de trabajadores de otros países para la conformación de las flotas.
- Concentraciones de los demandantes de pescado en las subastas a la baja de pescado en las Lonjas que hace que la rentabilidad de las capturas sea insuficiente para el mantenimiento del sector.
- Limitada capacidad de las organizaciones de productores para aprovechar las posibilidades de mejora y los incentivos que la propia Unión Europea pone a su disposición, especialmente las OPP (organizaciones de productores de pesca y los GALP (grupos de acción local de pesca).
- Impactos provocados por el encarecimiento de los suministros necesarios para el sector, especialmente de los combustibles.

La Comunidad Valenciana tiene más de 518 km. de costa lindando con el mar Mediterráneo, lo que históricamente ha sido un elemento fundamental para el desarrollo de la pesca y las actividades pesqueras asociadas al mar.

Existen 21 Cofradías de Pescadores: 13 en Alicante (Alicante, Altea, Benidorm, Calpe, Dénia, El Campello, Guardamar del Segura, Jávea, Moraira, Santa Pola, Tabarca, Torrevieja y Villajoyosa), 5 en Castellón (Benicarló, Burriana, Castellón de la Plana, Peñíscola y Vinarós) y 3 en Valencia (Cullera, Gandía y Valencia¹) que ocupan, como puede verse en el mapa 1.1, buena parte del litoral valenciano.

1. Sagunto pertenece a la cofradía de Valencia.

Mapa 1.1 Distribución territorial de Cofradías de Pescadores, año 2023



Fuente: Elaboración propia

En las lonjas de los puertos pesqueros de la Comunidad Valenciana es donde principalmente se realiza la primera venta de pescado fresco. En nuestra comunidad están autorizadas las lonjas de los puertos pesqueros de Vinaròs, Benicarló, Peñíscola, Castellón, Burriana, Valencia, Cullera, Gandia, Dénia, Javea, Moraira, Calp, Altea, Villajoyosa, El Campello, Santa Pola, Guardamar del Segura y Torrevieja.

En cuanto a la flota valenciana, en 2022 está formada por 521 buques, lo que representa el 6,02% de la flota pesquera española. Respecto a las características técnicas, la flota pesquera valenciana presenta una capacidad de arqueo de 17.852 GT (capacidad de carga del buque expresada en toneladas brutas), el 5,58% del total nacional

Tabla 1.3 Características técnicas de la flota pesquera española y valenciana, 2022

	Buques		Arqueo		Potencia		Eslora media (m)	Antigüedad media (años)
	Nº	%	GT	%	kw	%		
C. Valenciana	521	6,02	17.852	5,58	63.231	8,33	15,36	28
TOTAL	8.657	1000	320.168	100	320.168	100	10,95	35

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La flota pesquera valenciana capturó más de 17.000 toneladas de pesca, un 2,2% de la pesca marítima nacional, con una facturación próxima a los 89 millones de euros, que representa el 5% del valor de la pesca a nivel nacional.

Tabla 1.4 Pesca desembarcada en España y la Comunidad Valenciana, 2021

	C. Valenciana	España	CV/ESP (%)
Peso vivo (toneladas)	17.886	797.342	2,24
Valor (miles €)	88.817	1.767.191	5,03

Fuente. Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, *Estadísticas pesqueras*, y de la Generalitat Valenciana.

En cuanto a las necesidades de importación de pescado, observamos en la Tabla 1.5 que las exportaciones en la Comunidad Valenciana representan aproximadamente, la mitad del valor de las importaciones. Por tanto, podríamos señalar que la balanza comercial de pescados, crustáceos y moluscos presenta déficit. También lo observamos en el caso español. Ello puede ser debido a que no capturamos tanto pescado como se demanda en el mercado español.

Tabla 1.5 Importaciones y Exportaciones de pescados, crustáceos y moluscos en 2021

	C. Valenciana	España	CV/ESP (%)
Exportación	307,1	3.479,8	8,82
Importación	603,8	6.395,7	9,44

Fuente: Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación. Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística a partir de los datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Año 2021 Provisional). AEAT.

No obstante, según el último informe del MAPA (2022) sobre consumo alimentario en España, respecto al consumo de pescado fresco (en esta categoría se incluyen

merluza/pescadilla fresca, sardina/boquerón, atún y bonito, trucha fresca, lenguado fresco, bacalao fresco, caballa fresca, salmón fresco, lubina, dorada, rodaballo, rape, y otros pescados frescos) plantea que la compra de este producto por parte de los hogares españoles decrece un 16,9 % a cierre del año 2022. La tendencia al alza del precio medio del 6,7 % no compensa el descenso en volumen, por lo que la facturación del mercado se ve penalizada con un descenso del 11,3 %. El precio medio de pescado fresco cierra en 9,33 €/kilo.

Asimismo, los hogares españoles destinan a la compra de pescado fresco el 4,68 % del presupuesto medio asignado para la compra de alimentación y bebidas a cierre de año 2022, lo que se corresponde con un gasto per cápita de 74,75 euros invertidos por persona y año, cantidad que disminuye un 11,2 % si lo comparamos con el año 2021. Estos productos representan el 1,37 % del volumen total de la alimentación comprada por los hogares españoles, lo que equivale a una ingesta media aproximada de 8,01 kilos por persona y año.

Asimismo, en el mismo sentido, el informe de Cepesca (2022), en cuanto al mercado interior de pescado fresco, comenta que, si bien hubo un aumento puntual del consumo doméstico de pescado en 2020, desgraciadamente este hecho no revierte la tendencia decreciente continua que se viene experimentando en el país desde 2014.

Esta tendencia a la reducción del consumo de pescado fresco por parte de la demanda española es preocupante. Probablemente la reducción del consumo se debe a causas de ahorro de las familias, dada la subida del precio medio de este producto.

Al observar esta tendencia decreciente sobre el consumo de pescado fresco en España se deberían hacer campañas que promuevan el consumo del pescado fresco, ya que su valor alimenticio es excelente y es un producto de calidad.

Capital humano en el sector pesquero

El capital humano es crucial para el desarrollo de cualquier sector. Uno de los problemas más graves del sector pesquero tradicional es el relevo generacional y la escasez de personal. Este hecho es muy preocupante pues la falta de trabajadores para este sector pone en riesgo la continuidad de la flota española y valenciana.

Así, la falta de atractivo del sector pesquero se ha visto agravada por la situación que se produce ante los paros biológicos donde para los trabajadores del mar existen periodos en que no pueden trabajar y consumen su paro, lo que les genera muchas incertidumbres.

El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar tenía afiliadas en la Comunidad Valenciana en 2022 6.790 personas, un 83,3% de hombres y un 16,7% de mujeres (CESCV, 2022).

En general el mercado de trabajo en la pesca se ha ido deteriorando, presentando características diferenciales con otros sectores debido a su singularidad. Entre estas

características cabe señalar, dureza de las condiciones de trabajo, escasa presencia de mujeres trabajando en el sector, escasa presencia de jóvenes o mayores de 55 años, nivel de estudios bajos, mucha mano de obra inmigrante, y diferencias notables en la estabilidad de los trabajos y los ingresos, dependiendo de la modalidad pesquera. Todo ello requeriría un estudio más pormenorizado del mercado laboral pesquero para ahondar en el problema y buscar posibles soluciones. Si bien es cierto, que en España y en la Comunidad Valenciana, el número de afiliados de los trabajadores del mar se ha ido reduciendo, no solo por cuestiones de atracción de sus puestos de trabajo, sino también porque las necesidades de trabajadores se han ido reduciendo con la reducción de flota y capturas.

Otra cuestión importante en el capital humano pesquero es la formación. En la Comunidad Valenciana encontramos centros de Formación Profesional de la familia profesional Marítimo-Pesquera en la provincia de Alicante y Valencia, siendo centros públicos en la primera y privados en la segunda.

Tabla 1.6 Formación Profesional Marítimo Pesquera en la Comunidad Valenciana

CICLO	GRADO	UBICACIÓN
ALICANTE		
ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS	BÁSICO	VILLAJYOSA
MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES	MEDIO	ALICANTE
NAVEGACIÓN Y PESCA DE LITORAL	MEDIO	ALICANTE
OPERACIONES SUBACUÁTICAS E HIPERBÁRICAS	MEDIO	ALICANTE
ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES	SUPERIOR	ALICANTE
TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE ALTURA	SUPERIOR	ALICANTE
VALENCIA		
ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS	BÁSICO	VALENCIA (Centro privado)
MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES	MEDIO	VALENCIA (Centro privado)
OPERACIONES SUBACUÁTICAS E HIPERBÁRICAS	MEDIO	VALENCIA (Centro privado)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes

Por otra parte, existen titulaciones náutico pesqueras que se exigen a los trabajadores del sector pesquero para realizar su actividad laboral. Así, para ejercer profesionalmente a bordo de buques pesqueros españoles como capitán, jefe de máquinas, oficial o marinero se deberá poseer un título en vigor. Asimismo, se deberá estar en posesión del certificado de formación básica y/o de los demás certificados de especialidad cuando así lo establezca la normativa vigente.

NORMATIVAS:

Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero. (BOE núm. 41, de 17/02/2014)

El Decreto 169/2016, de 11 de noviembre, del Consell, por el que se regula la enseñanza para la obtención de determinados títulos profesionales del sector pesquero en la Comunitat Valenciana, autoriza al Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Mediterráneo (en adelante IPMPM) a impartir las enseñanzas de capitán de pesca, patrón costero polivalente, patrón local de pesca y marinero pescador, y también a realizar la evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumnado. DOCV núm. 7921 de 21 de Noviembre de 2016.

Orden APM/243/2018, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero. (BOE núm. 63, de 13/03/2018)

Real Decreto 449/2020, de 10 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero, con el fin de modernizar sus requisitos y efectos. (BOE núm. 132, de 11/05/2020)

Real Decreto 618/2020, de 30 de junio, por el que se establecen mejoras en las condiciones de trabajo en el sector pesquero, que modifica el Real Decreto 36/2014 en su disposición final tercera. (BOE núm. 182, de 02/07/2020)

Orden APA/1413/2021, de 26 de noviembre, por la que se desarrolla, en relación con el título de Patrón Costero Polivalente, el artículo 8.2 f) del Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero. (BOE núm. 302, de 18/12/2021)

En la práctica existen dificultades para que los potenciales trabajadores del sector realicen estos cursos ya que se ha reducido su oferta pública, por lo que en muchas ocasiones se acude a centros privados autorizados con el consiguiente coste.

Las siguientes titulaciones son para embarcaciones que trabajan en el mediterráneo y son impredecibles para despachar una embarcación: En la sección puente, patrón de litoral, en la sección polivalente, patrón costero polivalente y patrón local de pesca y, en la sección máquinas, mecánico naval.

Pero también se necesitan otras titulaciones poder mandar las embarcaciones como son:

- Formación Básica en Seguridad
- Curso de botes de embarcaciones “NO RÁPIDAS”
- Formación sanitaria específica inicial o su renovación.
- Operador Restringido del SMSSM.

Hay que destacar que la titulación de marinero pescador, dentro de la sección polivalente, es necesaria para embarcar en cualquier barco (sin esta titulación un patrón o un mecánico no puede embarcar como marinero a pesar de tener la titulación para gobernar un barco), pero también tienen que tener el curso de Formación Básica en Seguridad.

Soberanía alimentaria: una aproximación al concepto en el sector pesquero

Atendiendo a su concepción internacional, se entiende por soberanía alimentaria el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental.

A este respecto, la soberanía alimentaria trata de contribuir a erradicar la situación de dependencia, hambre, malnutrición y garantizar la seguridad alimentaria duradera y sustentable para todos los pueblos. Entre sus estrategias de aplicación se encuentra la acción local y las alianzas a escala global.

Efectivamente, se trata de un concepto que surge en los años noventa, aplicado fundamentalmente al sector agroalimentario y, por tanto, nos preguntamos si algunas de sus premisas podrían aplicarse a las relaciones de producción, distribución y consumo en el sector pesquero. Más recientemente, se han abordado estas cuestiones aplicando el concepto de autonomía alimentaria, que también conlleva ejercer un ejercicio de empoderamiento y protección del sector pesquero, y más particularmente de la pesca artesanal.

No obstante, consideramos que, entre las propuestas realizadas a partir de los criterios de una soberanía alimentaria, es decir, el fortalecimiento y sustentabilidad de la economía y más especialmente de las actividades productivas integradas en el sector primario, sería perfectamente viable su adaptación teniendo en cuenta a los actores sociales de la pesca con el objetivo de mejorar su rentabilidad y compatibilizar sus intereses. Como, por ejemplo, promover estrategias territoriales para constituir Circuitos Cortos de Comercialización (CCC), canales de distribución compartidos o bien generar marcas territoriales de protección y valor agregado del producto. Ello incluye políticas y acciones para el fomento de redes de venta directa con restauración y comercios locales

y estrategias de revalorización social, cultural y comercial del producto pesquero y de la actividad en su conjunto. Algunas posibles acciones y estrategias territoriales para una soberanía alimentaria serían:

- Poner en valor la venta directa en los mercados centrales
- Generar valor añadido al producto a partir de una comercialización propia que acoja toda la cadena de valor:
- Fomentar y proteger la pesca artesanal frente a la pesca industrializada
- Establecer una red territorial del sector de la pesca con la restauración y el turismo (recetas tradicionales marineras, caldos de pescado, innovar en procesos productivos)
- Revalorizar los productos pesqueros emblemáticos con un calendario de temporada (calidad nutritiva, formas de elaboración, etc.)
- Establecer marcas territoriales registrados de productos locales, de proximidad, de temporada (DOP, IGP, ETG)
- Impulsar políticas de divulgación y formación de un consumo responsable y de la pesca artesanal en centros educativos.
- Cooperar en la realización y edición de ferias gastronómicas

De la misma forma se ha de tener en cuenta a todo el tejido socioeconómico y asociativo ligado al territorio en relación con la actividad pesquera, y sus implicaciones socioeconómicas y territoriales directas e indirectas:

- Cofradías
- Armadores
- Marineros, trabajadores y sindicatos del sector
- Lonjas (véase Cofradías)
- Organizaciones de Productores (pesca de captura artesanal y acuicultura)
- Concejalías de pesca de los Ayuntamientos pesqueros
- Grupos de Acción Local de la Pesca (GALP)
- Demandantes de pescado (grandes empresas, pequeñas empresas, restauración, proveedores)
- Agencias de Desarrollo Local
- Consumidores
- Otras

En definitiva, en actividad pesquera se aprecian pautas similares a las otras áreas del sector primario y, por tanto, cabe la posibilidad de que se puedan aplicar algunas de las premisas formuladas por la soberanía alimentaria con la finalidad de hacer sustentable un sector vital para la economía, por su arraigo en el territorio y por su valor social y cultural.

En estos momentos, algunas de las propuestas para la aplicación de políticas públicas en el sector pesquero y la comercialización del producto pesquero recaen en este concepto de Soberanía Alimentaria o también denominada “Autonomía Alimentaria” que se materializa en tratar de potenciar los mercados locales y la venta directa (pescaderías de mercados de abastos, red de tiendas de cofradías, tiendas locales, supermercados cooperativos y grupos de consumo), en el apoyo económico e institucional a la pesca artesanal y tradicional y, en tratar de obtener un mejor aprovisionamiento de los productos pesqueros y una mayor rentabilidad, estableciendo circuitos cortos de comercialización en todo el territorio y generando facilidades para que el valor agregado del proceso de comercialización y distribución de productos pesqueros quede exenta de la especulación por parte de los intermediarios.

Algunas reflexiones

A pesar del reducido peso relativo en la economía del sector pesquero, la pesca representa una actividad socioeconómica de relevante importancia a considerar en el desarrollo socioeconómico y alimentario de la Comunidad Valenciana. Nos referimos a la pesca como producto gastronómico en su sentido más amplio, como recurso culinario estrechamente ligado a nuestras tradiciones y al propio turismo gastronómico, como recurso paisajístico del litoral o como actividad que se practica en el seno de un ecosistema muy complejo e importante para los pueblos costeros.

En este contexto, las aportaciones derivadas de los conceptos de la Economía Azul, la Bioeconomía o la Soberanía Alimentaria pueden contribuir a una mejora del sector que contribuya a afrontar los desafíos sociales, económicos y ambientales para el desarrollo y futuro de una actividad tradicional como es la pesca en el litoral valenciano y su sostenibilidad biológica y económica.

Si bien, aunque remarcamos la gran importancia del sector pesquero en la Comunidad Valenciana, este sector, en el contexto actual, se enfrenta a retos importantes como son, entre otros, los siguientes:

Por un lado, la alta reglamentación en las distintas administraciones (a escala europea, nacional y autonómica) cuyas normativas como el plan demersal en el Mediterráneo, inciden directamente en el territorio valenciano. Estas normativas son altamente exigentes e inciden en la rentabilidad y supervivencia del sector pesquero valenciano. Si bien sus prioridades son un desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura y otras actividades relacionadas con el mar, instando a que la Estados miembros inviertan en una pesca y acuicultura competitiva en el mercado y en una economía azul que abogue por realizar prácticas sostenibles, posibilitar la apertura de nuevos mercados, divulgar la necesidad de una eficiencia tecnológica y energética y la protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

Por otro lado, el sector se enfrenta a la escasez de capital humano pesquero. Falta de personal y dificultades para el relevo generacional, a pesar de que existe un gran número de barcos donde los trabajadores reciben buenas retribuciones si hay capturas y van “a la parte”, pero se enfrentan a muchas incertidumbres por los paros biológicos. Un hecho muy preocupante es la falta de trabajadores en el sector como uno de los problemas para el desarrollo de la pesca y, a su vez, la escasa oferta de cursos de formación demandada por el sector, muchas veces en manos privadas.

Por último, señalar que también son un problema los paros biológicos y las medidas exigidas en general, sobre todo la reducción de días de pesca para la flota de arrastre, ya que ponen en riesgo la rentabilidad de la flota, lo que es muy preocupante para la supervivencia del sector pesquero valenciano.

Por todo ello, es necesario el análisis económico de este sector paralelamente a los análisis científicos de los biólogos marinos que, evidentemente, también son imprescindibles para el estudio del sector. No solo valorar los recursos marinos y las medidas a implantar para la sostenibilidad ambiental y ecológica, sino que es muy importante analizar también la sostenibilidad económica del sector.

Descripción de la evolución de las capturas de pesca a lo largo de los distintos puertos por modalidades pesqueras

2

2.1. INTRODUCCIÓN: BREVE REFERENCIA AL CONTEXTO ESPAÑOL

Las capturas de pesca marítima en España son aquellas que realizan los buques pesqueros españoles en cualquier caladero donde faenen, sea en aguas nacionales, de otros países comunitarios, de terceros países o internacionales.

En 2021 en España se capturaron 797.342 toneladas de pescado vivo, cuyo valor ascendió a 1.767 millones de euros.

La principal zona de captura FAO para la pesca española corresponde al Atlántico, con el 74,15% de las toneladas capturadas y el 77,1% del valor del total de capturas desembarcadas en puertos nacionales. Las capturas en el Mediterráneo supusieron el 7,66% del peso desembarcado y el 15,76% del valor total (Tabla 2.1).

Tabla 2.1 Capturas de buques españoles por zona de captura, 2021

Zona) de Captura FAO		2021			
		Peso vivo (t)	%	Valor (miles €)	%
21	Atlántico Norte Occidental	17.639	2,21	37.202,90	2,11
27	Atlántico Norte Oriental	260.365	32,65	625.188,96	35,38
31	Atlántico Centro Occidental	527	0,07	955,66	0,05
34	Atlántico Centro Oriental	96.362	12,09	204.945,00	11,60
37	Mediterráneo	61.060	7,66	278.536,96	15,76
41	Atlántico Sur Occidental	128.042	16,06	145.520,49	8,23

47	Atlántico Sur Oriental	27.049	3,39	68.452,43	3,87
48	Atlántico Antártico	177	0,02	1.616,83	0,09
Total Atlántico		591.220	74,15	1.362.419,23	77,10
51	Índico Occidental	161.821	20,30	291.902,38	16,52
57	Índico Oriental	77	0,01	271,95	0,02
Total Índico		161.898	20,30	292.174,33	16,53
71	Pacífico Centro Occidental	705,3	0,09	1.042,01	0,06
77	Pacífico Centro Oriental	20.014	2,51	32.963,85	1,87
81	Pacífico Sur Occidental	4.896	0,61	13.774,40	0,78
87	Pacífico Sur Oriental	18.164	2,28	63.224,01	3,58
88	Pacífico Antártico	444	0,06	1.593,45	0,09
Total Pacífico		44.224	5,55	112.597,72	6,37
TOTAL		797.342	100,00	1.767.191,29	100,00

Fuente. Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, *Estadísticas pesqueras*

2.2. LAS CAPTURAS PESQUERAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Cifras generales de pesca a nivel de Comunidad Valenciana y sus provincias

En 2021 la Comunidad Valenciana representó el 2,24% del peso de las capturas pesqueras nacionales y el 5,03% del valor de las mismas (Tabla 2.2.)¹.

Tabla 2.2 Pesca desembarcada en España y la Comunidad Valenciana, 2021

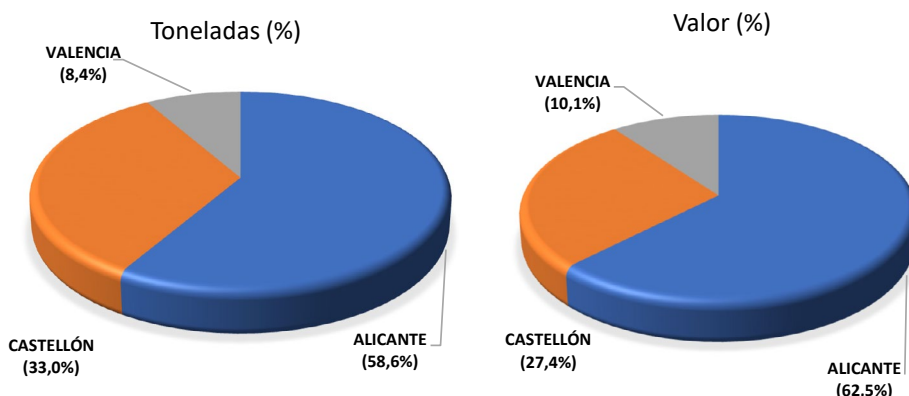
	C. Valenciana	España	CV/ESP (%)
Peso vivo (toneladas)	17.886	797.342	2,24
Valor (miles €)	88.817	1.767.191	5,03

Fuente. Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, *Estadísticas pesqueras*, y de la Generalitat Valenciana.

1. 2021 es el último año disponible en las estadísticas pesqueras procedentes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para analizar el sector pesquero nacional. A nivel de la Comunidad Valenciana hay disponibles datos hasta 2022.

En 2022 la flota pesquera de la Comunidad Valenciana capturó 17.233 toneladas de pesca marítima con un valor total de 86,8 millones de euros. A nivel provincial, destaca la provincia alicantina con el 58,6% de las toneladas y el 62,5% del valor monetario de las capturas pesqueras de la Comunidad Valenciana, seguida de Castellón con el 33% del peso y el 27,4% del valor, siendo Valencia la provincia menos representativa con el 8,4% del volumen y el 10,1% de la facturación (Gráfico 2.1).

Gráfico 2.1 Capturas pesqueras de la Comunidad Valenciana por provincias, 2022

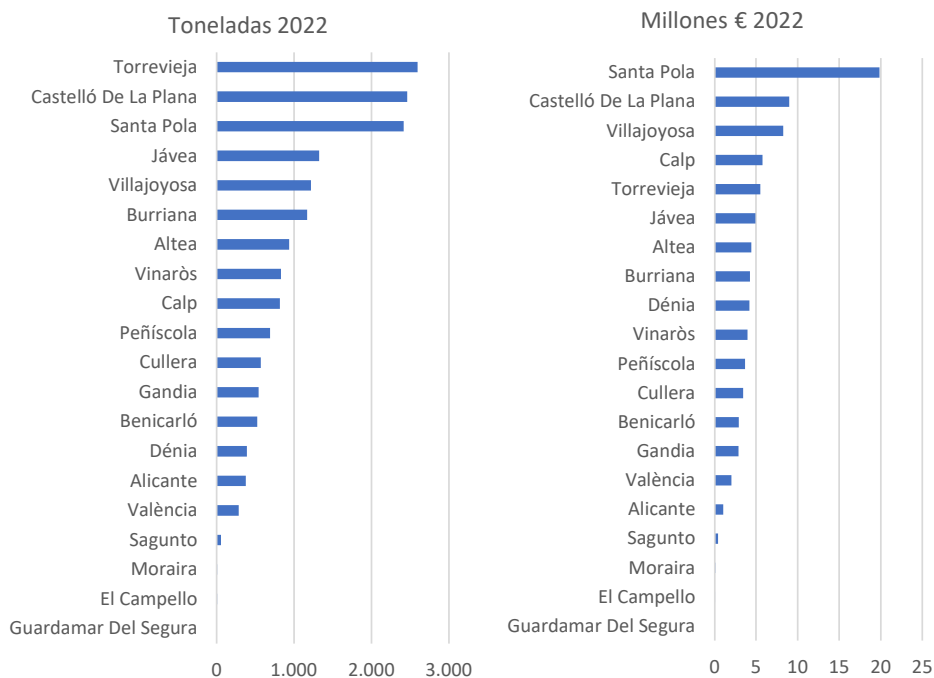


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana.

Capturas pesqueras por puertos

Los puertos más relevantes por volumen de pesca son Torrevieja, Castellón de La Plana y Santa Pola, que contribuyen al total de capturas de la Comunidad Valenciana con el 15,1%, 14,3% y 14%, respectivamente. En conjunto representan el 43,4% de las toneladas capturadas en 2022. En términos monetarios, el orden de importancia de los puertos varía debido a los diferentes precios que tienen las especies capturadas en los mismos. Atendiendo a la facturación, destaca el puerto de Santa Pola, con el 22,9% del total de la facturación, seguido de Castellón de La Plana (10,3%) y Villajoyosa (9,5%). Estos tres puertos acumulan conjuntamente el 42,7% del valor total de la pesca desembarcada en la Comunidad Valenciana (Gráfico 2.2 y Tabla 2.3). A diferencia de cuando atendemos al peso de las capturas, Santa Pola lidera el ranking de facturación, por delante de Castellón de La Plana y Torrevieja, dado que el precio medio de sus capturas (8,2 €/Kg) supera notablemente al de los puertos que ocupan las primeras posiciones en términos de volumen de capturas (3,65 €/Kg Castellón de La Plana y 2,13 €/Kg Torrevieja). En el caso concreto de Torrevieja, la pesca predominante es el pescado azul, como sardina y boquerón, especies de bajo valor económico, lo que explica que, en términos de valor, este puerto no lidere el ranking.

Gráfico 2.2 Capturas de pesca por puerto, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana

Tabla 2.3 Capturas desembarcadas en la Comunidad Valenciana por puertos, 2022

Puertos	Volumen		Valor		Precio medio
	Toneladas	(%)	Miles €	%	Euro/Kg
Santa Pola	2.415,6	14,0	19.864,3	22,9	8,22
Villajoyosa	1.218,6	7,1	8.266,9	9,5	6,78
Calpe	819,1	4,8	5.757,6	6,6	7,03
Torreveija	2.595,7	15,1	5.525,4	6,4	2,13
Jávea	1.324,5	7,7	4.922,0	5,7	3,72
Altea	938,0	5,4	4.440,9	5,1	4,73
Dénia	392,7	2,3	4.189,6	4,8	10,67
Alicante	377,9	2,2	1.063,3	1,2	2,81
Moraira	6,3	0,0	81,9	0,1	13,07

El Campello	6,0	0,0	54,6	0,1	9,12
Guardamar Del Segura	4,6	0,0	34,1	0,0	7,36
Provincia Alicante	10.099,0	58,6	54.200,6	62,5	5,37
Castellón de La Plana	2.460,9	14,3	8.972,7	10,3	3,65
Burriana	1.171,4	6,8	4.265,4	4,9	3,64
Vinaròs	831,7	4,8	3.971,6	4,6	4,78
Peñíscola	690,7	4,0	3.664,1	4,2	5,31
Benicarló	525,9	3,1	2.910,6	3,4	5,54
Provincia Castellón	5.680,5	33,0	23.784,4	27,4	4,19
Cullera	570,6	3,3	3.457,7	4,0	6,06
Gandia	541,6	3,1	2.887,3	3,3	5,33
València	285,7	1,7	2.033,4	2,3	7,12
Sagunto	55,9	0,3	425,6	0,5	7,61
Provincia Valencia	1.453,8	8,4	8.804,0	10,1	6,06
Comunidad Valenciana	17.233,4	100,0	86.789,0	100,0	5,04

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana, *Estadísticas pesqueras*.

Capturas pesqueras por modalidad de pesca

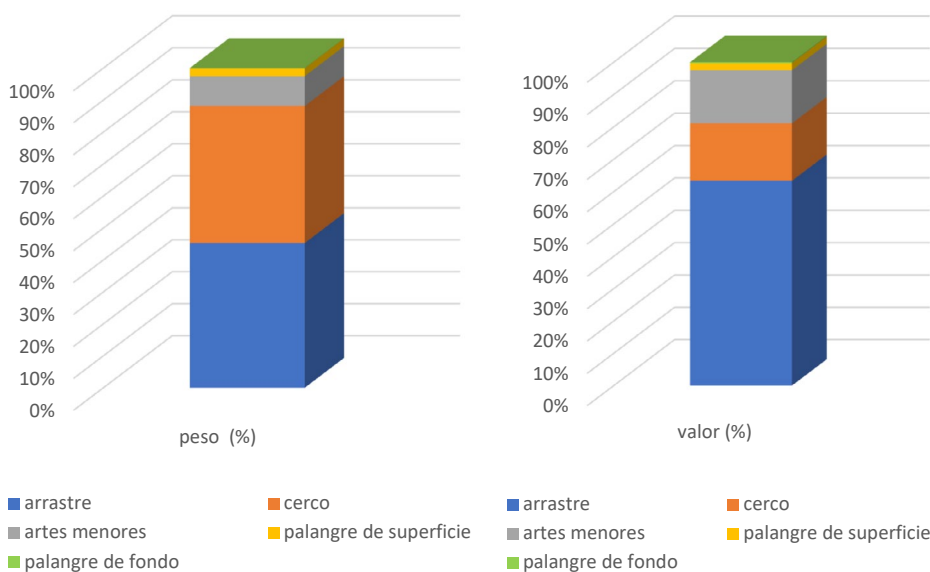
Si atendemos a la modalidad de pesca, la flota de arrastre y el cerco son las más representativas en el conjunto de la Comunidad Valenciana, con el 88% del volumen total de capturas, repartidas a partes similares entre ambas modalidades (45,3% y 42,8%, respectivamente), seguidas a gran distancia por artes menores (9,35%). En términos monetarios, a diferencia de cuando se analizan las capturas en función del peso, la contribución de la flota de arrastre (63,34%) es notablemente mayor que la del cerco (17,74%), siendo la aportación de esta última similar a la de artes menores (16,42%). Esto pone de manifiesto que el valor medio de la pesca de artes menores (8,63 euros/kg) es muy superior a la del cerco (2,04 €/kg). (Gráfico 2.3 y Tabla 2.4).

Tabla 2.4 Capturas por modalidad de pesca en la Comunidad Valenciana, 2021

	Peso (tn)	Valor (euros)	precio medio (euros/kg)
Arrastre	8.004	55.046.104	6,88
Cerco	7.566	15.415.264	2,04
Artes Menores	1.653	14.270.451	8,63
Palangre de Superficie	430	1.931.960	4,49
Palangre de Fondo	17	239.200	14,07
Total	17.670	86.902.979	4,92

Fuente: Elaboración propia a partir de Ortega et al. (2023)

Gráfico 2.3 Distribución porcentual de las capturas por modalidad de pesca, 2021

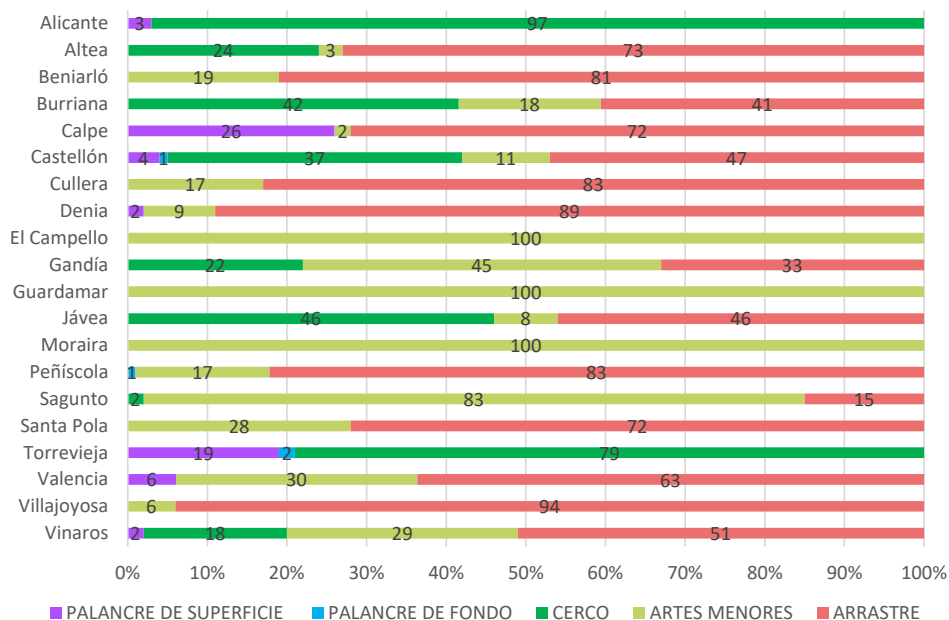


Fuente: Elaboración propia a partir de Ortega et al. (2023)

Descendiendo en el análisis a nivel de puerto, la contribución de las distintas modalidades de pesca a la facturación total difiere en cada puerto. Aunque en términos generales la modalidad de pesca predominante es el arrastre, hay puertos como Torrevieja, Sagunto, Moraira, Guardamar, Gandía, Campello, Burriana y Alicante, en los que el arrastre no es la modalidad principal o simplemente no está presente. Asimismo, en los puertos de Alicante y Torrevieja la modalidad mayoritaria en la facturación es el

cercos, mientras que en Moraira, Guardamar y Campello solo está presente la modalidad de artes menores. (Gráfico 2.4)

Gráfico 2.4 Distribución porcentual de la facturación de los puertos por modalidad de pesca, 2021



Fuente: Elaboración propia a partir Ortega et al. (2023)

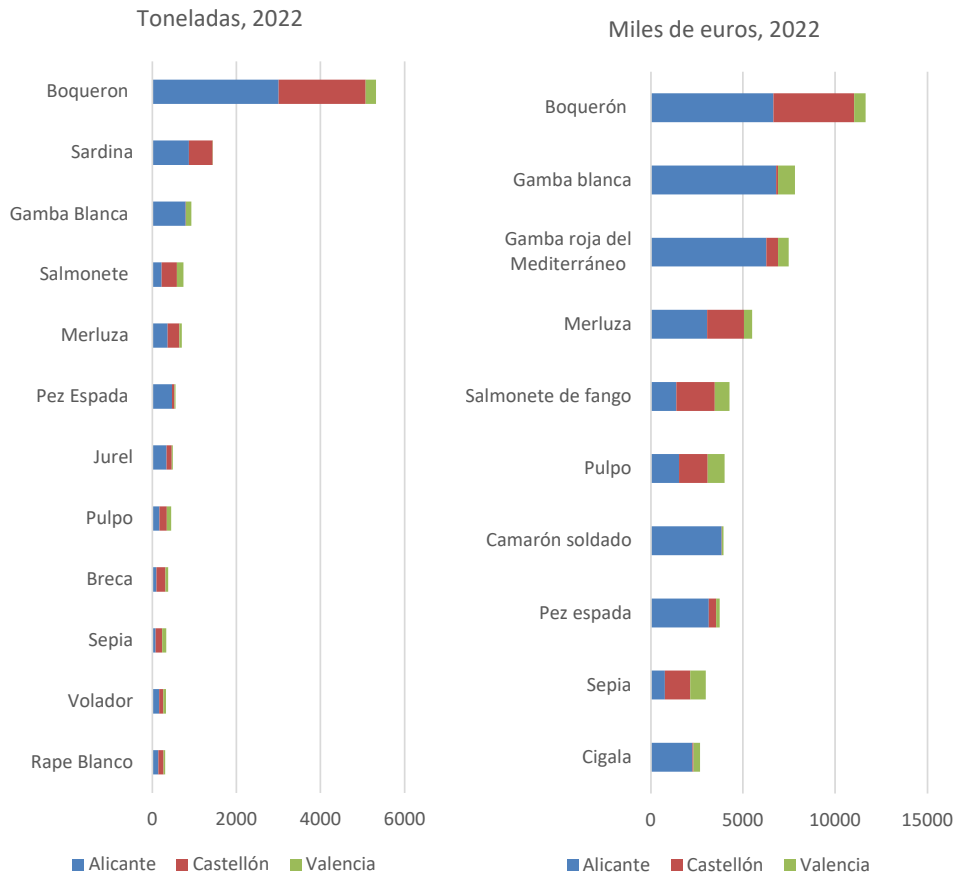
Capturas pesqueras por especie

La principal especie desembarcada en 2022 en los puertos de la Comunidad Valenciana es el boquerón, que representó el 30,89% del peso total de capturas, seguida a distancia por la sardina (8,37%), ambas capturadas muy mayoritariamente por la flota de cerco. Le siguen en importancia la gamba blanca (5,38%), el salmonete de fango (4,30%) y la merluza (4,07%). Estas cinco especies acumulan más de la mitad de las toneladas capturadas por la flota regional y proceden principalmente de los puertos alicantinos, a excepción del salmonete de fango, que el 49,1% se desembarca en la provincia de Castellón (Gráfico 2.4 y Tabla 2.5).

Si se atiende al valor económico, el orden varía debido a las diferentes cotizaciones que tienen las especies en el mercado. Por facturación, destacan las capturas de boquerón (14,4%), gamba blanca (9,6%) y gamba roja del Mediterráneo (9,2%), seguidas de merluza (6,8%) y salmonete de fango (5,3%). En conjunto, estas cinco especies representan el 45,3% de la facturación, siendo, de nuevo, los puertos de la provincia alicantina

los más representativos en la captura de estas especies, a excepción del salmonete de fango, que es Castellón (Gráfico 2.4 y Tabla 2.6).

Gráfico 2.4 Principales especies capturadas en la Comunidad Valenciana, según peso y valor monetario, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana

Tabla 2.5 Principales especies capturadas en la Comunidad Valenciana, por peso, 2022

Nombre Aceptado	Especie	Alicante		Castellón		Valencia		Total CV	
		Tn	% AL/CV	Tn	% CS/CV	Tn	% VL/CV	Tn	% s/total
<i>Engraulis encrasicolus</i>	Boquerón	3.004,0	56,4	2.072,0	38,9	247,4	4,6	5.323,4	30,89
<i>Sardina pilchardus</i>	Sardina	868,7	60,2	566,3	39,3	6,9	0,5	1.441,9	8,37
<i>Parapenaeus longirostris</i>	Gamba Blanca	791,0	85,4	10,5	1,1	125,1	13,5	926,7	5,38
<i>Mullus barbatus barbatus</i>	Salmonete de fango	219,8	29,6	363,9	49,1	157,9	21,3	741,6	4,30
<i>Merluccius merluccius</i>	Merluza	367,2	52,4	275,9	39,4	57,8	8,2	700,8	4,07
<i>Xiphias gladius</i>	Pez Espada	468,4	84,4	60,3	10,9	26,0	4,7	554,8	3,22
<i>Trachurus trachurus</i>	Jurel	338,8	69,3	121,4	24,8	28,6	5,9	488,8	2,84
<i>Octopus vulgaris</i>	Pulpo	170,9	37,8	176,7	39,1	103,9	23,0	451,5	2,62
<i>Pagellus erythrinus</i>	Breca	99,2	26,5	215,7	57,6	59,3	15,8	374,2	2,17
<i>Sepia officinalis</i>	Sepia	78,6	23,6	159,1	47,8	95,5	28,7	333,2	1,93
<i>Illex coindetii</i>	Volador	160,9	49,8	97,9	30,3	64,6	20,0	323,4	1,88
<i>Lophius piscatorius</i>	Rape Blanco	145,7	47,4	123,7	40,2	38,1	12,4	307,5	1,78
<i>Squilla mantis</i>	Galera	78,7	32,8	153,2	63,9	8,0	3,3	239,9	1,39
<i>Plesionika edwardsii</i>	Camarón Soldado	229,3	98,0	1,2	0,5	3,6	1,5	234,1	1,36
<i>Micromesistius poutassou</i>	Bacaladilla	185,0	81,8	5,0	2,2	36,3	16,0	226,3	1,31
<i>Mullus surmuletus</i>	Salmonete de Roca	143,3	68,7	51,9	24,9	13,3	6,4	208,5	1,21
<i>Scomber colias</i>	Caballa del Sur	137,0	76,0	40,2	22,3	3,0	1,7	180,2	1,05
<i>Aristeus antennatus</i>	Gamba Roja Mediterráneo	148,2	85,9	12,9	7,5	11,4	6,6	172,5	1,00
<i>Euthynnus alletteratus</i>	Bacoreta	112,1	65,4	53,2	31,0	6,2	3,6	171,5	1,00
<i>Thunnus thynnus</i>	Atún Rojo	144,4	85,5	21,5	12,7	3,1	1,8	169,0	0,98
20 principales especies		7.891,2	58,2	4.582,5	33,8	1.096,2	8,1	13.569,9	78,74

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana

Tabla 2.6 Principales especies capturadas en la Comunidad Valenciana, por valor, 2022

Nombre Aceptado	Especie	Alicante		Castellón		Valencia		Total CV	
		Miles €	% AL/CV	Miles €	% CS/CV	Miles €	% VL/CV	Miles €	% s/total
<i>Engraulis encrasicolus</i>	Boquerón	6.649	57,0	4.379	37,6	628	5,4	11.656	14,36
<i>Parapenaeus longirostris</i>	Gamba blanca	6.804	86,9	105	1,3	919	11,7	7.827	9,65
<i>Aristeus antennatus</i>	Gamba roja Mediterráneo	6.264	83,7	643	8,6	573	7,7	7.480	9,22
<i>Merluccius merluccius</i>	Merluza	3.054	55,5	2.005	36,5	440	8,0	5.498	6,78
<i>Mullus barbatus barbatus</i>	Salmonete de fango	1.389	32,6	2.086	48,9	789	18,5	4.264	5,25
<i>Octopus vulgaris</i>	Pulpo	1.536	38,3	1.546	38,6	927	23,1	4.009	4,94
<i>Plesionika edwardsii</i>	Camarón soldado	3.842	97,4	20	0,5	82	2,1	3.944	4,86
<i>Xiphias gladius</i>	Pez espada	3.141	83,9	404	10,8	199	5,3	3.744	4,61
<i>Sepia officinalis</i>	Sepia	766	25,7	1.378	46,3	833	28,0	2.977	3,67
<i>Nephrops norvegicus</i>	Cigala	2.254	84,2	62	2,3	360	13,5	2.676	3,30
<i>Sardina pilchardus</i>	Sardina	1.438	54,1	1.208	45,4	13	0,5	2.660	3,28
<i>Lophius piscatorius</i>	Rape blanco	1.129	51,6	795	36,3	264	12,1	2.188	2,70
<i>Mullus surmuletus</i>	Salmonete de roca	1.281	67,2	519	27,2	106	5,5	1.905	2,35
<i>Loligo vulgaris</i>	Calamar	887	64,3	391	28,4	101	7,3	1.379	1,70
<i>Pagellus erythrinus</i>	Breca	340	26,5	737	57,5	206	16,0	1.282	1,58
<i>Thunnus thynnus</i>	Atún rojo	870	76,3	227	19,9	44	3,8	1.141	1,41
<i>Squilla mantis</i>	Galera	453	40,3	627	55,9	43	3,8	1.123	1,38
<i>Penaeus kerathurus</i>	Langostino mediterráneo	44	4,1	991	91,7	45	4,2	1.081	1,33
<i>Seriola dumerili</i>	Pez de limón	551	51,9	468	44,1	42	4,0	1.061	1,31
<i>Dentex dentex</i>	Dentón	829	78,6	138	13,1	88	8,3	1.055	1,30
20 principales especies		43.518,1	63,1	18.728,3	27,2	6.702,4	9,7	68.948,8	85,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana

En cuanto al precio de las principales especies desembarcadas en la Comunidad Valenciana, la de mayor cotización en el mercado es la gamba roja del Mediterráneo, con un precio medio en 2022 de 43,35 euros/Kg, seguida a distancia del camarón soldado (16,85 €/Kg), el salmónete de roca (9,14 €/Kg), la sepia (8,93 €/Kg), el pulpo (8,88 €/Kg) y la gamba blanca (8,45 €/Kg). Estas especies se capturan principalmente en los puertos alicantinos, a excepción de la sepia y el pulpo, cuyos principales desembarcos tienen lugar en la provincia de Castellón (Tabla 2.5).

Tabla 2.7 Precio medio de las principales especies capturadas en la Comunidad Valenciana, 2022

NOMBRE ACEPTADO	ESPECIE	Precio medio (€/Kg)				Principal provincia (% capturas sobre total CV)	
		CV	Alicante	Castellón	Valencia	Provincia	% s/CV
<i>Aristeus antennatus</i>	Gamba roja del Mediterráneo	43,35	42,26	50,00	50,09	Alicante	85,91
<i>Plesionika edwardsii</i>	Camarón soldado	16,85	16,75	16,73	23,08	Alicante	97,98
<i>Mullus surmuletus</i>	Salmonete de roca	9,14	8,94	10,00	7,93	Alicante	68,72
<i>Sepia officinalis</i>	Sepia	8,93	9,74	8,66	8,72	Castellón	47,75
<i>Octopus vulgaris</i>	Pulpo	8,88	8,99	8,75	8,92	Castellón	39,14
<i>Parapenaeus longirostris</i>	Gamba blanca	8,45	8,60	9,93	7,34	Alicante	85,36
<i>Merluccius merluccius</i>	Merluza	7,85	8,32	7,27	7,61	Alicante	52,39
<i>Lophius piscatorius</i>	Rape blanco	7,12	7,75	6,43	6,93	Alicante	47,37
<i>Thunnus thynnus</i>	Atún rojo	6,75	6,02	10,58	14,06	Alicante	85,46
<i>Xiphias gladius</i>	Pez espada	6,75	6,70	6,69	7,65	Alicante	84,44
<i>Mullus barbatus barbatus</i>	Salmonete de fango	5,75	6,32	5,73	5,00	Castellón	49,07
<i>Squilla mantis</i>	Galera	4,68	5,75	4,09	5,39	Castellón	63,86
<i>Micromesistius poutassou</i>	Bacaladilla	3,57	3,66	4,63	2,96	Alicante	81,76
<i>Pagellus erythrinus</i>	Breca	3,43	3,43	3,42	3,47	Castellón	57,65
<i>Illex coindetii</i>	Volador	3,07	3,14	3,21	2,68	Alicante	49,75
<i>Euthynnus alletteratus</i>	Bacoreta	2,32	2,05	2,87	2,51	Alicante	65,36

<i>Engraulis encrasicolus</i>	Boquerón	2,19	2,21	2,11	2,54	Alicante	56,43
<i>Sardina pilchardus</i>	Sardina	1,84	1,66	2,13	1,93	Alicante	60,25
<i>Trachurus trachurus</i>	Jurel	1,20	0,94	1,94	1,04	Alicante	69,30
<i>Scomber colias</i>	Caballa del sur	0,85	0,83	0,88	1,12	Alicante	76,01

NOTA: Se presentan las 20 principales especies capturadas en la Comunidad Valenciana por volumen, ordenadas de mayor a menor precio medio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana.

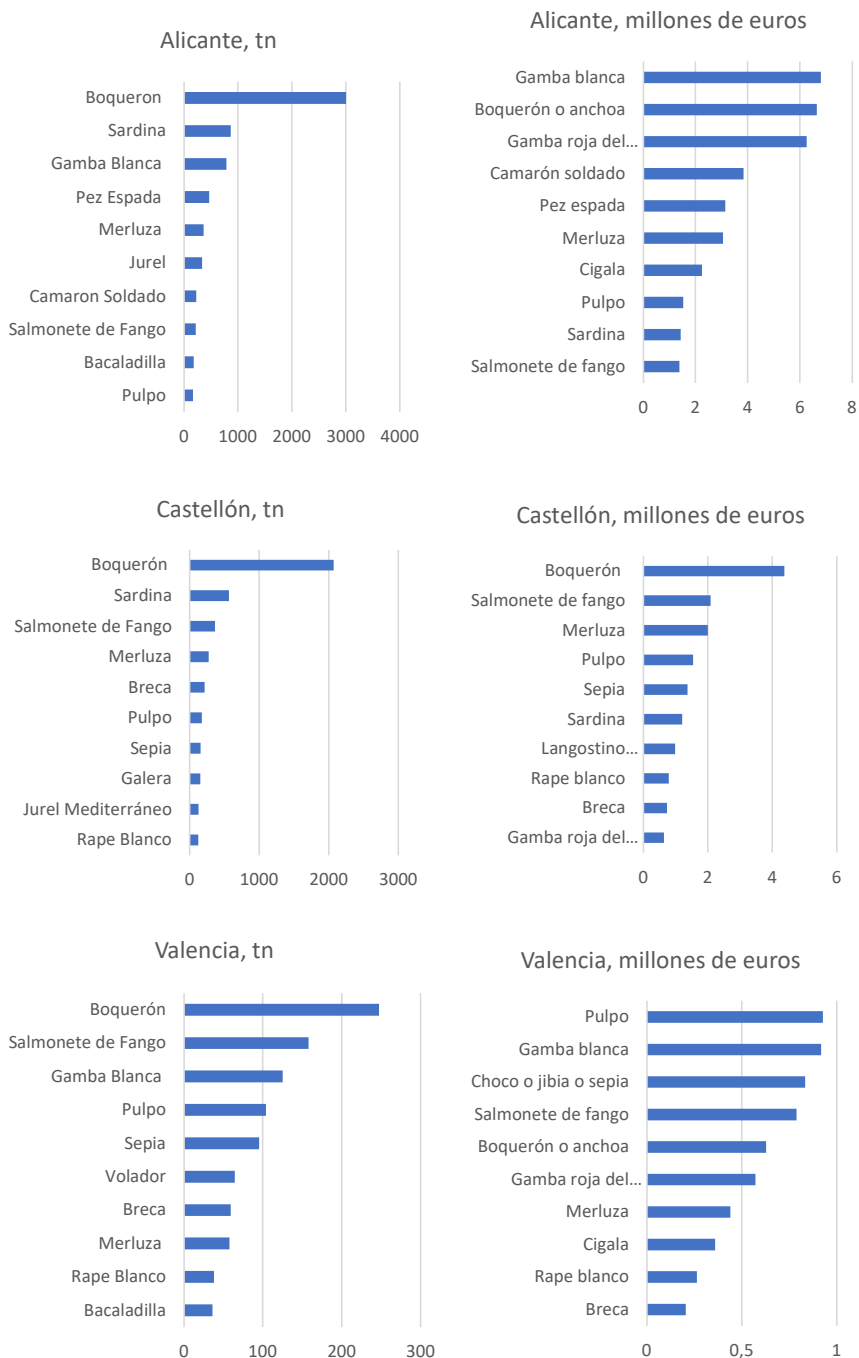
En la Gráfico 2.5 y en la Tabla 2.8 se pueden observar las principales especies capturadas en los puertos de cada una de las tres provincias valencianas.

Por peso, la principal especie desembarcada en los puertos alicantinos es el boquerón (29,75%), seguida de la sardina (8,60%) y la gamba blanca (7,83%), mientras que por valor de primera venta el primer puesto lo ocupa la gamba blanca (13,37%) y, a continuación, el boquerón (13,07%) y la gamba roja del Mediterráneo (12,31%).

En los puertos de Castellón el boquerón lidera el volumen de capturas (36,48%), seguido de la sardina (9,97%) y el salmonete de fango (6,41%). Por facturación, el boquerón sigue liderando el ranking (19,79%), seguido del salmonete de fango (9,43%) y la merluza (9,06%).

Por último, en la provincia de Valencia las especies que ocupan las primeras posiciones en volumen de desembarcos son el boquerón (11,41%), el salmonete de fango (11,30%) y gamba blanca (10,26%). Por importe monetario, el pulpo, la gamba blanca y la sepia ocupan las primeras posiciones (11,41%, 11,30% y 10,26%, respectivamente).

Gráfico 2.5 Principales especies desembarcadas en cada provincia, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana

Tabla 2.8 Principales especies desembarcadas en cada provincia, según peso y valor, 2022

ALICANTE					
Principales especies	Kg	%	Principales especies	Miles €	%
Boquerón	3.004.008	29,75	Gamba blanca	6.803,9	13,37
Sardina	868.726	8,60	Boquerón	6.649,0	13,07
Gamba Blanca	791.044	7,83	Gamba roja del Mediterráneo	6.263,6	12,31
Pez Espada	468.446	4,64	Camarón soldado	3.841,8	7,55
Merluza	367.182	3,64	Pez espada	3.140,8	6,17
Jurel	338.764	3,35	Merluza	3.053,9	6,00
Camarón Soldado	229.322	2,27	Cigala	2.254,2	4,43
Salmonete de Fango	219.814	2,18	Pulpo	1.536,3	3,02
Bacaladilla	185.006	1,83	Sardina	1.438,2	2,83
Pulpo	170.851	1,69	Salmonete de fango	1.388,7	2,73
Volador	160.907	1,59	Salmonete de roca	1.280,7	2,52
Gamba Roja del Mediterráneo	148.226	1,47	Rape blanco	1.128,5	2,22
Rape Blanco	145.685	1,44	Calamar	886,6	1,74
Atún Rojo	144.415	1,43	Atún rojo	870,1	1,71
Salmonete de Roca	143.258	1,42	Dentón	829,4	1,63
Caballa del Sur	136.998	1,36	Sepia	765,5	1,50
Melva	133.010	1,32	Bacaladilla	676,6	1,33
Lubina	120.430	1,19	Pez de limón	550,7	1,08
Brótola de Fango	118.837	1,18	Lubina	530,0	1,04
Bacoreta	112.123	1,11	Volador	505,6	0,99
20 principales	8.007.050	79,3	20 principales	44.394,1	87,2

CASTELLÓN					
Boquerón	2.072.017	36,48	Boquerón	4.378,7	19,79
Sardina	566.314	9,97	Salmonete de fango	2.086,0	9,43
Salmonete de Fango	363.900	6,41	Merluza	2.004,7	9,06
Merluza	275.856	4,86	Pulpo	1.546,2	6,99
Breca	215.732	3,80	Sepia	1.378,1	6,23
Pulpo	176.699	3,11	Sardina	1.208,4	5,46
Sepia	159.116	2,80	Langostino mediterráneo	991,4	4,48
Galera	153.196	2,70	Rape blanco	795,2	3,59
Jurel Mediterráneo	127.064	2,24	Breca	736,9	3,33
Rape Blanco	123.720	2,18	Gamba roja del Mediterráneo	643,2	2,91
Jurel	121.450	2,14	Galera	627,2	2,84
Volador	97.874	1,72	Salmonete de roca	519,0	2,35
Pez Espada	60.294	1,06	Pez de limón	467,8	2,11
Bacoreta	53.199	0,94	Pez espada	403,6	1,82
Dorada	52.593	0,93	Calamar	391,2	1,77
Salmonete de Roca	51.881	0,91	Dorada	368,5	1,67
Cabete	50.119	0,88	Volador	314,1	1,42
Solleta	47.895	0,84	Jurel mediterráneo	313,8	1,42
Pulpo Blanco	43.460	0,77	Lenguado europeo	270,3	1,22
Caballa del Sur	40.209	0,71	Solleta	245,3	1,11
20 principales	4.852.587	85,4	20 principales	19.689,5	89,0

VALENCIA					
Boquerón	247.378	11,41	Pulpo	926,9	11,41
Salmonete de Fango	157.917	11,30	Gamba blanca	918,6	11,30
Gamba Blanca	125.104	10,26	Sepia	833,5	10,26
Pulpo	103.915	9,71	Salmonete de fango	789,2	9,71
Sepia	95.526	7,73	Boquerón	627,9	7,73
Volador	64.647	7,05	Gamba roja del Mediterráneo	572,9	7,05
Breca	59.278	5,41	Merluza	439,7	5,41
Merluza	57.763	4,43	Cigala	360,2	4,43
Rape Blanco	38.118	3,25	Rape blanco	264,3	3,25
Bacaladilla	36.274	2,53	Breca	205,7	2,53
Pulpo Blanco	34.063	2,45	Pez espada	199,1	2,45
Jurel	28.632	2,13	Volador	173,0	2,13
Serrano	26.170	1,93	Dorada	156,6	1,93
Pez Espada	26.036	1,66	Lenguado europeo	134,7	1,66
Capellán	24.853	1,50	Pulpo blanco	122,0	1,50
Múgil	20.357	1,32	Bacaladilla	107,4	1,32
Herrera	15.417	1,30	Salmonete de roca	105,6	1,30
Cabete	13.885	1,24	Calamar	101,1	1,24
Salmonete de Roca	13.327	1,22	Herrera	98,9	1,22
Brótola de Fango	12.501	1,08	Dentón	87,7	1,08
20 principales	1.201.161	83	20 principales	7.224,9	88,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana

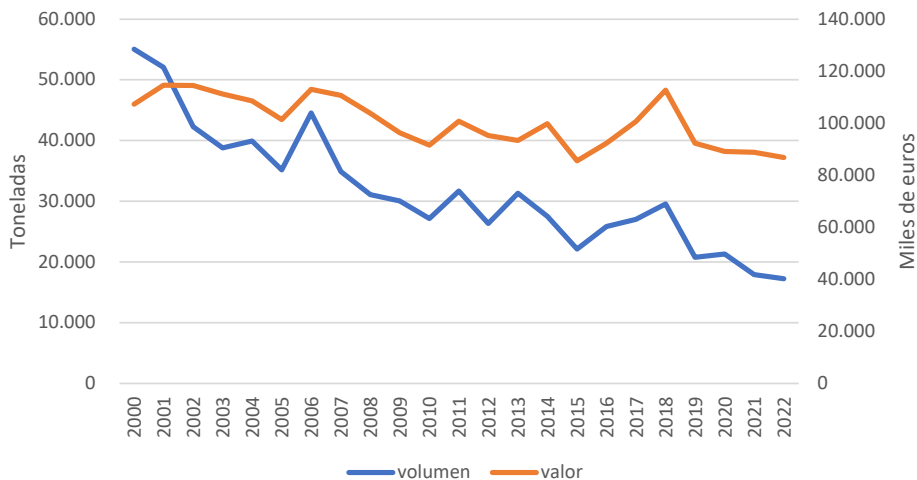
2.3. EVOLUCIÓN DE LAS CAPTURAS PESQUERAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Análisis general de la evolución de las capturas pesqueras en la Comunidad valenciana y sus provincias

Las capturas de pesca marítima desembarcadas en los puertos de la Comunidad Valenciana se han reducido notablemente en lo que va de siglo, con un descenso desde

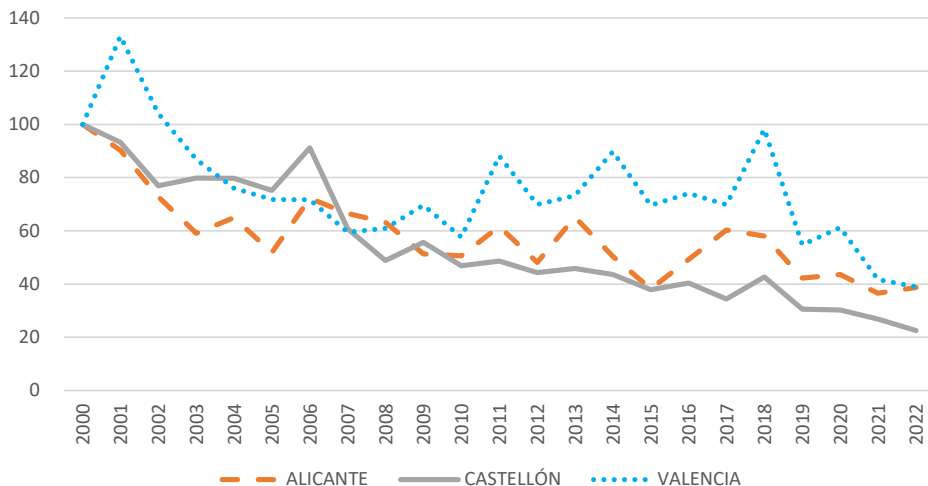
2000 de más de 37.800 toneladas, a una tasa media anual de -5,14%, y con una caída en la facturación de 20,5 millones de euros, a una tasa media anual de -0,96% (Gráfico 2.7).

Gráfico 2.7 Evolución de las capturas desembarcadas en la Comunidad Valenciana, 2000-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana

Gráfico 2.8 Evolución de las capturas desembarcadas en la Comunidad Valenciana por provincias, 2000-2022 (toneladas en números índice, 2000=100)

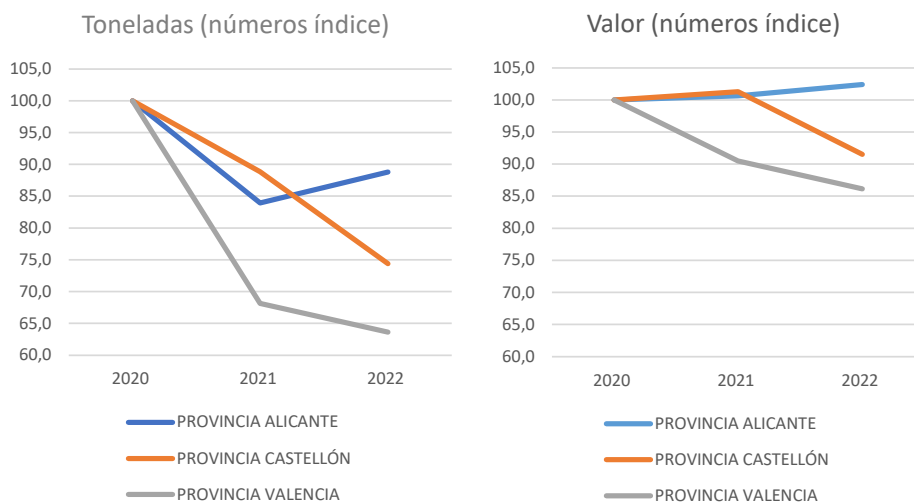


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana

Como se observa en el gráfico 2.8, la tendencia descendente de las capturas en la Comunidad Valenciana es extensible a las tres provincias, lideradas por Castellón, seguida de Alicante y Valencia, con caídas entre 2000 y 2022 de 19.556 toneladas (tasa media anual de -6,55%), 15.979 toneladas (-4,22%) y 2.277 toneladas (-4,19%), respectivamente.

Para analizar la evolución reciente de las capturas, se centra el análisis en los últimos años, 2020-2022, y se observa que las toneladas desembarcadas en la Comunidad Valenciana en 2022 (17.233,4 toneladas) se han reducido un 19,1% respecto a las de 2020 (21.290,6 toneladas). Esta reducción en el volumen de pesca es extensiva a las tres provincias, lideradas por Valencia con una caída del 36,4%, seguida de Castellón (25,6%) y Alicante (11,2%). Asimismo, el valor de los productos pesqueros capturados también se ha reducido desde 2020, aunque de manera mucho más moderada (2,6%), dada la inflación que ha caracterizado estos años y, en especial, el notable aumento en los precios de los alimentos. Alicante es la única provincia en la que ha aumentado la facturación (2,4%), a pesar de la caída en las toneladas desembarcadas (Gráfico 2.9).

Gráfico 2.9 Evolución de las capturas desembarcadas por provincia, 2020-2022 (números índice, 2020=100)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana

Evolución de las capturas pesqueras por puertos

El análisis a nivel de puertos se ha realizado para el periodo 2014-2022². En este periodo todos los puertos valencianos, sin excepción, han registrado significativas caídas en las capturas pesqueras (Gráficos 2.9 y 2.10). El mayor descenso en valores absolutos se observa en el puerto de Castellón de La Plana, con una pérdida de más de 2000 toneladas a una tasa media anual de -7,2% y un descenso en la facturación de cerca de 3,8 millones de euros (-4,3% anual), seguido de Gandía y Burriana, con una caída superior a las 1200 toneladas (-13,8% y -8,5% anual, respectivamente) y más de 2,5 millones de euros cada uno de ellos (-7,6% y -6,1% anual, respectivamente). En relación al volumen de capturas inicial de cada puerto, el mayor descenso porcentual se registra en los puertos de Sagunto, Alicante³ y Moraira, con tasas de variación medias anuales superiores al 18% en cada uno de ellos.

En el otro extremo, los puertos que presentan las menores caídas en términos absolutos son Guardamar del Segura, El Campello y Moraria con pérdidas de 1,5, 18,7 y 25,2 toneladas y 11.500, 77.800 y 117.700 euros, respectivamente, tratándose todos ellos de puertos poco relevantes en el volumen de capturas regionales. Por su parte, los puertos que han registrado los menores descensos en términos relativos respecto a su nivel inicial de pesca han sido Santa Pola (caída media anual del 0,8%, 170,4 toneladas), Valencia (caída anual del 1,39%, 33,8 toneladas) y Calpe (caída anual del 1,44%, 100,9 toneladas). Estos tres últimos, junto con Torrevieja, son los únicos que han aumentado su facturación en el periodo analizado. (Gráficos 2.10 y 2.11)

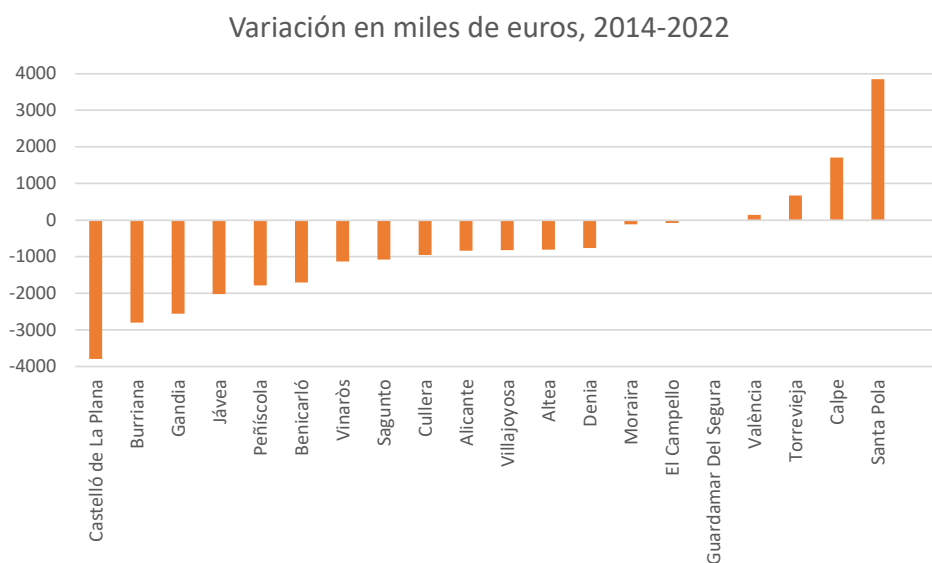
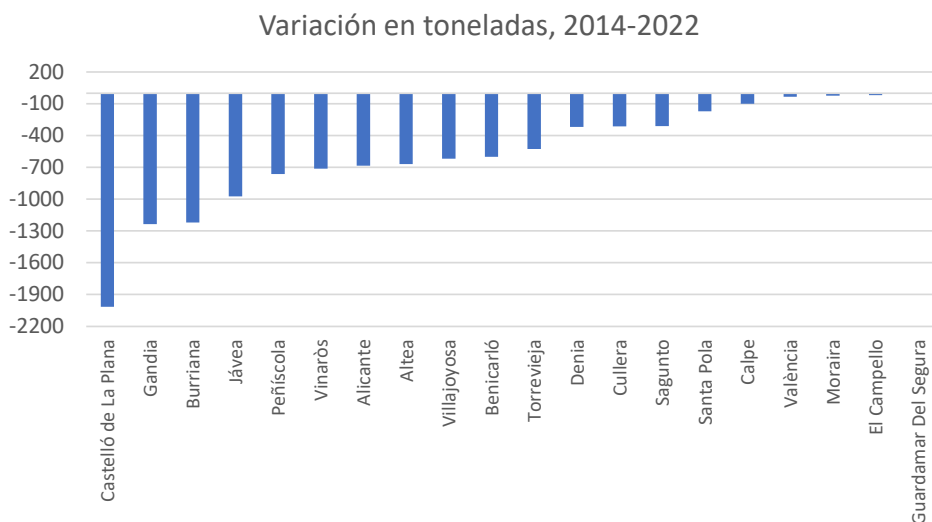
2. En relación con los datos de capturas desembarcadas por volumen y valor de los puertos de la Comunidad Valenciana, se han detectado errores en la información procedente de distintos Informes del Sector Agrario Valenciano publicados en la web de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana, *Portal Agrari*. Existe información contradictoria en el Informe del Sector Agrario Valenciano 2020, Informe del Sector Agrario Valenciano 2021 e Informe del Sector Agrario Valenciano 2022.

Concretamente, en el capítulo 14 relativo a Pesca marítima y acuicultura, la información estadística correspondiente a los años 2020 y 2021 difiere según el informe anual utilizado. La información es errónea para los puertos de Alicante, Calpe, Denia, El Campello, Guardamar del Segura, Torrevieja, Villajoyosa, Peñíscola y Vinaròs. El error viene dado porque se han intercambiado los datos entre estos puertos dado que el orden de los puertos difiere en los distintos informes publicados.

En este trabajo se han utilizado, de las distintas versiones publicadas, los datos que hemos considerado que son correctos a la vista de la serie reconstruida a partir de los informes publicados desde 2014 hasta 2022.

3. Los datos del puerto de Alicante y Guardamar del Segura están disponibles desde 2017, por lo que las tasas de variación de las capturas correspondientes a estos puertos se han calculado para el periodo 2017-2022.

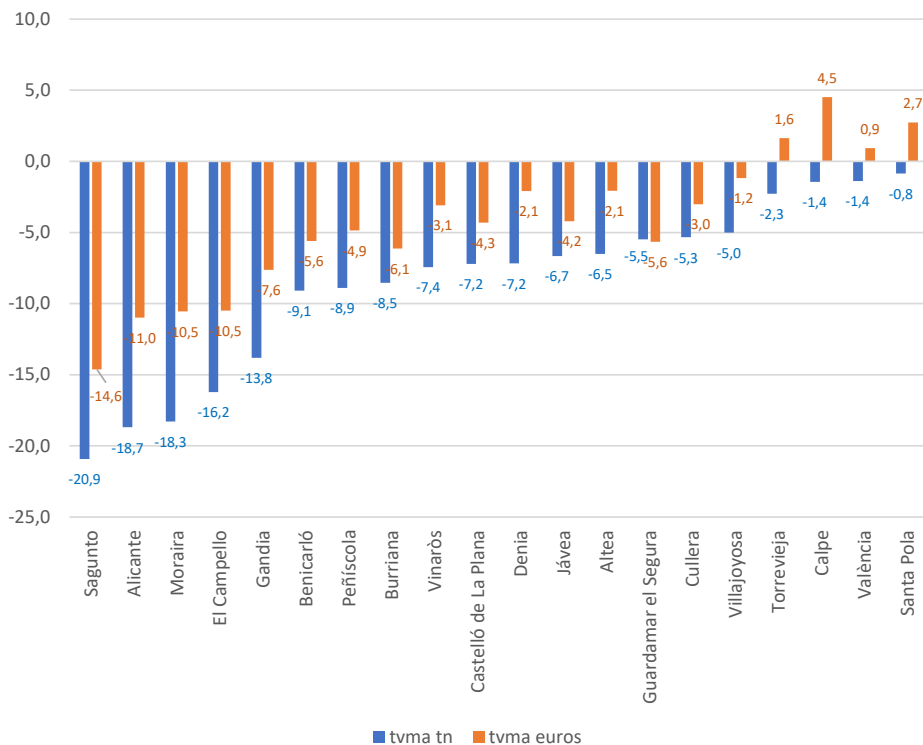
Gráfico 2.10. Variación en las capturas de los puertos de la Comunidad Valenciana, 2014-2022



Nota: Por falta de información estadística, los datos correspondientes a los puertos de Alicante y Guardamar del Segura hacen referencia al periodo 2017-2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana, *Estadísticas pesqueras*

Gráfico 2.11. Variación porcentual media anual de las capturas de los puertos de la Comunidad Valenciana, 2014-2022

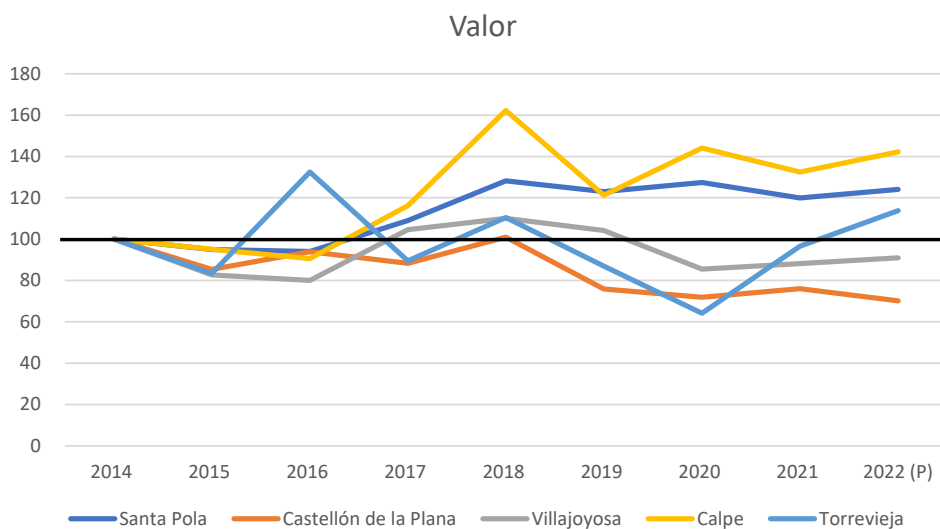
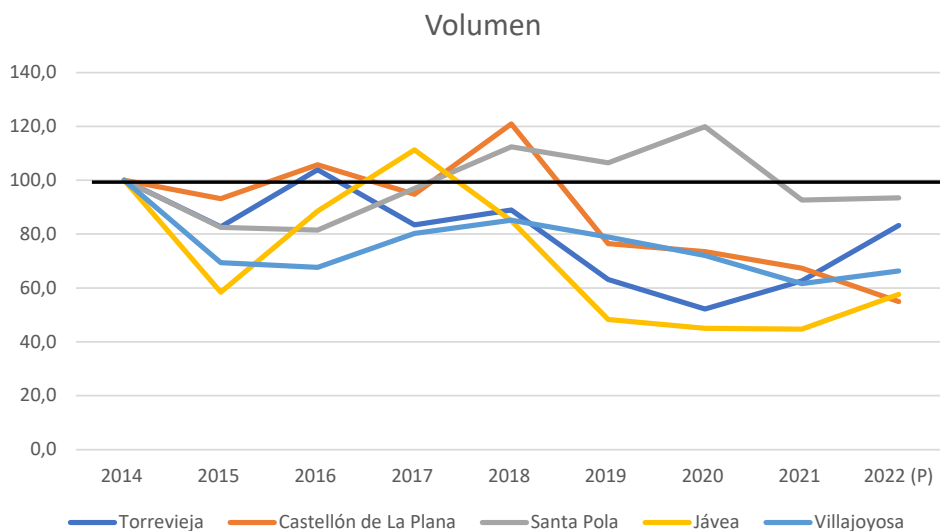


Nota: Tvma: tasa de variación media anual. Por falta de información estadística, las tasas de variación media anual de Alicante y Guardamar corresponden al periodo 2017-22. Los puertos están ordenados de menor a mayor crecimiento porcentual en las toneladas capturadas.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana, *Estadísticas pesqueras*

En la Gráfico 2.12 se puede observar la evolución de las capturas en los cinco principales puertos de la Comunidad Valenciana, tanto en volumen (Torrevieja, Castellón de La Plana, Santa Pola, Jávea y Villajoyosa) como en valor de las capturas (Santa Pola, Castellón de La Plana, Villajoyosa, Calpe y Torrevieja).

Gráfico 2.12. Evolución del volumen de capturas en los principales puertos de la Comunidad Valenciana (números índice 2014=100)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana, *Estadísticas pesqueras*

Atendiendo al periodo más reciente, 2020-2022, las caídas más importantes en el volumen de pesca desde 2020 se producen en los puertos de Moraira (-78,6%), Alicante (-68,9%) y Sagunto (-56,9%) y únicamente dos puertos de la Comunidad Valenciana han

aumentado el volumen de capturas desembarcadas en los dos últimos años, Torrevieja (59,4%) y Jávea (27,9%), los dos alicantinos. En relación con el valor económico, solo cinco puertos, todos ellos alicantinos, han aumentado el valor de las capturas entre 2020 y 2022, Torrevieja (77,2%), Jávea (23,0%), El Campello (10,3%), Villajoyosa (6,4%) y Denia (2,2%). El resto han reducido su facturación (Tabla 2.9).

Tabla 2.9 Capturas desembarcadas por los puertos de la Comunidad Valenciana, 2020-2022

Puertos por Provincias	Peso (Toneladas)				Valor (miles de euros)			
	2020	2021	2022	TV 2020-22 (%)	2020	2021	2022	TV 2020-22 (%)
Torrevieja	1628,6	1953,1	2595,7	59,4	3118,0	4687,9	5525,4	77,2
Santa Pola	3101,7	2395,8	2415,6	-22,1	20397,5	19218,3	19864,3	-2,6
Jávea	1035,8	1029,7	1324,5	27,9	4000,2	4103,3	4922,0	23,0
Villajoyosa	1322,6	1131,4	1218,6	-7,9	7770,4	8012,8	8266,9	6,4
Altea	1609,0	1172,5	938,0	-41,7	5672,3	5755,1	4440,9	-21,7
Calpe	927,0	728,4	819,1	-11,6	5829,8	5360,5	5757,6	-1,2
Denia	493,2	418,0	392,7	-20,4	4098,4	4350,2	4189,6	2,2
Alicante	1214,1	703,0	377,9	-68,9	1817,6	1602,5	1063,3	-41,5
Moraira	29,3	4,5	6,3	-78,6	123,8	64,1	81,9	-33,9
El Campello	7,4	6,4	6,0	-19,0	49,5	54,8	54,6	10,3
Guardamar Segura	4,7	4,3	4,6	-1,8	34,8	35,1	34,1	-1,8
Provincia Alicante	11373,4	9547,0	10099,0	-11,2	52912,4	53244,6	54200,6	2,4
Castelló de La Plana	3291,0	3013,6	2460,9	-25,2	9173,8	9709,1	8972,7	-2,2
Burriana	1452,1	1255,9	1171,4	-19,3	4395,2	4404,6	4265,4	-3,0
Vinaròs	1344,5	1068,6	831,7	-38,1	4865,5	4484,2	3971,6	-18,4
Peñíscola	840,3	788,6	690,7	-17,8	4024,5	4151,7	3664,1	-9,0
Benicarló	704,9	655,4	525,9	-25,4	3525,6	3576,4	2910,6	-17,4

Provincia Castellón	7632,8	6782,1	5680,5	-25,6	25984,4	26326,1	23784,4	-8,5
Cullera	785,5	576,0	570,6	-27,4	4178,4	3958,3	3457,7	-17,2
Gandia	966,6	671,3	541,6	-44,0	3390,4	3008,3	2887,3	-14,8
València	402,5	238,5	285,7	-29,0	2156,0	1745,1	2033,4	-5,7
Sagunto	129,7	71,2	55,9	-56,9	495,4	535,2	425,6	-14,1
Provincia Valencia	2284,4	1556,9	1453,8	-36,4	10220,2	9246,8	8804,0	-13,9
Comunitat Valenciana	21290,6	17886,1	17233,4	-19,1	89117,0	88817,5	86789,0	-2,6

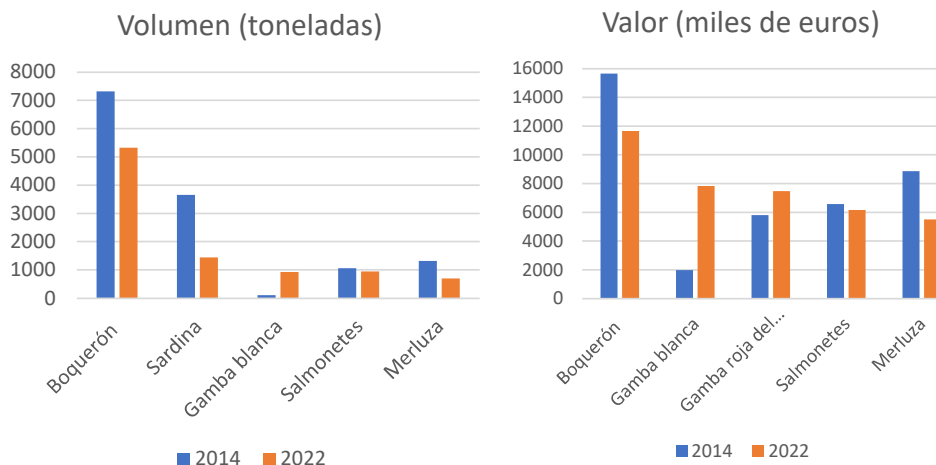
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana

Evolución de las capturas pesqueras por especie

En lo que se refiere a la evolución de las capturas por especie, aunque la tendencia general es descendente, se observa una evolución dispar entre las cinco principales especies por volumen desembarcado. Mientras que las capturas de boquerón y sardina, que representan conjuntamente casi el 40% de la producción pesquera, han registrado desde 2014 un importante descenso de alrededor de unas 2000 toneladas cada especie, con tasas de variación medias anuales del -3,9% y -11%, respectivamente, la tercera especie en importancia, que es la gamba blanca, ha aumentado notablemente su volumen de capturas en más de 800 toneladas (31,1% anual). En el caso de los salmonetes y la merluza, cuarta y quinta especie más importantes, la cantidad desembarcada se ha reducido en 106 toneladas (1,3% anual) y 620 toneladas (7,6% anual), respectivamente.

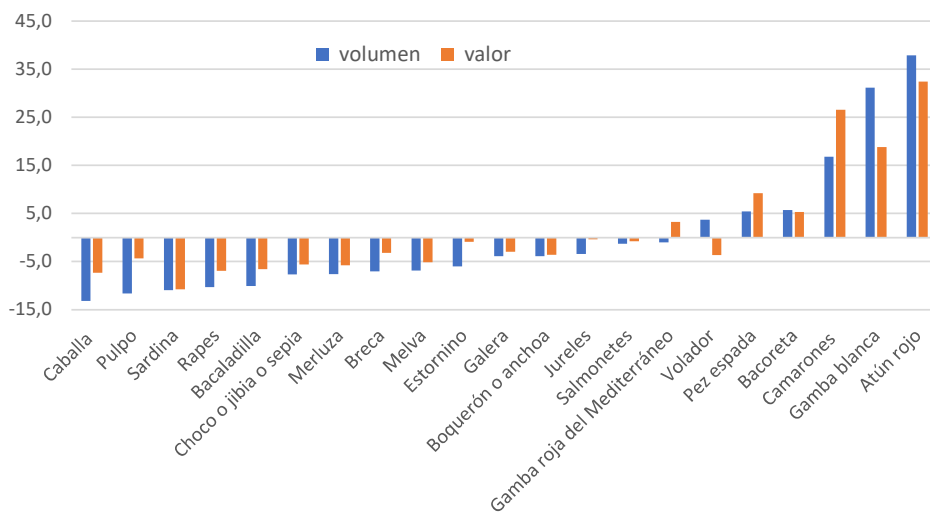
En términos económicos, la facturación de boquerón, principal especie en la facturación pesquera autonómica, se ha reducido desde 2014 en 4 millones de euros, a una tasa media anual del -3,6%. Asimismo, la merluza ha reducido el valor de sus capturas en 3,4 millones de euros (- 5,8% anual) y, en menor medida, el salmonete (pérdida de 400000 euros, el -0,8% anual). Esta tendencia contrasta con la de las otras dos especies más representativas de la pesca valenciana, la gamba blanca y la gamba roja del Mediterráneo. Mientras que la primera ha aumentado tanto el volumen como la facturación (cerca de 6 millones de euros, un 18,8% anual), la segunda ha aumentado su facturación en 1,7 millones de euros (3,2% anual) a pesar que haber reducido el volumen de capturas. (Gráficos 2.13 y 2.14).

Gráfico 2.13. Evolución de las capturas pesqueras de las cinco principales especies por volumen y valor



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana, *Estadísticas pesqueras*

Gráfico 2.14. Variación porcentual media anual de las principales especies capturadas



NOTA: Se presentan las 20 principales especies desembarcadas en 2022, por volumen y valor. Por falta de disponibilidad estadística, la tasa de variación media anual de la especie *volador* se ha calculado para el periodo 2019-2022 y del *atún rojo* para el periodo 2016-2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana, *Estadísticas pesqueras*.

Aparte de las cinco especies ya señaladas, que lideran el ranking, el resto de especies significativas para el sector pesquero de la Comunidad Valenciana han reducido tanto el volumen de capturas como la facturación, con la excepción de atún rojo, camarones, bacoreta, pez espada y volador, este último aumenta el volumen, pero no el valor de las capturas (Gráfico 2.14).

Análisis de los resultados de las subastas a la baja en todas las lonjas, con la evolución de los precios de las capturas y composición de la demanda en las mismas

3

3.1. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS CAPTURAS

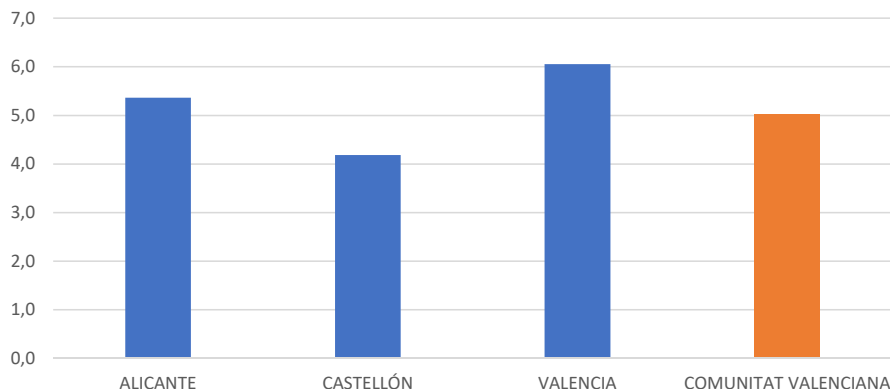
Situación actual de los resultados de las subastas a la baja

La primera venta del pescado fresco se realiza fundamentalmente a través de las lonjas y mediante la subasta a la baja, que consiste en que el vendedor comienza con un precio alto y, a medida que los compradores van haciendo ofertas más bajas, el precio va disminuyendo hasta que uno de los compradores acepta comprar la captura a un precio determinado.

En 2022, el precio medio de primera venta de las capturas pesqueras en el conjunto de la Comunidad Valenciana se situó en 5,04 €/kg. La provincia que destaca con un mayor precio medio de venta es la provincia de Valencia (6,06 €/kg), seguida de Alicante (5,37 €/kg) y Castellón (4,19 €/kg) (Gráfico 3.1).

Aunque algunos puertos de la Comunidad Valenciana no tienen lonja propia, comercializan sus capturas a través de la cofradía más cercana. Es el caso de Moraira, Altea y Alicante, entre otros, que canalizan su venta a través de las cofradías de Denia, Villajoyosa y Santa Pola, respectivamente.

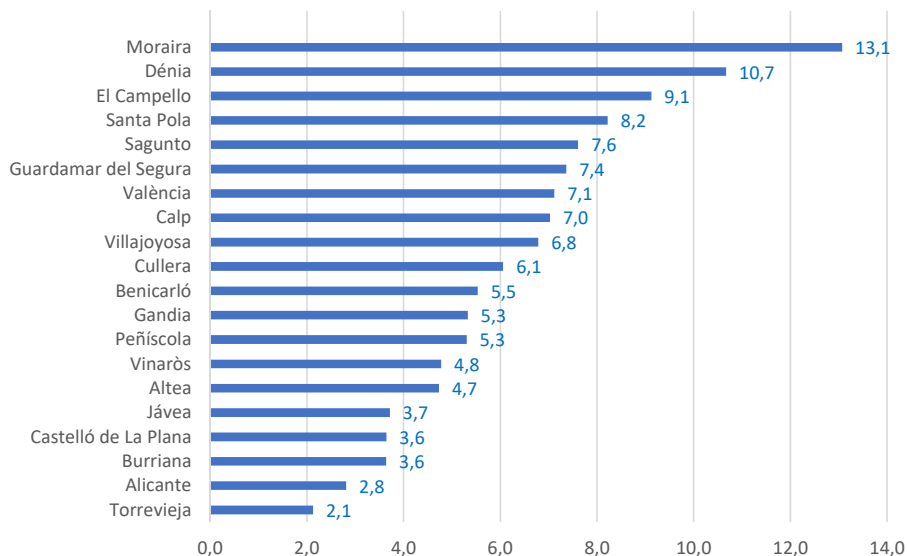
Gráfico 3.1 Precio medio (€/kg) de las capturas en 2022 por provincia



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana, *Estadísticas pesqueras*.

Atendiendo a los precios medios de primera venta de la pesca desembarcada en los diferentes puertos, el ranking se encuentra liderado por Moraira, con un precio medio de sus capturas de 13,1 €/kg, seguido de Dénia (10,7 €/kg), El Campello (9,1 €/kg) y Santa Pola (8,2 €/kg), todas de la provincia de Alicante. Asimismo, las menores cotizaciones corresponden a dos puertos también alicantinos, Torrevieja y Alicante, con precios medios por kilo que no alcanzan los 3 euros. (Gráfico 3.2).

Gráfico 3.2 Precio medio de venta (€/kg) por puerto, 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana, *Estadísticas pesqueras*

La especie más cotizada es la gamba roja del Mediterráneo, que en 2022 presentó un precio medio que oscila entre los 42,26 €/kg en la provincia de Alicante y los 50,09 €/kg en la de Valencia, cotización muy superior a la de la segunda especie del ranking, el camarón soldado, cuyo precio medio varía según la provincia, de 16,73 €/kg en Castellón a 23,08 €/kg en Valencia (Tabla 3.1).

Tabla 3.1 Precio medio de primera venta (€/kg) de las principales especies, 2022

	Comunidad Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
Gamba roja del Mediterráneo	43,35	42,26	50,00	50,09
Camarón soldado	16,85	16,75	16,73	23,08
Salmonete de roca	9,14	8,94	10,00	7,93
Sepia	8,93	9,74	8,66	8,72
Pulpo	8,88	8,99	8,75	8,92
Gamba blanca	8,45	8,60	9,93	7,34
Merluza	7,85	8,32	7,27	7,61
Rape blanco	7,12	7,75	6,43	6,93
Atún rojo	6,75	6,02	10,58	14,06
Pez espada	6,75	6,70	6,69	7,65
Salmonete de fango	5,75	6,32	5,73	5,00
Galera	4,68	5,75	4,09	5,39
Bacaladilla	3,57	3,66	4,63	2,96
Breca	3,43	3,43	3,42	3,47
Volador	3,07	3,14	3,21	2,68
Bacoreta	2,32	2,05	2,87	2,51
Boquerón	2,19	2,21	2,11	2,54
Sardina	1,84	1,66	2,13	1,93
Jurel	1,20	0,94	1,94	1,04
Caballa del sur (Estornino)	0,85	0,83	0,88	1,12

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana, *Estadísticas pesqueras*

Evolución de los precios medios de las capturas a nivel autonómico y provincial

La cotización media del kilo de pesca desembarcado en los puertos de la Comunidad Valenciana ha registrado un aumento medio anual del 4,2%, que ha pasado de 3,63 €/Kg en 2014 a 5,04 €/kg en 2022. Esta evolución refleja que, a pesar de que tanto el volumen de capturas como la facturación del sector pesquero ha presentado una tendencia descendente en la Comunidad Valenciana, la caída del volumen ha sido mucho más acentuada (Gráfico 3.3).

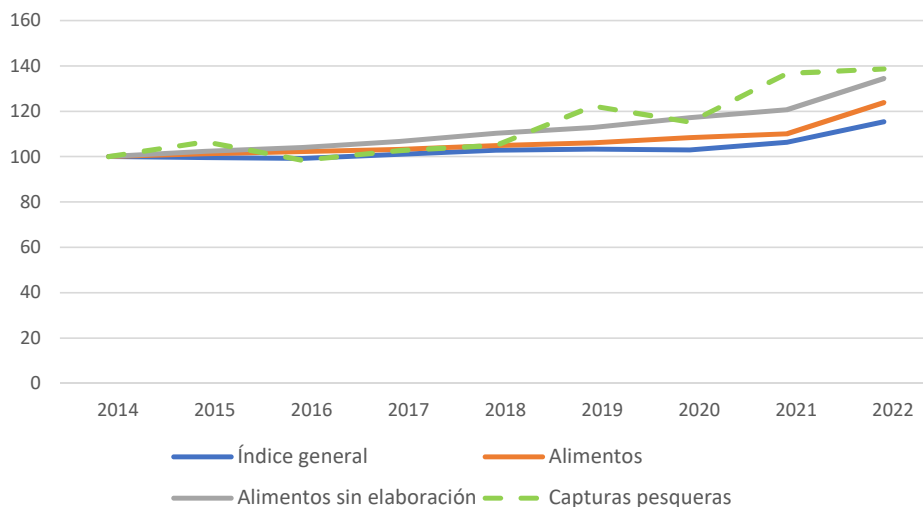
Gráfico 3.3 Evolución de volumen, facturación y precio medio de las capturas pesqueras



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat valenciana.

Al comparar la evolución de los precios medios de las capturas pesqueras con la evolución del IPC de la Comunidad Valenciana se observa que el precio de venta resultante de la subasta a la baja de pescado fresco ha tenido una tendencia más inflacionista que el IPC entre 2014 y 2022. En concreto, ha registrado un aumento medio anual del 4,2%, superior al registrado por el nivel general de precios (1,8% anual), el del subgrupo 11 *Alimentos* (2,7% anual) y el del grupo especial *Alimentos sin elaboración* (3,8% anual), uno de los más inflacionistas, tanto a nivel nacional como autonómico (Gráfico 3.4).

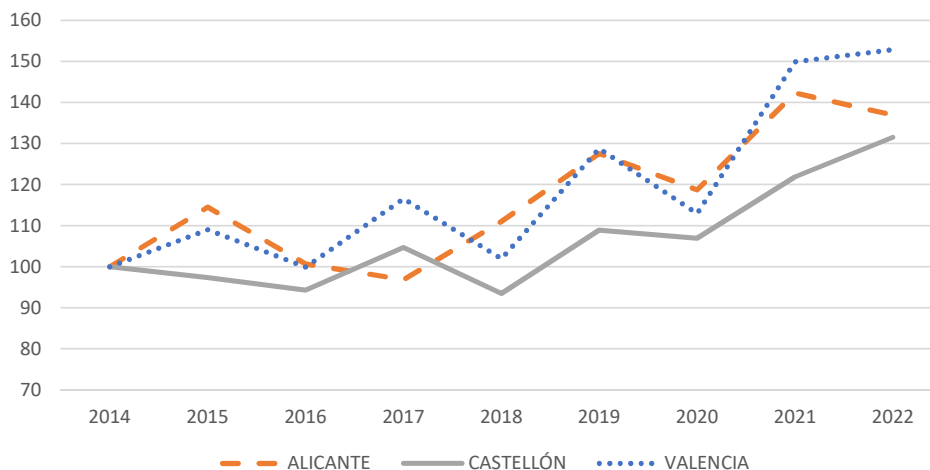
Gráfico 3.4 Evolución comparada del precio medio de las capturas pesqueras con el IPC (general, subgrupo Alimentos y grupo especial Alimentos sin elaboración) de la Comunidad Valenciana



Fuente: Elaboración propia a partir del INE y de la Generalitat Valenciana, *Estadísticas pesqueras*

La tendencia creciente en los precios medios de las capturas pesqueras es extensiva a las tres provincias valencianas, lideradas por Valencia, con un crecimiento medio anual del 5,5%, seguida de Alicante (4%) y Castellón (3,5%) (Gráfico 3.5). Asimismo, en las tres provincias el incremento del precio de primera venta de pescado fresco ha sido superior al registrado por el IPC provincial, tanto si se compara con el índice general como con el subgrupo 11 de *Alimentación* (Tabla 3.2.).

Gráfico 3.5 Evolución comparada de los precios medios de captura (€/kg) por provincia (números índice 2014=100)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat valenciana.

Tabla 3.2 Evolución comparada del IPC provincial (general y subgrupo Alimentos) y del precio de primera venta de las capturas pesqueras (números índice 2014=100)

	Alicante			Castellón			Valencia		
	IPC general	Subgrupo 01 Alimentos	Capturas pesqueras	IPC general	Subgrupo 01 Alimentos	Capturas pesqueras	IPC general	Subgrupo 01 Alimentos	Capturas pesqueras
2014	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2015	99,6	101,5	114,5	99,2	101,3	97,3	99,7	101,2	109,0
2016	99,0	101,7	100,6	98,7	102,1	94,3	99,4	102,6	99,9
2017	100,9	102,9	96,9	100,6	102,7	104,7	101,2	103,5	116,5
2018	102,7	104,3	111,0	102,3	104,1	93,4	103,0	105,4	102,0
2019	103,2	105,3	127,6	102,8	105,6	108,9	103,6	106,6	128,8
2020	102,7	107,5	118,7	102,6	108,7	106,9	103,1	109,0	113,0
2021	106,2	109,0	142,3	106,1	110,2	121,9	106,4	110,8	149,9
2022	115,4	122,8	137,0	116,1	124,2	131,5	115,1	124,3	152,9
Tvma	1,8	2,6	4,0	1,9	2,8	3,5	1,8	2,8	5,5

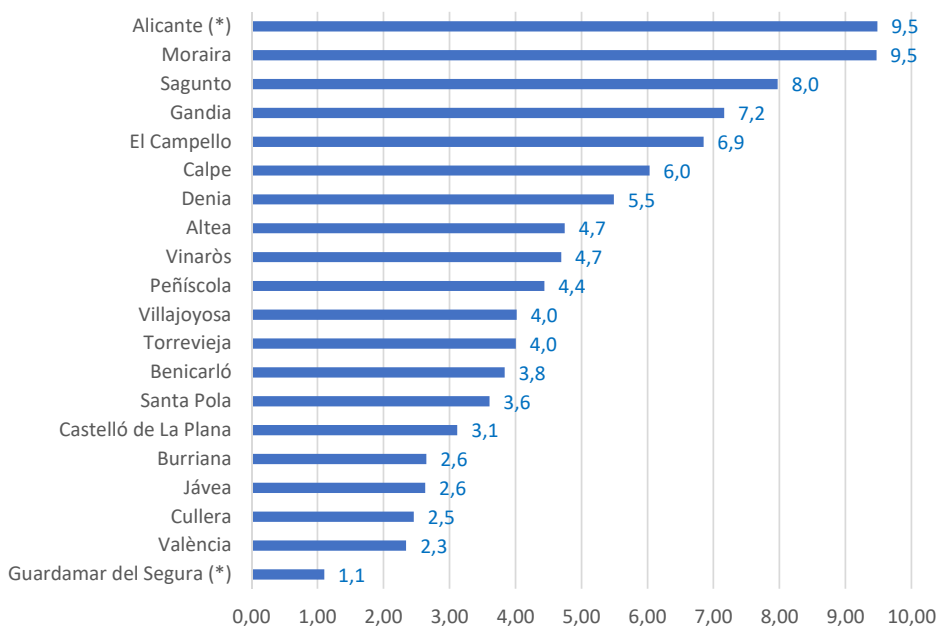
Tvma: tasa de variación medial anual 2014-2022.

Fuente: Elaboración propia a partir del INE y de la Generalitat Valenciana

Evolución de los precios medios de las capturas por puertos

Todos los puertos de la Comunidad Valenciana han registrado un incremento en el precio medio de sus capturas. Destaca Moraira, junto con Alicante, con un aumento anual del 9,5%, siendo Moraira la lonja que presenta la mayor cotización media en 2022, con un precio medio de 13,07 euros. A continuación, Sagunto, Gandía, El Campello y Calpe, presentan incrementos en la cotización superiores al 6% anual. En el otro extremo, se encuentran Valencia, Cullera, Jávea y Burriana, que no alcanzan el 3% anual¹. (Gráfico 3.6)

Gráfico 3.6 Variación porcentual media anual del precio medio de las capturas de los puertos de la Comunidad Valenciana, 2014-2022



(*) Por motivos de disponibilidad estadística, los datos del puerto de Alicante se han calculado para el periodo 2017-22 y los del puerto de Guardamar del Segura para el periodo 2016-2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana, *Estadísticas pesqueras*

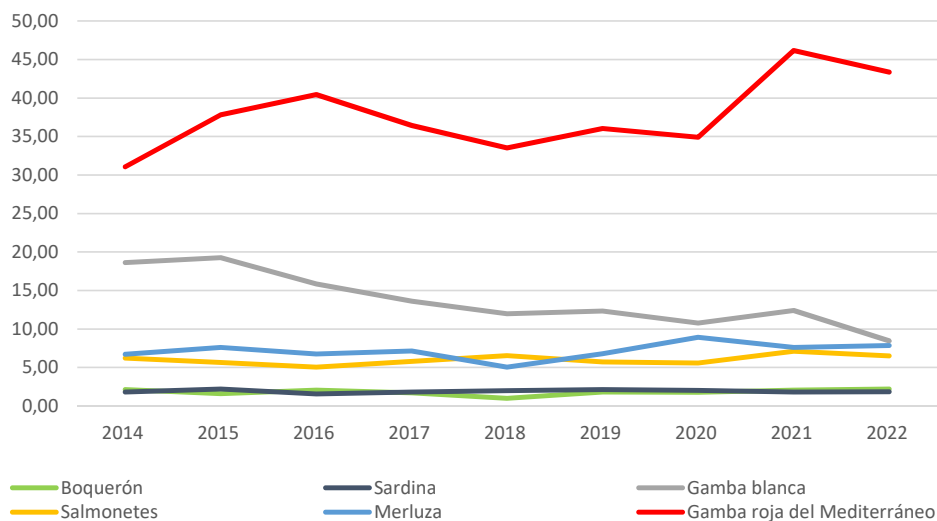
1. El análisis de la evolución del precio medio de capturas por puertos se ha realizado para el periodo 2014-2022, a excepción de dos por falta de información estadística. La información disponible para el puerto de Alicante corresponde al periodo 2017-2022 y para Guardamar del Segura al periodo 2016-2022.

Evolución de los precios medios de las capturas por especie

Las cinco especies que lideran la pesca en la Comunidad Valenciana, atendiendo a volumen (boquerón, sardina, gamba blanca, salmonete y merluza) y a valor (boquerón, gamba blanca, gamba roja del Mediterráneo, merluza y salmonete) han aumentado el precio medio de sus capturas, a excepción de la gamba blanca, que ha registrado una caída del 9,4% anual en su cotización. Del resto, la que más aumentado su cotización ha sido la gamba roja del Mediterráneo con un aumento del 4,2% anual, seguida de la merluza (2,0%). (Gráfico 3.7)

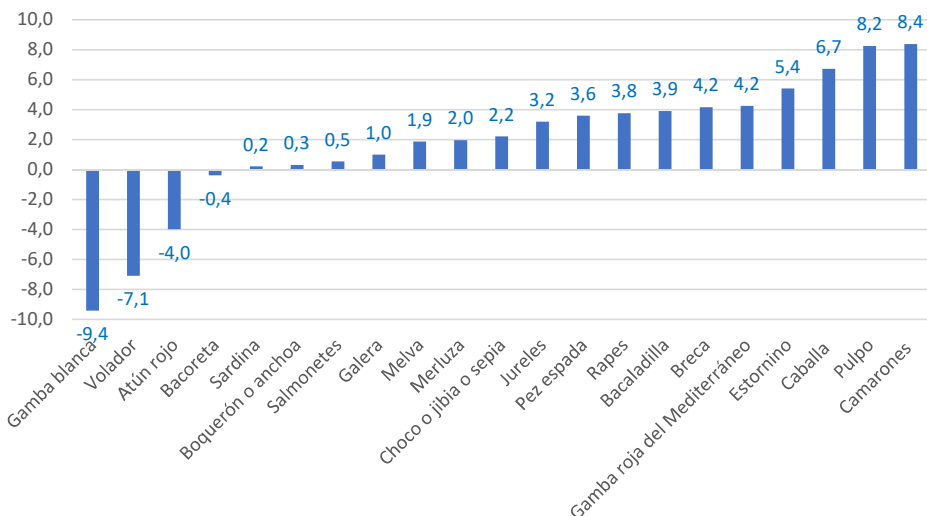
Si extendemos el análisis a las 20 principales especies capturadas en la Comunidad Valenciana, cuatro han registrado una caída en el precio medio por kilo, estando a la cabeza la gamba blanca, seguida del volador que ha reducido su cotización un 7,1% anual, el atún rojo (-4,0%) y la bacoreta (-0,4%), todas estas especies se capturan predominantemente en los puertos alicantinos. Por su parte, las especies que más han incrementado su cotización, con aumentos superiores al 8% anual, han sido camarones y pulpo, la primera desembarcada casi en su totalidad en los puertos alicantinos y la segunda principalmente (39,4%) en la provincia de Castellón. (Gráfico 3.8)

Gráfico 3.7 Evolución de la cotización media (€/kg) de las principales especies capturadas por volumen y valor



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana, *Estadísticas pesqueras*.

Gráfico 3.8 Variación porcentual media anual de los precios de las 20 principales especies



NOTA: Se presentan las 20 principales especies desembarcadas en 2022, por volumen y valor. Por falta de disponibilidad estadística, la tasa de variación media anual de la especie *volador* se ha calculado para el periodo 2019-2022 y del *atún rojo* para el periodo 2016-2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana, *Estadísticas pesqueras*.

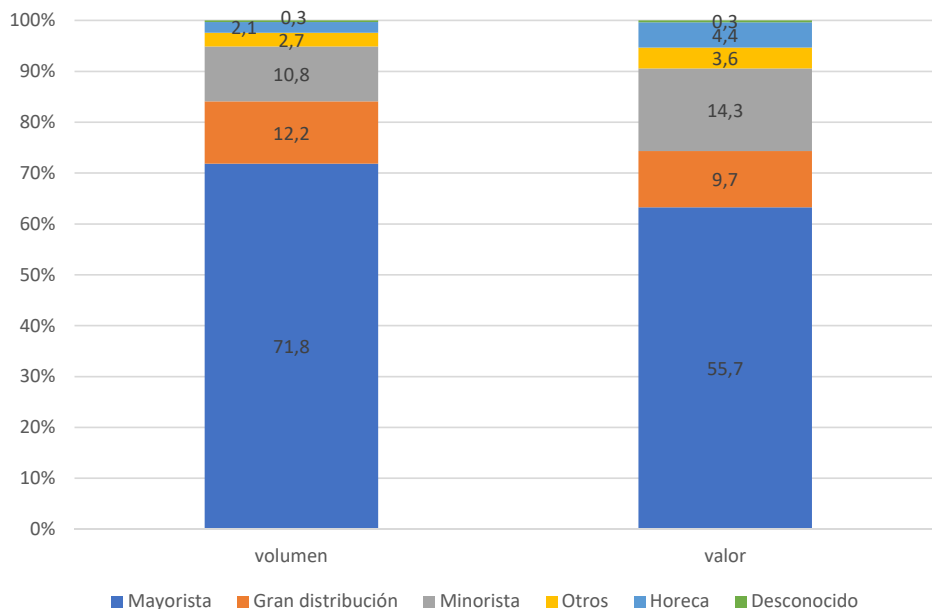
3.2. COMPOSICIÓN DE LA DEMANDA

Análisis cuantitativo de la distribución de primera venta

La información de este apartado está extraída del trabajo de Ortega et al. (2023) que analiza la primera venta en las lonjas de la Comunidad Valenciana con datos de 2021. Siguiendo este trabajo, la demanda de pesca marítima se ha clasificado en grandes canales de compra: mayoristas, que incluyen el comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios (CNAE 4638); minoristas, que incluye pescaderías independientes (CNAE 4723); gran distribución (CNAE 4711 y 4719), donde destacan grandes distribuidores como Mercadona, Carrefour, etc.; HORECA, que es un acrónimo de Hoteles, Restaurantes y Caterings; otros; y desconocidos.

El canal más importante para la venta en las lonjas de la Comunidad Valenciana es el canal mayorista con el 72% de la distribución comercial en volumen de capturas y el 56% atendiendo al valor de venta, seguido de los grandes distribuidores (12,2%, 9,7%, respectivamente) y del canal minorista (10,8% y 14,3, respectivamente) (Gráfico 3.9).

Gráfico 3.9 Distribución porcentual de las capturas por canales de venta



Fuente: Ortega et al. (2023)

Un rasgo que caracteriza a la demanda de primera venta de las lonjas de la Comunidad Valenciana es su elevado grado de concentración, tanto en términos de volumen como de facturación. Los diez principales compradores concentran el 50% del volumen de las ventas. Asimismo, en términos de facturación, acumulan el 35% de las mismas (Tabla 3.3).

Tabla 3.3 Porcentaje acumulado de los 10 principales compradores por volumen de venta y por facturación

	volumen	valor
1	12,4	9,7
2	22,2	17,0
3	29,4	20,2
4	33,2	22,9
5	36,7	25,0
6	40,0	27,2
7	42,6	29,3

8	45,2	31,1
9	47,7	32,9
10	49,7	34,6

Fuente: Ortega et al. (2023)

Análisis cualitativo de la distribución de la primera venta

El análisis cuantitativo previo se ha complementado con un estudio de carácter cualitativo llevado a cabo a partir de las entrevistas realizadas a las 21 cofradías de la Comunidad Valenciana. En relación con los mercados de venta, este estudio ha puesto de manifiesto una gran diversidad de situaciones según la cofradía, y se han obtenido opiniones y propuestas que resulta interesante exponer a continuación.

Es a través de las lonjas fundamentalmente y mediante la subasta a la baja desde donde se realiza la venta de pescado fresco, generalmente a distribuidores, proveedores, intermediarios, y comercializadores de la zona. En este sentido, se ha identificado la presencia de MercaAlicante, MercaValencia, MercaMadrid y MercaBarcelona en la adquisición de pescado fresco de las lonjas valencianas. Asimismo, destacan procesos de venta directa, como los de Santa Pola a través de la tienda propia de su cofradía o los de El Campello o Guardamar del Segura con procesos de venta directa al consumidor final. Por ejemplo, la subasta que se realiza en la cofradía de El Campello, a la que puede acudir cualquier comprador sin necesidad de ser profesional del sector, genera una primera venta a un precio similar, en muchos casos, a los de venta final, lo que mejora el beneficio que obtiene el armador y, en consecuencia, la tripulación. Y aunque la compra y adquisición directa de un particular de pescado fresco en las lonjas es una tarea complicada, se ha detectado el interés por fomentar experiencias de canales cortos de comercialización y venta directa de pescado que podría perfectamente gestionarse mediante una cofradía o cooperativa de distribución y venta de pescado de las lonjas valencianas.

Aunque el análisis ha revelado que la mayor capacidad de venta se encuentra en el mercado nacional, eso no implica que parte del pescado se venda en otros países, principalmente de la UE (a través de internet o del canal de distribución tradicional). En el caso particular de Santa Pola se identifican vías de exportación a países como Francia, Italia o Alemania.

De los datos recogidos en las encuestas se desprende que sobre la comercialización y la venta (precios) del pescado hay un registro de satisfacción medio del 3,6 (sobre 5) ya que las cargas, comisiones y márgenes de venta son aceptadas por el sector como normales y beneficiosas, aunque con matices según la cofradía, ya que en, al menos, tres de ellas hay puntuaciones de 1 y 2 puntos de satisfacción.

No obstante, las entrevistas realizadas ponen de manifiesto varios aspectos a tener en consideración en relación con la forma de comercializar el producto derivado de la pesca.

Surge la duda de si mejorarían los márgenes comerciales obtenidos (rentabilidad) ante una posible liberalización de la primera venta que permitiera que el producto pudiera ser comprado por los clientes no profesionales. En este contexto, se podría vender el producto a través de una tienda propia de la Cofradía como hace Santa Pola, y también, permitir la venta en lonja a cualquier comprador. Por otro lado, se sugiere la introducción de un sistema de venta online que permitiera que parte del producto se comercializara por esta vía sin necesidad de pasar por la venta directa en lonja. En ambas propuestas, la vigilancia sanitaria y control del producto seguiría recayendo en la Cofradía.

Asimismo, en las entrevistas realizadas a los responsables de las diferentes cofradías se ha dejado constancia de un problema que afecta a la mayoría de ellas, los efectos que las restricciones sobre el número total de días de trabajo tienen sobre la supervivencia del sector. El recorte de días de faena para los pescadores provoca, no solo que el volumen total anual de capturas se reduzca y que, en consecuencia, disminuya la posibilidad de obtener beneficios, sino también la incertidumbre que, a su vez, se genera en los compradores de las lonjas acerca de la estabilidad en el suministro del producto. Esta situación puede conllevar la búsqueda de productos sustitutivos para satisfacer a los clientes finales, como productos procedentes de la importación o de la acuicultura.

Esta búsqueda de mercados alternativos implicaría una reducción en el número de demandantes en las lonjas cuando se produce la subasta, lo que, siguiendo los principios de cualquier mercado de oferta y demanda, implicaría una disminución en el precio de primera venta.

Situación actual de las empresas dedicadas al sector pesquero, así como de sus asociaciones

4

4.1. INTRODUCCIÓN

Una parte fundamental del sector pesquero es su organización en cofradías de pescadores que desempeñan un papel fundamental. En la Comunidad Valenciana existen 21 Cofradías que se distribuyen por todo el litoral valenciano, correspondiendo 13 a Alicante, 3 a Valencia y 5 a Castellón.

La Ley 5/2017, de 10 de febrero, de la Generalitat, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Comunidad Valenciana, establece las siguientes figuras asociativas en el sector pesquero, cofradías de pesca, organizaciones de productores pesqueros (OPP) y otras entidades representativas de los colectivos del sector como grupos de acción local de pesca (GALP), asociación de organizaciones de productores pesqueros (AOP) y cooperativas del mar, entre otros. En la Comunidad Valenciana solo existen grupos de acción local de pesca (GALP) y cofradías de pescadores.

Por su parte, los 4 grupos de acción local de pesca (GALP) de la Comunidad Valenciana también desempeñan un papel importante ya que realizan estrategias de desarrollo local para el sector pesquero en sus respectivos territorios a través de diferentes proyectos.

En este estudio, tal como se explicó en la metodología, se ha llevado a cabo un trabajo de campo entrevistando en base a una encuesta a responsables de todas las cofradías valencianas, las 21 y los GALP (Anexo). Ello ha permitido recoger de primera mano las preocupaciones, retos y propuestas para la viabilidad del sector pesquero y su sostenibilidad. El sector pesquero se enfrenta a grandes retos en la actualidad y tiene un papel muy relevante en el desarrollo de la economía azul de la Comunidad Valenciana.

4.2. LAS COFRADÍAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Las cofradías de pescadores son entidades de economía social, al igual que las cooperativas. El artículo 57 de la Ley 5/2017 de 10 de febrero señala que son corporaciones de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, integradas voluntaria y libremente por profesionales de la pesca, armadores y trabajadores de su respectivo ámbito territorial.

Las cofradías de la Comunidad Valenciana se extienden por todo el litoral valenciano. No todas las cofradías tienen lonja, la lonja es donde se realiza la primera venta de los productos pesqueros.

La Ley 5/2017 de 10 de febrero, de pesca marítima y acuicultura de la Comunidad Valenciana, establece en sus artículos 45 y 46, que corresponde a la conselleria competente en materia de pesca marítima autorizar las lonjas pesqueras como establecimientos portuarios de control y primera venta de los productos frescos de la pesca, atendiendo las necesidades generales de ordenación del sector pesquero. En el artículo 58.3 queda especificado que las cofradías pueden realizar actividades económicas relacionadas con la comercialización de los productos de la pesca y del marisqueo. En la Disposición Transitoria Cuarta, se establece que durante la vigencia de sus actuales concesiones de explotación se consideran autorizadas las lonjas de los puertos pesqueros de Vinaròs, Benicarló, Peñíscola, Castellón, Burriana, Valencia, Cullera, Gandia, Dénia, Javea, Moraira, Calp, Altea, Villajoyosa, El Campello, Santa Pola, Guardamar del Segura y Torreveija. Es decir, todas las cofradías de las provincias de Castellón y Valencia tienen lonja, no así las de la provincia de Alicante.

Tabla 4.1 Cofradías y lonjas de la Comunidad Valenciana

ALICANTE	
1	Alicante
2	Altea (lonja)
3	Benidorm
4	Calpe (lonja)
5	Dénia (lonja)
6	El Campello (lonja)
7	Guardamar del Segura (lonja)
8	Jávea (lonja)
9	Moraira (lonja)

10	Santa Pola (lonja)
11	Tabarca
12	Torreveija(lonja)
13	Villajoyosa (lonja)
VALENCIA	
14	Cullera (lonja)
15	Gandía (lonja)
16	Valencia (lonja)
CASTELLÓN	
17	Benicarló (lonja)
18	Burriana (lonja)
19	Castellón de la Plana (lonja)
20	Peñíscola (lonja)
21	Vinarós (lonja)

La Ley establece que no podrá coincidir más de una cofradía sobre un mismo ámbito territorial. Y señala que en el caso de que la creación de una nueva cofradía afecte al ámbito de otras existentes, la Conselleria competente en materia de pesca marítima y acuicultura resolverá sobre dicha creación.

Los miembros de las cofradías de pescadores: pueden ser miembros los armadores de buques de pesca y los trabajadores del sector extractivo (patrones de pesca y marineros), correspondiendo el mayor número a la marinería, dado que por buque habrá un armador¹ y un sólo patrón, mientras que los marineros serán varios, dependiendo su número de las características del buque.

Los órganos representativos de las Cofradías de Pescadores son:

- la Junta General (órgano supremo de gobierno y de expresión de la voluntad corporativa de la Cofradías).
- El Cabildo (elegido por la Junta General, que ejercerá la función de gestión y administración ordinarias de la misma).

1. Un armador es una persona encargada de equipar, avituallar, aprovisionar, dotar de tripulación y mantener en estado de navegabilidad una embarcación, tanto si es suya o bajo su responsabilidad, con objeto de asumir su gestión náutica y operación. Asimismo, es habitual que las cofradías cuenten con su propia plantilla de profesionales que asumen su administración.

- El Patrón Mayor (elegido por la Junta General, de entre sus miembros y que ejercerá la función de dirección de la Cofradía de Pescadores).

Todos los cargos serán elegidos entre los miembros de la cofradía de pescadores mediante sufragio libre, igual y secreto. En los órganos colegiados deberá haber paridad en la representación de trabajadores y armadores.

La función propia de las cofradías de pescadores es la de actuar como órganos de consulta y colaboración con la administración en la promoción y ordenación del sector pesquero, en la defensa de sus intereses y en la conservación de los recursos pesqueros. Las cofradías pueden también realizar actividades económicas relacionadas con la comercialización de los productos de la pesca y del marisqueo, con la acuicultura y con la prestación de servicios, incluidos los asistenciales, a sus asociados.

Las cofradías de pescadores podrán contar con los siguientes recursos:

- a) Las cuotas o derramas que acuerde su órgano plenario superior de gobierno.
- b) Las rentas y productos de su patrimonio.
- c) Los ingresos procedentes de sus actividades y servicios.
- d) Las donaciones, legados, ayudas y subvenciones que se les concedan.
- e) Cualquier otro recurso que, con arreglo a la legislación o a sus propios estatutos, les pueda ser atribuido.

Las cofradías podrán ordenar la actividad profesional pesquera de sus miembros en su ámbito territorial estableciendo normas de obligado cumplimiento para los mismos, siempre que estas no sean contrarias al ordenamiento jurídico vigente.

Tabla 4.2 Subvenciones y transferencias a las cofradías y otras entidades de la Comunidad Valenciana en 2023

COFRADÍA	IMPORTE EN EUROS
Cofradía de pescadores de Burriana	44.360,00
Cofradía de pescadores de Benicarló	39.084,00
Cofradía de pescadores de Torrevieja	27.665,00
Cofradía de pescadores de Calp	34.105,00
Cofradía de pescadores de Cullera	46.083,00
Federación provincial de cofradías de Castellón	17.805,00
Cofradía de pescadores de Jávea	30.902,00
Cofradía de pescadores de Santa Pola	107.695,00
Cofradía de pescadores de Sagunto	20.000,00

Cofradía de pescadores de Valencia	25.513,00
Cofradía de pescadores de Castellón	93.568,00
Cofradía de pescadores de Dénia	37.309,00
Cofradía de pescadores de Gandía	46.022,00
Federación provincial de cofradías de Alicante	17.805,00
Cofradía de pescadores de Altea	39.574,00
Cofradía de pescadores de Campello	18.000,00
Cofradía de pescadores de Guardamar	18.000,00
Cofradía de pescadores de Moraira	10.193,00
Cofradía de pescadores de Vinaròs	44.202,00
Cofradía de pescadores de Villajoyosa	60.011,00
Federación provincial de cofradías de Valencia	14.257,00
Coincopesca	37.208,00
Comunidad de Pescadores «El Palmar»	8.200,00
Cofradía de pescadores de Peñíscola	50.669,00
TOTAL	888.230,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana 2023. Línea nominativa S4711000 Mejorar la vertebración del sector pesquero: organizaciones pesqueras.

4.2. LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA (GALP)

Los Grupos de Acción Local de Pesca de la Comunidad Valenciana se reivindican como agentes socio-territoriales de primer orden y cuya importancia estratégica para el desarrollo económico y sostenible del sector es trascendental. Ante el comienzo de una nueva etapa de subvenciones europeas como impulso para una pesca sostenible a través del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) para el periodo 2021-2027, se analiza el periodo anterior del FEMP 2014-2020 como un periodo de aprendizaje, de aciertos y errores, que ha servido para que los GALP se emplacen a canalizar de una forma más eficiente la aplicación de los nuevos fondos.

En la Comunidad Valenciana tenemos los siguientes grupos que cubren todos los territorios costeros del litoral valenciano:

- Grupo de Acción Local del Sector Pesquero La Plana
- Grupo de Acción Local del Sector Pesquero La Safor

- Grupo de Acción Local del Sector Pesquero La Marina
- Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Bahía de Santa Pola.

Por otra parte, se han ofrecido ayudas por parte de la Conselleria para proyectos desarrollados dentro de las estrategias de desarrollo local participativo aprobadas a los grupos de acción local de pesca (GALP) en la Comunitat Valenciana:

- Resolución de 17 de junio de 2021, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el año 2021, las ayudas para proyectos desarrollados dentro de las estrategias de desarrollo local participativo aprobadas a los Grupos de Acción Local Pesqueros (GALP) en la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 2 de marzo de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se modifican los importes y anualidades publicados en la Resolución de 17 de junio de 2021, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el año 2021, las ayudas para proyectos desarrollados dentro de las estrategias de desarrollo local participativo aprobadas a los GALP en la Comunitat Valenciana
- Resolución de 21 de abril de 2023, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se modifican los importes y anualidades publicados en la Resolución a los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP) en la Comunitat Valenciana

El bagaje acumulado de procedimientos y trabajos realizados en los últimos años conlleva a establecer algunos puntos de mejoras para optar a una mayor eficiencia de los proyectos acometidos por los GALP. Entre las líneas principales a fortalecer se encuentran las siguientes:

- Facilitar los procesos administrativos de gestión de los proyectos y agilizar las aportaciones económicas concedidas. Para este próximo periodo se constata la necesidad de establecer nuevos mecanismos que faciliten los procesos de solicitud, gestión y dotación de la financiación aprobadas para posibilitar una mayor optimización de los recursos. En este sentido, una de las consecuencias es que muchos de los proyectos son abordados por agentes económicos, o institucionales que cuentan con una capacidad de inversión elevada, mientras que es difícil que se amplíe el acceso a nuevas empresas o emprendimientos que quieran insertarse en el sector marítimo.
- Ampliación del personal y mejoras en la gestión de la financiación. La presentación y evaluación de los proyectos, así como el seguimiento y justificación de los mismos requiere de una ampliación de personal dedicado a este propósito, así como la dotación de un programa informativo exclusivo para los GALPs

en la Comunidad Valenciana. Entre otras mejoras que se podrían acometer, se encuentra la de establecer previamente un calendario fijo y permanente durante todo el periodo acerca de la publicación de las convocatorias (por ejemplo, bianuales), así como de los plazos de presentación, justificación y pago real con la finalidad de generar mayor certidumbre y confianza para la elaboración de proyectos y la gestión de ayudas de una manera eficaz.

- Priorizar líneas de venta y consumo (distribución) de pescado de proximidad, de calidad y artesanal. Aunque las ayudas concedidas se encuentran directa o indirectamente vinculadas al sector marítimo, náutico o pesquero, se hace imprescindible que se fortalezcan los procesos de producción y venta del pescado en el territorio valenciano, planificando estrategias de canales de comercialización de cercanía, identificando el origen del pescado, fortaleciendo marcas territoriales reconocidas, la divulgación de calendarios de captura de pescado y de promoción de las cualidades nutritivas así como recetas para una mayor concienciación de la variedad y calidad del pescado de las lonjas valencianas.

4.3. SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR PESQUERO

La realización de las entrevistas a las personas responsables de la gestión de las cofradías ha ofrecido como primer resultado la constatación de que existen problemas comunes como son: la reducción del número de jornadas de pesca para arrastre, encarecimiento de los inputs del sector (particularmente el derivado de la subida de los carburantes), dificultad de relevo generacional, dificultad para la realización de la formación requerida para las tripulaciones, reducción del número de compradores que asisten a las subastas y otras que se reflejarán más adelante.

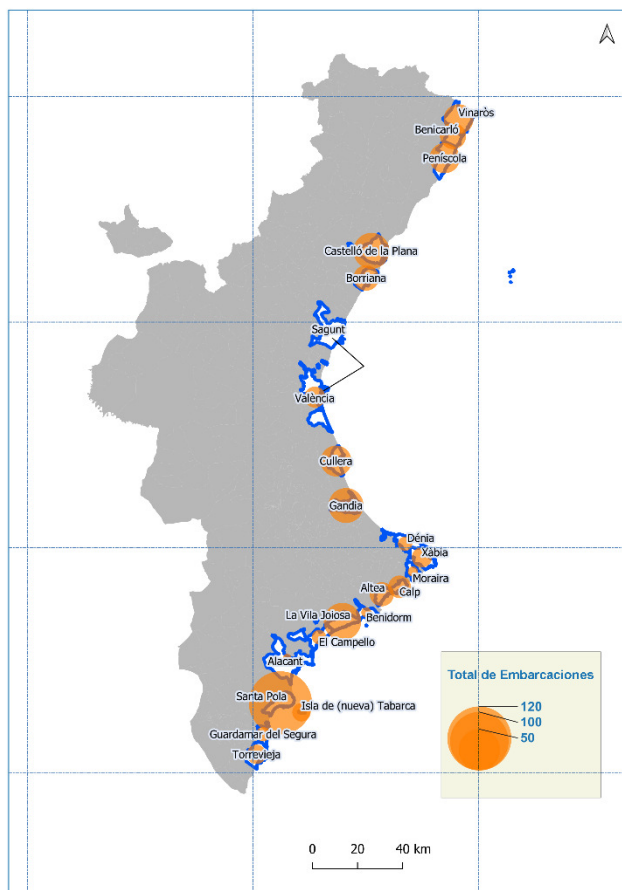
Pero, por otro lado, se ha constatado que existen cuestiones diferenciales que hacen que cada cofradía tenga una problemática específica, tales como: la existencia de diferentes tipos de fondos marinos en explotación, los distintos tipos de embarcación que trabaja en cada puerto, las especies relevantes objetivo de la mayoría de la flota del puerto de referencia, el entorno social propiciatorio del mercado y otras cuestiones que emanan de las entrevistas. Por lo que la problemática de una cofradía determinada no tiene por qué coincidir exactamente con la de otra que se encuentra a pocas millas.

Aunque como hemos señalado, algunas cofradías tienen elementos diferenciales, muchas de las problemáticas y cuestiones aportadas en las entrevistas son comunes a todas ellas. Es por ello que se ha tratado de aunar por temáticas las preocupaciones y situación de las distintas cofradías que se exponen a continuación:

- Sobre la **flota pesquera** y el tipo de **embarcaciones**: se constata la presencia de una gran diversidad de embarcaciones pesqueras entre los que destacan los barcos de arrastre con algo más del 40% del total de la flota, las de bajura y artes menores que conjuntamente representan entorno al 50% de las embarcaciones y

quedarían otras embarcaciones de altura, cerco, trasmallo, palangre (de superficie, generalmente) o de uso del *bonitolero*, que representarían entre todas el restante 10%, aproximadamente. En este sentido podríamos destacar las cofradías con mayor número de embarcaciones registradas entre las que destacan Santa Pola, que representa una cuarta parte de éstas, y Villajoyosa, Castellón o Gandía con un porcentaje entorno al 8% de las embarcaciones, cada una de ellas. En algunos puertos se ha expresado de forma clara que muchos/as de los armadores/as estarían dispuestos/as a llevar su embarcación al desguace si se repitieran las ayudas que se ofrecieron en este sentido. El motivo por el cual se interesan por este tipo de ayudas radica sobre todo en la falta de personas que estén interesadas en trabajar en el sector, lo que hace que muchas empresas familiares donde el/la armador/a del barco ya supera determinada edad, no ve continuidad en su actividad.

Mapa 4.1 Distribución territorial del número de embarcaciones, año 2023



Fuente: Elaboración propia

- Sobre las **jornadas de pesca y días disponibles**: existe una gran disparidad de valoraciones acerca de la idoneidad de las jornadas de trabajo atendiendo a las particularidades del sector y al tipo de embarcación, generalmente conocidas, y que se encuentran estrechamente vinculadas a las inclemencias del tiempo y la dependencia del estado de la mar. No obstante, se pueden destacar algunos hechos relevantes. En las cofradías con mayor peso existe una reivindicación generalizada en contra de la nueva situación sobre la reducción de días de pesca, que fundamentalmente afecta a las embarcaciones de arrastre y que supone contar con unos 150-160 días de pesca al año. Las artes menores, no cuentan con restricciones de parada y faenan en torno a los 240-280 días al año, aproximadamente. Por tanto, para las embarcaciones de arrastre ello supone una merma de la rentabilidad del sector por la reducción de días de pesca anuales y las limitaciones normativas.

A pesar de que hay disparidad de opiniones sobre el número de días que se le permite trabajar a los barcos de artes menores, se expone en las entrevistas que sólo les permiten faenar 5 días a la semana, teniendo sábado y domingos prohibido. Pero se debe tener en cuenta que la semana que hay temporal los barcos se quedan tres días sin salir, y los costes siguen corriendo. Se debería poder pescar también los sábados para poder compensar esos días de mala mar. Cuando las olas superan el metro o metro y medio de altura resulta peligroso salir a trabajar al mar para este tipo de barcos.

También para los barcos de artes menores, se propone que se debería poder alternar entre diferentes artes de pesca ya que, si una semana se sale a pescar pulpo en los cadufos que se tienen fondeados, esa semana no pueden pescar con red. Sólo pueden salir tres días si tienen calados más de 800 cadufos, y pueden tener hasta un máximo de 1600. Se podría permitir la retirada sin pesca de los cadufos al finalizar el periodo de pesca autorizado (30 de junio) durante la primera semana de julio, si el tiempo lo permite, para poder realizar la actividad durante el periodo autorizado de pesca con todos los cadufos calados ya que, al tratarse de embarcaciones de pequeño porte, no es posible retirar todos los cadufos en un solo día y ello obliga a reducir la capacidad de pesca 15 días antes de la finalización del periodo de pesca autorizado, reduciendo en nuestra zona la rentabilidad de esta pesquería. Siguiendo con los barcos de artes menores, sería conveniente adaptar la legislación de navegación y seguridad marítima de los buques pesqueros de bajura a su porte, tripulación y horas de navegación en lugar de agruparlos con los buques de pesca de gran tonelaje, mayores tripulaciones y varios días de marea. En la pesca mediterránea artesanal y diaria, se les somete a las mismas leyes europeas para la pesca de altura, industrial y de mareas de varios días en el mar. Estas leyes están previstas para embarcaciones grandes industriales con tripulaciones más numerosas que trabajan a sueldo fijo,

embarcaciones de altura que se dedican a pesquerías mono-especie, propiedad de grandes empresas. Se entiende que a estos buques se les requiera un diario electrónico para el reporte de la pesca diaria efectuada ya que, de otro modo, no se tendría la información hasta su llegada a puerto. En la pesca artesanal y diaria del mediterráneo, no es comprensible que estén obligados a cumplimentar el mismo diario, y la exigencia de la estimación de la pesca capturada que conlleva imposición de sanciones si la estimación efectuada fluctúa un 10% (no es posible realizar el pesaje del mismo, por las condiciones de trabajo de una báscula en el mar).

- Sobre la **antigüedad y materiales** de los barcos: queda constatado que existe un proceso de envejecimiento de la flota pesquera valenciana y que adolece de un proceso combinado de reducción de embarcaciones, reducción de días de faenar (eminentemente sobre las embarcaciones de arrastre) y también de envejecimiento del personal dedicado a la pesca, con escaso relevo generacional. Se trata de una situación que afecta tanto a la estructura actual de la empleabilidad del sector, pero sobre todo amenaza al futuro. Asimismo, en su conjunto, dos terceras partes de las embarcaciones de la Comunidad Valenciana son de fibra, aunque aún queda 1/3 de madera, de mayor antigüedad generalmente, y que paulatinamente van siendo sustituidos por los de fibra. Entre las amenazas también se encuentra la necesidad de inversiones que será necesaria en un plazo corto de tiempo para renovar la flota ya que una gran parte de la flota pesquera actual datan de los años 90 del siglo pasado.
- Sobre el **empleo** del sector: Se detecta una gran preocupación por el futuro del sector por la inestabilidad del empleo, el envejecimiento de los pescadores, el escaso relevo generacional, la inestabilidad de un salario estable en relación al aumento del coste de la vida, las cargas familiares, etc., algunos valoran esta situación como una merma por la cual “la gente joven” prefiera otros empleos que generen mayor certidumbre en sus ingresos. En este sentido, tal vez se pueda realizar un plan de estabilidad y formación para que el empleo en el sector pesquero sea menos inestable. La escasez de personas interesadas para las ofertas que se lanzan al mercado laboral es un problema con el que se están encontrando últimamente muchas de las empresas de varios sectores, quedando determinados sectores con ofertas vacantes que no se cubren. El sector pesquero, en particular, sufre esta situación desde hace ya varios años. La mayoría de las cofradías reflejan este problema, pero se hace más acuciante en aquellas donde el número de embarcaciones es reducido y, generalmente, de artes menores. Se destaca, en sus opiniones, varias cuestiones por las que se cree que esta situación de falta de mano de obra es especialmente grave en el sector. Entre las razones por la que escasean trabajadores sería la forma de remuneración a las tripulaciones,

“a la parte” (que consiste en el reparto entre la tripulación del 50% del valor de la captura en determinadas proporciones), esto significa que, si no hay captura, la tripulación no cobra nada. Esto supone que, como es el caso, si las capturas anuales se reducen porque se reducen los días de trabajo, si las capturas bajan y si también baja el precio obtenido en primera venta (subasta en lonja), las remuneraciones que se perciben se reducen y son inciertas. La proximidad de los puertos pesqueros a zonas turísticas agrava la situación, ya que mucha de la mano de obra prefiere trabajar en la hostelería que en la mar. Por lo que parte de las tripulaciones termina por cambiar de sector de actividad.

Por otro lado, se comenta la dificultad que supone, no sólo para las personas que quieren incorporarse a este sector, sino también para aquellas que ya forman parte de las tripulaciones de los barcos, mantener al día las titulaciones que de todo tipo son exigidas para poder estar embarcado en un barco de pesca. La dificultad radica, además de en la imposibilidad de que alguien vaya aprendiendo la profesión poco a poco con la experiencia estando embarcado, en que los cursos que se exigen no tienen una oferta clara, resultando complicada la formación y la actualización.

Así mismo, las jornadas laborales que ofrece este sector son bastante amplias en comparación con otros sectores, incluido la hostelería, la tripulación debe estar a bordo a las 4:30 a.m. y termina su jornada cuando el barco ya está arranchado y limpio a las 18:30, con suerte, porque si ha habido una rotura en alguna red (algo habitual) o se han ensuciado con algas etc. se puede alargar una o dos horas más.

El trabajo en la mar es una actividad de riesgo que, si bien muchos días el clima es respetuoso, otros días son duros por el viento, tamaño de las olas, temperaturas bajas o altas, lluvia y otros meteoros que complican mucho el trabajo a bordo. Son muchos los mecanismos que trabajan con tensión en los barcos y pueden provocar accidentes graves si no se es experto, y aun siéndolo se pueden producir roturas fortuitas con resultados poco predecibles. Las familias relacionadas con el sector ya no consideran que seguir la tradición de sus padres sea una buena opción, gran parte de la juventud prefiere estudiar y conseguir un puesto de trabajo en un sector diferente, incluso con menor remuneración pero que le permita llevar una vida menos sacrificada. Otra de las valoraciones surgidas en las entrevistas es la constatación de la masculinización del sector, con una presencia de hombres en torno al 98% del total. Sin embargo, las mujeres tendrían mayor presencia como personal de tierra con un 10%, siendo que como marineras y patronas de barco apenas estarían identificadas en algunos puertos como El Campello, Vinaròs, Benicarló, Borriana o Peñíscola, de manera muy puntual.

Algunas cofradías han buscado generar rentabilidad y dar salida a parte del producto creando establecimientos para la venta directa del pescado. Esto supone varias ventajas, por un lado, creando un mercado para determinado producto que no consigue buen precio en subasta y que es aprovechado por estos comercios. Tal es el caso de la cofradía de Santa Pola, la tienda que comercializa su producto no sólo vende pescado, sino que además elabora caldo para cocinar caldero que tiene una gran aceptación, lo que supone la incorporación a la actividad de captura, la actividad de transformación, donde aumenta el valor añadido obtenido. Por otro lado, mejorar la imagen del producto fresco y de captura que se comercializa.

- Sobre el **asociacionismo** y **organizaciones** de pesca: en la Comunidad Valenciana no existe actualmente la presencia de Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP) ni con Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros (AOP). Salvo excepciones, los niveles de integración en asociaciones u organizaciones pesqueras son muy bajos. Principalmente los trabajos en red se realizan mediante las propias cofradías, como entidades jurídicas de la economía social, y las federaciones correspondientes a diferentes escalas, o bien a través de la participación en los grupos de acción local de pesca (GALP) del territorio.
- Sobre las **ayudas económicas** recibidas: en esta variable la problemática a destacar es la burocratización y complejidad de los procesos administrativos de solicitud de ayudas económicas al sector. Por lo tanto, quedaría el objetivo de facilitar, flexibilizar y asesorar en la medida de las posibilidades estos procesos de una manera más eficiente. Se detectan valoraciones de frustración y la necesidad de ofrecer mayor claridad en estos procesos con la finalidad de generar mayor certidumbre. También se plantea el excesivo retardo con que se perciben las ayudas.
- Sobre la valoración de los **paros** biológicos y vedas existen datos contrariados. Igualmente, aunque con disparidades también hay una satisfacción media positiva sobre la necesidad de los paros biológicos y por tanto una aceptación de que ello conlleva beneficios para el sector, con un 3,1 de satisfacción de media en una escala de 1 a 5. No obstante, habría matices y propuestas de mejora de la gestión de estos paros. De manera general hay un reconocimiento de que las capturas mejoran tras los paros biológicos, y aunque afectan de manera primordial a los barcos de arrastre, las embarcaciones de artes menores también detectan influencia en sus capturas (en unos casos positiva y otros negativamente) por el calendario de los paros.

La regulación de la actividad de las embarcaciones dedicadas a la pesca es amplia y afecta a muchos aspectos como horarios permitidos para faenar, número de días permitidos para pescar con determinada arte, uso obligatorio del transpondedor, limitación de las áreas de pesca (a partir de determinada distancia de la costa o profundidad no está permitido pescar), titulaciones requeridas a las tripulaciones y su renovación, combinación de diferentes artes (por ejemplo no se permite pescar el mismo día con cadufos y con otra arte menor, y más limitaciones referidas a la pesca del pulpo con cadufo). Sin embargo, se han reflejado en las conversaciones mantenidas ciertas situaciones que no parece que sean congruentes, según la opinión de quienes se han expresado de esta forma. Por ejemplo, determinados puertos tienen vetado faenar durante determinado período de tiempo en alguna área frente a sus costas, sin embargo, embarcaciones provenientes de puertos vecinos pescan en esas aguas durante ese período, por lo que la acción orientada a preservar determinadas especies o hábitats queda en entredicho.

La disminución del número de días de trabajo para los arrastreros supone un menor trabajo en las cofradías que a su vez provoca una reducción del número de compradores que asisten a las subastas, lo que perjudica al resultado económico de la misma para el sector pesquero.

El sector percibe bien las ayudas, aunque sería deseable una mayor prontitud en el cobro de las mismas.

La mayoría de las personas entrevistadas coinciden en que las medidas que se han llevado a cabo para la protección de la pesca del atún rojo han dado buen resultado, por lo que su población parece bastante recuperada. En este sentido, sugieren que se podría permitir la captura de esta especie en determinadas condiciones, de tal forma que la captura accidental de la misma se pudiera comercializar.

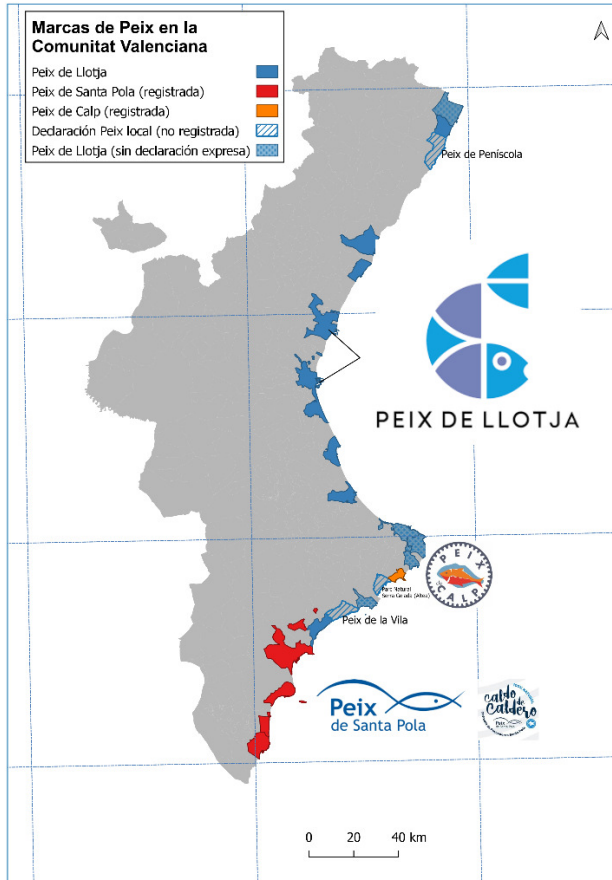
- Sobre las **marcas de pescado** y valor **territorial**: de acuerdo con esta cuestión, casi todas las cofradías destacan la necesidad de generar seguridad (alimentaria), dotar de calidad al producto, informar del origen del pescado, y valorar la capacidad nutritiva y cultural del pescado salvaje del mar. En este sentido, el registro de marcas de pescado que han sido aplicadas de una manera u otra por prácticamente el conjunto de cofradías, entre las que destacan unos tres niveles de actuación. En primer lugar, aquellas marcas registradas a escala local como es el *Peix de Santa Pola*, el *Caldo de Caldero Peix de Santa Pola* y *Peix de Calp*, registradas por sus respectivos ayuntamientos. En el caso de Santa Pola y Calp destaca la participación de las Agencias de Desarrollo Local (ADL), que en este segundo caso ha estado protagonizada por CREAMA (Red de Agencia de Desarrollo Local de la Marina Alta). En un segundo nivel se encontrarían

algunas marcas declaradas como locales como *Peix de la Llotja de la Vila*, *Peix Parc Natural Serra Gelada* (Altea), el *Peix de Peniscola-Castelló Ruta de Sabor*, que han sido impulsadas como marca divulgativa para el consumo del pescado de su lonja y como identidad territorial, aunque sin marca propia ni registro oficial a ningún nivel, a priori. Y en tercer lugar, la marca de garantía general de todas las lonjas de la Comunidad Valenciana, el *Peix de Llotja*, que gestiona la Comisión Interfederativa de las Cofradías de Pescadores (COINCOPESCA). Una marca que sobre todo se ha consolidado en las provincias de Valencia y Castellón, y en menor medida en la provincia de Alicante.

Asimismo, cabe destacar que ninguna de ellas tiene una marca registrada en el ministerio, sino que son marcas creadas o generadas a nivel local (mediante la ADL o Ayuntamiento correspondiente). En este caso, sería conveniente analizar la posibilidad de registrar alguna de las marcas de pescado de la Comunidad Valenciana como, según las posibilidades, una Denominación de Origen Protegida (DOP) o más posiblemente como una Identificación Geográfica Protegida (IGP) o una Especialidad Tradicional Garantizada (ETG), atendiendo por tanto a la normativa del ministerio. Cierto es que en el conjunto del estado español no existe una gran cantidad de reconocimiento de producto pesquero por la complejidad del proceso y las dificultades para cumplir los criterios normativos. Si bien, otra de las estrategias sería fomentar las marcas ya existentes de una manera más institucionalizada a escala autonómica para darle protagonismo a escala estatal, europea e internacional.

Es una tarea complicada generar este tipo de reconocimientos y protección en productos pesqueros, aunque podría considerarse la posibilidad de alguna de ellas pueda llevarse a cabo en la Comunidad Valenciana. A pesar de que la marca *Peix de Llotja* está presente en todas las lonjas del territorio valenciano no ha sido todavía asimilada en muchas de ellas, sobre todo en la zona más meridional de la comunidad.

Mapa 4.2 Marcas de Peix en la Comunitat Valenciana, año 2023



Fuente: Elaboración propia

- Sobre los efectos **“en y del” medio ambiente**: Siempre que se habla sobre el medio ambiente, los asertos que se emiten al respecto requieren de un estudio científico concienzudo que respalde las afirmaciones o sugerencias que se defienden. En este sentido, lo reflejado en este apartado, al igual que en el anterior y posteriores, muestra las opiniones de quienes han sido entrevistados/as, por lo que, para llegar a conclusiones que pudieran ser certeras, se debería profundizar en las cuestiones planteadas para comprobar su veracidad.

Las opiniones referidas al atún rojo anteriormente mencionadas, enlazan con determinadas dudas que surgen como consecuencia del crecimiento de su población. Se ha dicho que el aumento de su población de manera notable está provocando que otras especies estén sufriendo su depredación, lo que provoca

reducción en las capturas de pescado azul como sardina, boquerón, caballa y de otras especies como calamares, pulpos e incluso crustáceos.

Algunas de las personas entrevistadas han hecho mención al efecto que está teniendo el cambio de las temperaturas en la localización de las especies. Basados en los conocimientos adquiridos con la experiencia de muchos años de trabajo en el mar de varias generaciones de pescadores, con el aumento de la temperatura del mar se detecta, en algunas áreas, que las especies se desplazan lejos de la costa buscando aguas más frías cuando llegan los meses cálidos. En este sentido, no se explican cómo algunas especies desaparecen de repente de las aguas donde siempre se han encontrado en determinadas épocas del año. Por otro lado, alguna cofradía achaca la escasez en alguna de las especies comunes de captura en trasmallos o palangres, al excesivo número de embarcaciones deportivas que pescan. Son varias las opiniones que se han emitido al respecto, comentando que no existe un control sobre este tipo de actividad, que, además, no tiene casi límites, ni de horarios, distancias, profundidades y otras cuestiones a las que sí que se ve sometida la pesca profesional. Existe también un grave problema con el producto que obtienen los pescadores aficionados de la pesca deportiva desde embarcación e incluso con las capturas derivadas de la pesca submarina y desde costa, ya que algunos de los pescadores deportivos comercializan el pescado capturado fundamentalmente en locales de restauración, lo que está totalmente prohibido. Dentro de este problema se incluiría el furtivismo o incluso el robo de las capturas en las artes de los profesionales, como son los cadufos, palangres y otras, por parte de los pescadores deportivos. También se da el caso de que algunos pescadores deportivos utilizan artes profesionales (palangre, nasa y otros) lo que también está prohibido para este tipo de actividad. Sólo se entiende esta dedicación tan intensa de la pesca deportiva si existe una demanda establecida a través de vías de comercialización ilegal de las especies capturadas. Existe poca vigilancia sobre la pesca submarina con equipos de respiración autónomos (botellas, compresores y otros), que también está prohibida, siendo notable la falta de inspección en los barcos de recreo que frecuentan nuestras costas y que practican esta actividad, ya que llevan los equipos de buceo a bordo para otros menesteres y es difícil detectar si combinan su uso con la pesca.

Si bien todas las capturas que se desembarcan en nuestros puertos pesqueros siguen unos procesos de inspección rigurosos en todos los sentidos, desde el cumplimiento de toda la normativa sobre pesca hasta horarios, calibre de las redes etc., hasta controles sanitarios que aseguran la calidad del producto comercializado, cuando el producto que se vende al cliente final proviene del mercado de importación, surgen dudas. La primera de ellas sería si se han respetado las leyes internacionales sobre capturas de determinadas especies en

las aguas de donde procede la especie comercializada. ¿Se compra pescado de importación que, por su tamaño, especie u otra característica, está prohibida su captura en España? Por otro lado, conocemos las aguas donde se pescan las especies que se comercializan en nuestras lonjas, su estado de contaminación, concentración de metales pesados etc. pero ¿tenemos la misma información al respecto de las aguas donde se pesca el producto importado? Alguna de las personas entrevistadas ha sugerido que varias de las especies importadas las deshidratan antes de ser exportadas para así abaratar costes de transporte para luego rehidratarlas. En resumen, ¿se respeta el mar en los lugares de procedencia del producto importado de la misma forma que se hace en nuestra costa? De lo contrario, sería una actitud algo hipócrita defender solo el entorno natural en nuestras costas mientras los de otros mares se sobreexplotan o no se respetan las normas.

- Sobre la percepción de la **soberanía alimentaria** y la **sostenibilidad** del sector: un 70% de las cofradías reconocen de una forma u otra el conocimiento y la idoneidad de aplicación de criterios propuestos por la soberanía alimentaria de los productos pesqueros como son la conservación de la pesca artesanal, la calidad, el origen, la proximidad, la necesidad de reconocer la trazabilidad y seguridad del producto, así como reconocer el valor social y gastronómico del pescado en la Comunidad Valenciana. De la misma manera se responde afirmativamente a la necesidad de establecer políticas que ayuden al mantenimiento de la pesca, con las mejoras y medidas oportunas para su sostenibilidad. En este caso, ante la general aceptación de que la pesca artesanal es un sector sostenible y potencialmente rentable, aunque actualmente está abocado a una inminente presencia residual como sector económico. Más de la mitad de las cofradías auguran un futuro pesimista del sector y recalcan las numerosas dificultades de sostenibilidad del sector que paulatinamente va reduciendo su importancia económica y territorial. Como ejemplo de ello es la supresión de la cofradía de Sagunto este año, cuyas competencias han pasado a la Cofradía de Valencia.
- Las **demandas** del sector: Las entrevistas y la investigación llevada a cabo ha supuesto la recopilación de numerosas propuestas de mejora del sector. Por tanto, el estudio incorpora la identificación de problemáticas, así como evoca una serie de propuestas directamente expuestas tanto por las cofradías, con líneas de actuación expresas recogidas a partir del trabajo de campo realizado, como por otras derivadas del análisis económico del sector pesquero. Todas ellas han quedado reflejadas en el capítulo 9 de este estudio.

Anexo 4

ENCUESTAS REALIZADAS

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR PESQUERO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ENCUESTA A PRESIDENTES Y RESPONSABLES DE COFRADÍAS Y RESPONSABLES

NOMBRE DE LA COFRADÍA:

NOMBRE Y CARGO (persona/s entrevistada/s):

Fecha:

1. Número de embarcaciones dedicadas a la pesca: según el tipo de pesca (altura, arrastre, palangre de altura, quisquillera, bajura y otras).

	EMBARCACIONES	COMENTARIOS
ALTURA		
ARRASTRE		
PALANGRE DE ALTURA		
QUISQUILLERA		
BAJURA		
OTRAS		

2. Otras actividades a las que se dedican las embarcaciones: respecto al total de la flota y respecto al total de tiempo por año.

OTRAS ACTIVIDADES:

3. (EMPLEABILIDAD) Número de patrones de pesca, marineros y personal de tierra. Edad, sexo y formación. Reposición de recursos humanos. Vacantes (puestos que se necesitan y no encuentran). Papel de la mujer en el sector pesquero (marineras, patronas...)

	TOTAL	H	M	Edad Media	Formación
Patrones de Pesca					
Marineros					
Personal de Tierra					

4. Total de días al año dedicado a la pesca según el arte y total días/año destinados al paro biológico:

ARTE PESCA	DIAS	PARO BIOLÓGICO	DIAS

5. Volumen de capturas al año según arte y según especie.
6. Edad de la flota: tipo de embarcación (fibra o madera), recursos tecnológicos, tipos de arte y coste de los mismos. Necesidades de infraestructuras. Años de duración de la embarcación y coste.
7. Cofradías activas en la Comunidad Valenciana, tipo de subasta, clientes y destino del producto.

Cuáles son los mercados principales a los que se destina el pescado.

- Mercados Locales
- Mercado Nacional.....
- Exportación Europea.....
- Exportación Mundial

8. Reparto del producto de la venta (retribución) entre las personas implicadas en cada salida, diferencias, si las hubiera, entre diferentes tipos de pesca o embarcación. Rentabilidad de la pesca, beneficios, ingresos anuales – Costes anuales (cifras aproximadas).

8.1. Por tanto ¿Cuál sería el margen de comercialización de la cofradía y de Barcas, aproximadamente? O qué margen de SATISFACCIÓN DE ESE MARGEN DE GANANCIAS (O PÉRDIDAS) TIENEN USTEDES en términos generales (del 1 a 5)

Satisfacción Muy baja 1-0 2-0 3-0 4-0 5-0 **Satisfacción muy alta**

9. Efecto de las vedas, paros biológicos, cuotas y reservas marinas. Percepción sobre el aspecto positivo de mejora de pesca futura. Si o no 1 o 0 (desglosar)

Satisfacción Muy baja 1-0 2-0 3-0 4-0 5-0 **Satisfacción muy alta**

10. Si pertenecen a algún tipo de OPP, OAP o GALP ¿En qué les puede beneficiar? ¿Con qué tipo de proyectos/acciones participan?

11. Tipos de ayuda económica que se reciben: por embarcación, para instalaciones, por cofradías, por elemento humano, procedencia de la ayuda.

No, no recibimos ninguna ayuda económica:

AYUDAS RECIBIDAS		PROCEDENCIA (uno o varios destinos)

11.1. En relación a las ayudas europeas: En el caso de que se reciban ¿las recibís con antelación o posterioridad del proyecto aprobado?

12. Se cuenta con alguna marca o marcas de referencia (identidad, denominación de origen, otra). En qué contribuye a la mejora del sector. ¿cuál?

NOMBRE DE LA MARCA
CONTRIBUCIÓN PRINCIPAL

13. La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos con base en la pequeña y mediana producción; acceso a alimentos de calidad a un precio razonable; derecho a conocer el origen de lo que se consume; formas de producción que no atenten contra la ecología, el ambiente, ni los modos de vida de las comunidades; activa participación de los pueblos en los aspectos relacionados con la política pesquera, ya que el reconocimiento de los derechos de éstos representa un papel esencial en la producción pesquera y la alimentación.

En su opinión, ¿podría ser aplicado al sector pesquero? ¿Por qué? ¿Para qué?

Sí,

No

NS/NC

Observaciones _____

¿Por qué? ¿Para qué?

14. ¿Considera que el sector de la pesca, actualmente, es SOSTENIBLE en términos económicos de sustentabilidad, social (generación de empleo, y ambiental (regeneración de caladeros, etc.)?

Sí,

No

NS/NC

Observaciones _____

15. Necesidades y Propuestas que se plantean para mejorar el estado del sector.

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR PESQUERO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ENCUESTA A RESPONSABLES DE GALPs

NOMBRE DEL GALP:

NOMBRE Y CARGO (persona entrevistada):

Fecha:

1. ¿Cuántas personas o entidades están vinculadas o integran la organización/asociación?
2. Beneficios de estar en esta organización/asociación.
(desglosar)
3. Dificultades de estar en esta organización/asociación.
(desglosar)
4. Presupuesto de Ayudas y Proyectos que se han recibido de la UE (anualidad).

AÑO	PRESUPUESTO OFRECIDO	AYUDAS CONCEDIDAS
2020		
2021		
2022		

5. Destinos principales de las Ayudas y Proyectos que se han recibido de la UE (anualidad).

AÑO	PRESUPUESTO CONCEDIDO	TIPO DE PROYECTOS
2020		
2021		
2022		

6. Según su consideración ¿Qué contribución al desarrollo socioeconómico y qué impacto territorial ejerce su organización/asociación?

7. ¿Conoce el concepto de “Autonomía Alimentaria /Soberanía Alimentaria”?

- Sí,
- No
- NS/NC

Observaciones _____

8. ¿Podría ser aplicado al sector pesquero? ¿Por qué? ¿Para qué?

- Sí,
- No
- NS/NC

Observaciones _____

¿Por qué? ¿Para qué?

9. ¿Considera que el sector de la pesca, actualmente, es SOSTENIBLE en términos económicos de sustentabilidad, social (generación de empleo, y ambiental (regeneración de caladeros, etc.)?

- Sí,
- No
- NS/NC

Observaciones _____

10. Necesidades y Propuestas que se plantean para mejorar el estado del sector.

Valoración de la flota pesquera y detección de necesidades

5

5.1. LA FLOTA PESQUERA EN LA UE Y ESPAÑA

Características de la flota pesquera en la UE y España

La flota pesquera de la UE en 2022 estaba formada por 74.247 buques, con un arqueo bruto de 1,35 millones de GT (capacidad de carga del buque expresada en toneladas brutas), una potencia de 5,36 millones de KW y una antigüedad media de los buques de 36 años (Tabla 5.1). Esta flota se estructura principalmente como flota artesanal, al presentar una eslora media de 8,70 metros.

En este contexto, España ocupa el tercer lugar, detrás de Grecia e Italia, en número de buques, con el 11,7% de la flota de la UE; el primer lugar en arqueo bruto con el 23,8% del volumen de la flota europea; el tercero en potencia instalada, tras Francia e Italia, con el 14,2% del total de KW; y el quinto en tamaño medio de eslora, superando a la media de la UE. Respecto a la antigüedad media, la flota española ocupa la décimo quinta posición con 35 años de antigüedad, ligeramente inferior a la media de la UE (Tabla 5.1 y Gráfico 5.1).

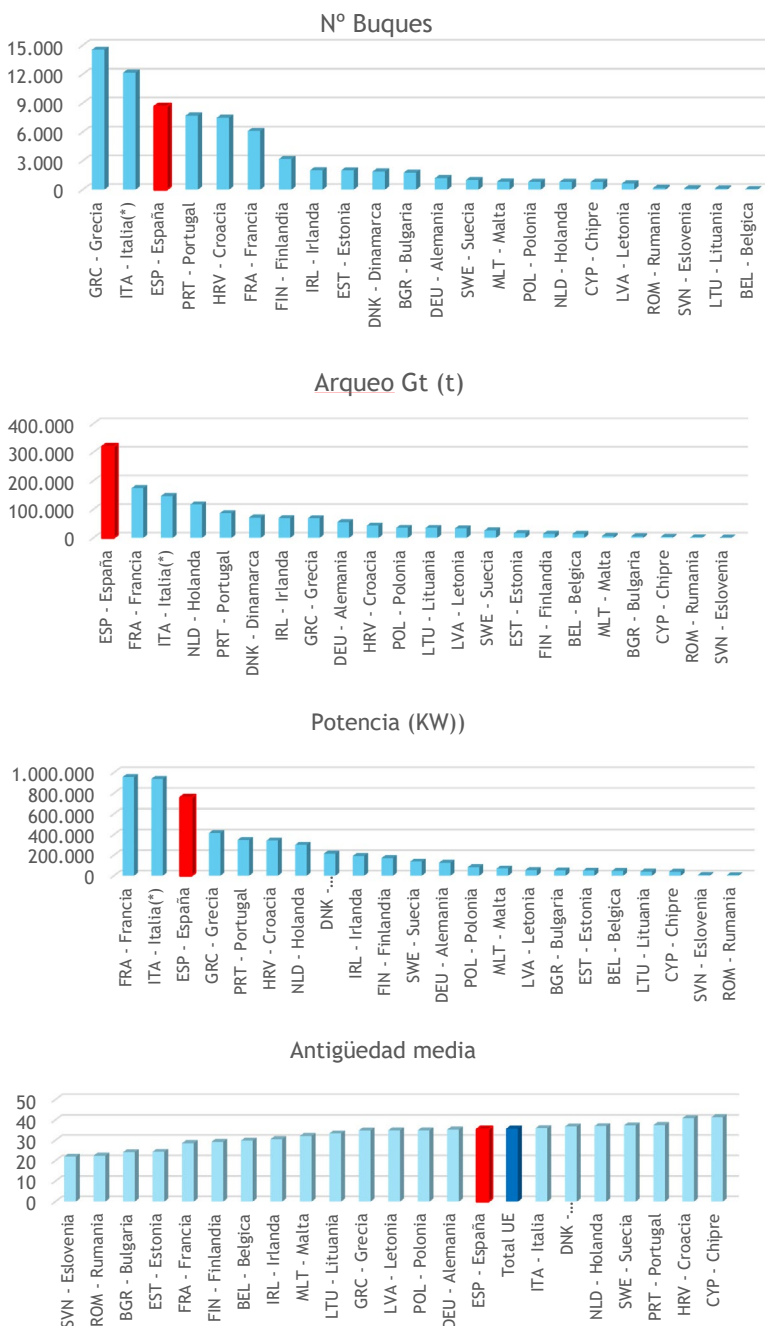
Tabla 5.1 Características de la flota pesquera de los países de la UE, 2022

País	Buques		Arqueo		Potencia		Eslora media	Antigüed. Media (años)
	Nº	%	Gt (t)	%	KW	%		
BEL - Bélgica	65	0,09	14.128,00	1,05	45.813,00	0,85	29,46	30
BGR - Bulgaria	1.778	2,39	5.868,93	0,44	52.054,60	0,97	6,84	24
CYP - Chipre	814	1,10	3.837,75	0,29	39.355,38	0,73	7,33	41
DEU - Alemania	1.192	1,61	55.279,00	4,11	126.908,00	2,37	9,86	35
DNK - Dinamarca	1.883	2,54	71.586,34	5,32	216.449,24	4,04	9,34	37
ESP - España	8.657	11,66	320.167,63	23,79	759.074,34	14,17	10,95	35
EST - Estonia	2.015	2,71	16.324,02	1,21	49.564,71	0,92	5,88	24
FIN - Finlandia	3.198	4,31	14.691,95	1,09	171.719,25	3,20	6,53	29
FRA - Francia	6.113	8,23	174.052,16	12,93	957.334,00	17,87	10,01	29
GRC - Grecia	14.553	19,60	68.995,16	5,13	414.680,46	7,74	7,48	35
HRV - Croacia	7.487	10,08	42.995,93	3,19	341.187,22	6,37	6,79	41
IRL - Irlanda	2.024	2,73	69.627,10	5,17	192.591,01	3,59	9,76	31
ITA - Italia(*)	12.181	16,41	146.622,50	10,90	939.019,78	17,52	9,88	36
LTU - Lituania	125	0,17	35.029,24	2,60	40.135,19	0,75	13,77	33
LVA - Letonia	643	0,87	33.266,73	2,47	55.772,25	1,04	8,20	35
MLT - Malta	846	1,14	6.499,67	0,48	70.351,93	1,31	7,44	32
NLD - Holanda	820	1,10	116.803,00	8,68	300.744,75	5,61	20,09	37
POL - Polonia	824	1,11	35.179,84	2,61	84.313,62	1,57	10,68	35
PRT - Portugal	7.704	10,38	86.576,78	6,43	348.339,71	6,50	7,39	38
ROM - Rumania	172	0,23	1.622,46	0,12	6.354,25	0,12	9,04	23
SVN - Eslovenia	137	0,18	672,97	0,05	8.826,36	0,16	7,49	22
SWE - Suecia	1.016	1,37	25.943,56	1,93	137.973,15	2,57	9,64	37
Total UE	74.247	100,00	1.345.770,72	100,00	5.358.562,20	100,00	8,70	36

(*) dato 2021

 Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, *Estadísticas pesqueras*.

Gráfico 5.1 Características de la flota pesquera de los países de la UE, 2022



(*) dato 2021

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, *Estadísticas pesqueras*.

Evolución de la flota pesquera en la UE y España

La flota de la UE ha asistido a un notable descenso durante el último decenio, tanto en número de buques (-0,9% anual) como en volumetría (-0,9% anual) y potencia (-1,4% anual). La antigüedad de los buques europeos ha aumentado notablemente, de 28 a 36 años de media entre 2013 y 2022 (Tabla 5.2).

Tabla 5.2 Evolución de la flota pesquera de la UE y España, 2013-2022

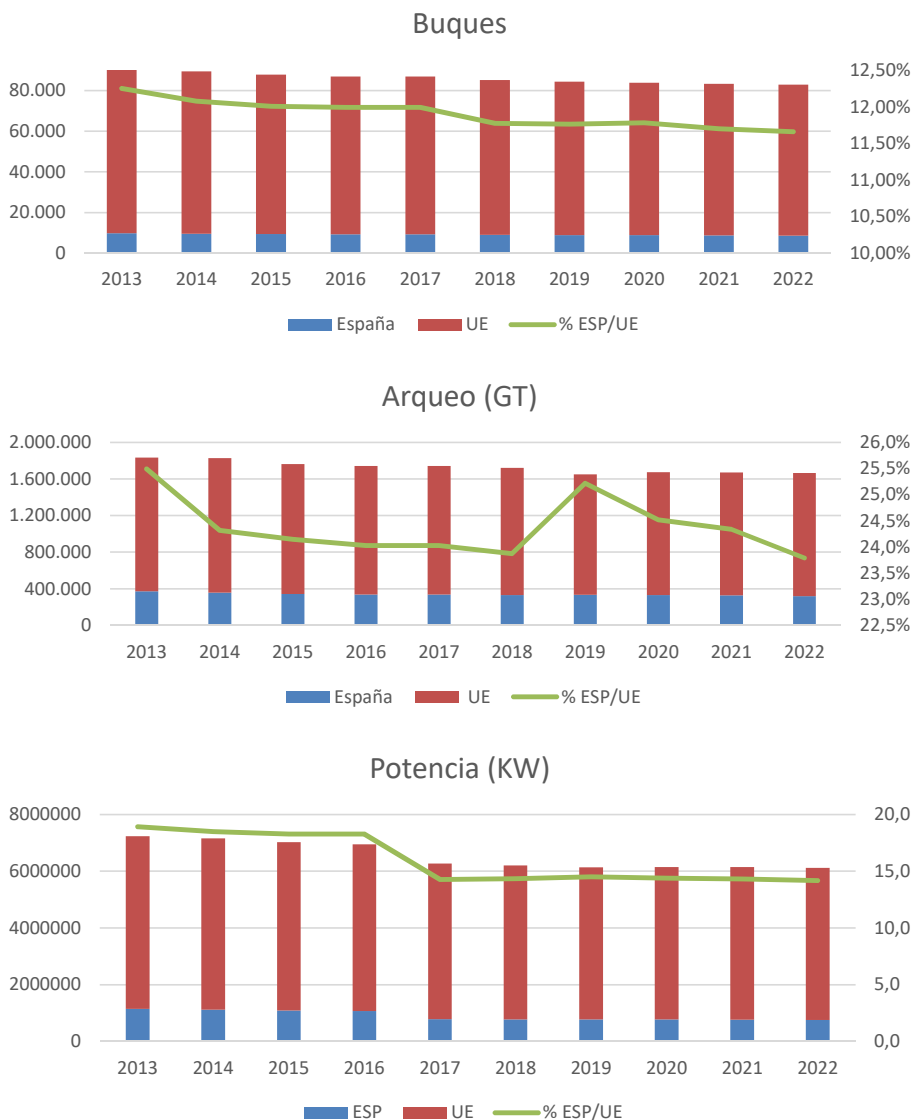
	Nº buques			Arqueo (miles GT)			Potencia (miles KW)			Eslora media (m)		Antigüed. Media (años)	
	UE	ESP	%	UE	ESP	%	UE	ESP	%	UE	ESP	UE	ESP
2013	80561	9871	12,3	1461,7	372,6	25,5	6084,2	1151,5	18,9	8,86	10,94	28	29
2014	79775	9635	12,1	1470,3	357,6	24,3	6045,5	1117,4	18,5	8,86	10,89	29	30
2015	78362	9409	12,0	1418,8	342,6	24,1	5942,2	1086,7	18,3	8,86	10,86	29	30
2016	77542	9299	12,0	1405,6	337,7	24,0	5872,7	1073,8	18,3	8,82	10,87	44	31
2017	77542	9299	12,0	1405,6	337,7	24,0	5485,9	782,6	14,3	8,79	10,90	44	31
2018	76209	8972	11,8	1388,7	331,5	23,9	5425,8	778,0	14,3	8,78	10,93	32	32
2019	75518	8884	11,8	1318,3	332,4	25,2	5359,1	777,3	14,5	8,74	10,95	32	34
2020	75013	8839	11,8	1344,2	329,6	24,5	5373,0	772,5	14,4	8,70	10,94	33	34
2021	74619	8732	11,7	1343,0	326,8	24,3	5377,0	769,4	14,3	8,70	10,96	34	35
2022	74247	8657	11,7	1345,8	320,2	23,8	5358,6	759,1	14,2	8,70	10,95	36	35
tv	-7,8	-12,3		-7,9	-14,1		-11,9	-34,1		-1,9	0,1	27,6	20,1
tvma	-0,9	-1,4		-0,9	-1,7		-1,4	-4,5		-0,2	0,0	2,7	2,1

Nota: En UE no se han incluido los datos de Reino Unido en los años previos al Brexit; Tv: tasa de variación entre 2013- 2022 (en porcentajes); Tvma: tasa de variación media anual 2013-2022 (en porcentajes).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, *Estadísticas pesqueras*.

Esta negativa evolución se ha manifestado con más intensidad en el caso español con caídas más acentuadas en el número de buques (-1,4% anual), el arqueo (-1,7% anual) y la potencia (-4,5% anual), lo que se ha traducido en una reducción del peso de España en la flota europea (Tabla 5.2 y Gráfico 5.2). Asimismo, ha aumentado la antigüedad media de los buques españoles, de 29 a 35 años.

Gráfico 5.2 Evolución de la flota pesquera de UE y España, 2013-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, *Estadísticas pesqueras*.

El envejecimiento de la flota española ha propiciado la puesta en marcha de un plan de renovación y modernización con cargo al Fondo Europeo Marítimo (FEMP), condicionado a no incrementar la capacidad de captura (Confederación Española de Pesca, 2022). En concreto, los representantes del sector pesquero nacional solicitaron

al Gobierno de España, en diciembre de 2020, la puesta en marcha de un plan Renove para los buques con el fin de mejorar la seguridad de la navegación, la eficiencia energética –reduciendo el consumo de combustibles y, por tanto, la contaminación– y las condiciones de vida a bordo (Confederación Española de Pesca, 2022).

Atendiendo a los caladeros, la mayor parte de la flota española opera en el caladero nacional (96,72%), destacando el Cantábrico noroeste y el Mediterráneo, que representan en conjunto el 79% del total (Tabla 5.3).

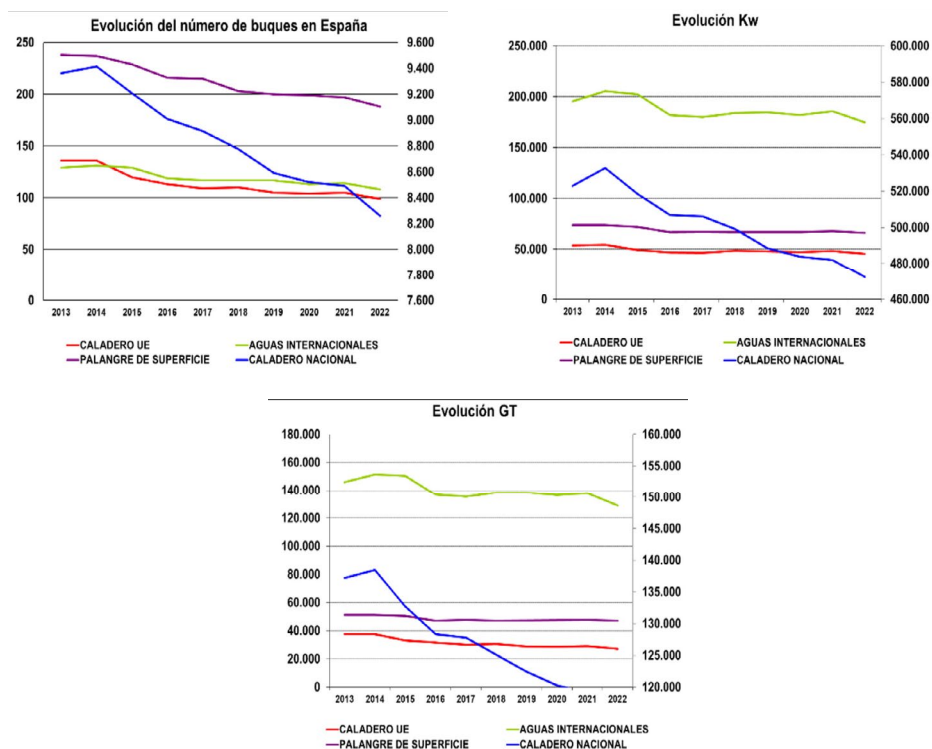
Tabla 5.3 Buques pesqueros españoles que operan en cada caladero, 2022

Por grandes zonas	Por censos de modalidad	Nº Buques	%
Caladero nacional	Cantábrico-noroeste	4.557	52,64
	Mediterráneo	2.281	26,35
	Golfo de Cádiz	752	8,69
	Canarias	710	8,20
	Cualquier zona	73	0,84
Caladeros UE	Atlántico, aguas comunitarias no españolas	99	1,14
Caladeros Internacionales	Atlántico Norte	23	0,27
	Aguas Internacionales y terceros países	103	1,19
	Aguas Internacionales	59	0,68
TOTAL		8.657	100

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. *Estadísticas pesqueras*

En el último decenio se observa una notable reducción de la flota pesquera española en todos los caladeros, principalmente la flota que opera en el caladero nacional. Ese descenso se observa tanto en término de número de embarcaciones, potencia en kw y capacidad de carga en GT (Gráfico 5.3).

Gráfico 5.3 Evolución de la flota pesquera española por grandes zonas



Nota: El eje de la derecha hace referencia al Caladero Nacional y el eje de la izquierda al Caladero UE, Aguas Internacionales y Palangre de Superficie.

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General de Pesca, Informe anual de la actividad de la flota pesquera española 2023

5.2. LA FLOTA PESQUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

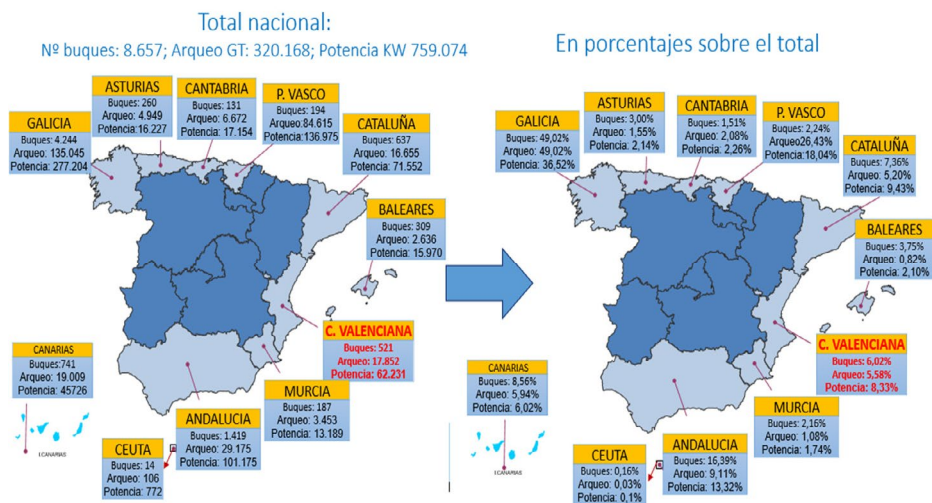
Características en comparación con la flota pesquera nacional

La flota valenciana en 2022 estaba formada por 521 buques, lo que representa el 6,02% de la flota pesquera española, ocupando el quinto puesto en el ranking nacional, detrás de Galicia (49,02%), Andalucía (16,39%), Islas Canarias (8,56%) y Cataluña (7,36%). (Gráfico 5.4).

Respecto a las características técnicas, la flota pesquera valenciana presenta una capacidad de arqueo de 17.852 GT, el 5,58% del total nacional, por detrás de Galicia (49,02%), País Vasco (26,43%) e Islas Canarias (5,94%), y una potencia de 63.231 KW, el 8,33% del conjunto nacional, solo superada por Galicia (36,52%), País Vasco (18,04%), Andalucía (13,32%) y Cataluña (9,43%) (Gráfico 5.4). El promedio de eslora es de 15,36

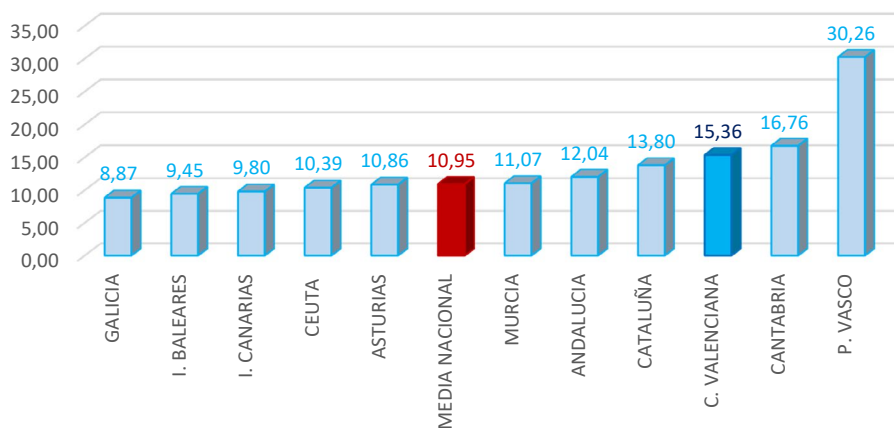
metros, superior a la media española y solo superada por la flota cántabra y vasca (Gráfico 5.5).

Gráfico 5.4 Características de la flota pesquera española por Comunidades autónomas, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, *Estadísticas pesqueras*

Gráfico 5.5 Eslora media (metros) por Comunidades autónomas, 2022

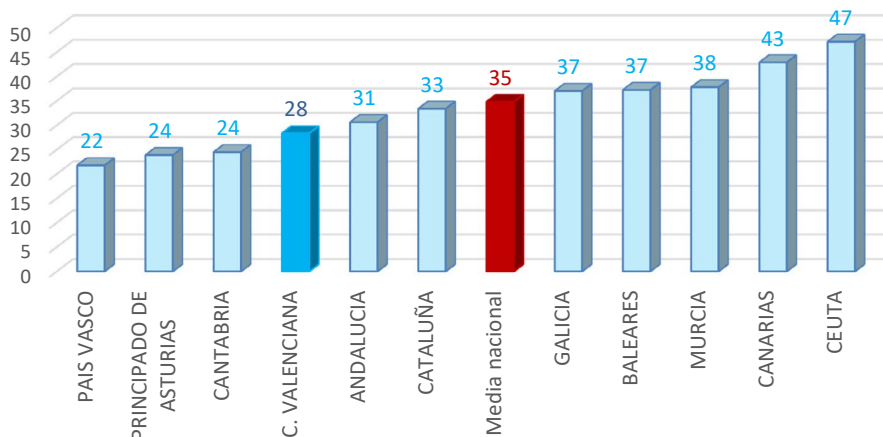


Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, *Estadísticas pesqueras*

Asimismo, cabe destacar que la antigüedad media de la flota valenciana es de 28 años, inferior a la media nacional (35 años). Solo el País Vasco, Asturias y Cantabria tienen una flota pesquera menos antigua que la valenciana (Gráfico 5.6). No obstante,

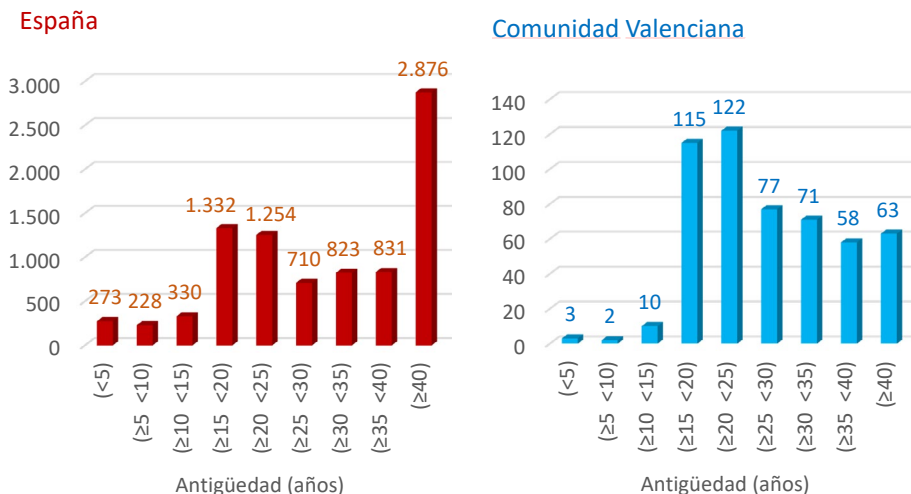
todavía hay más de un 12% de buques en la Comunidad Valenciana que superan los 40 años de antigüedad. Si bien este porcentaje se triplica a nivel nacional, dado que el 33,22% de los buques españoles tiene más de 40 años de antigüedad (Gráfico 5.7).

Gráfico 5.6 Antigüedad media (años) de la flota pesquera española por CC.AA., 2022



Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, *Estadísticas pesqueras*

Gráfico 5.7 Número de buques en España y Comunidad Valenciana por antigüedad, 2022



Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, *Estadísticas pesqueras*

Evolución en comparación con la flota pesquera nacional

Desde la entrada de España en la UE en 1986 hemos asistido a un continuo descenso de la flota pesquera en todas las comunidades autónomas españolas. La flota valenciana ha experimentado una acentuada reducción de su capacidad, medida tanto en número de buques, como en capacidad de bodega y en potencia (Tabla 5.4 y Gráfico 5.8). Entre 2006 y 2022 el número de buques se ha reducido un 36,6%, pasando de 822 a 521 buques, así como la capacidad, que ha pasado de 27.275 GT a 17.852 GT, un 34,6% inferior. Asimismo, la potencia se ha reducido un 52,7%, de 135.260 KW a 63.943 KW.

Tabla 5.4 Evolución de la flota pesquera de la Comunidad Valenciana y España

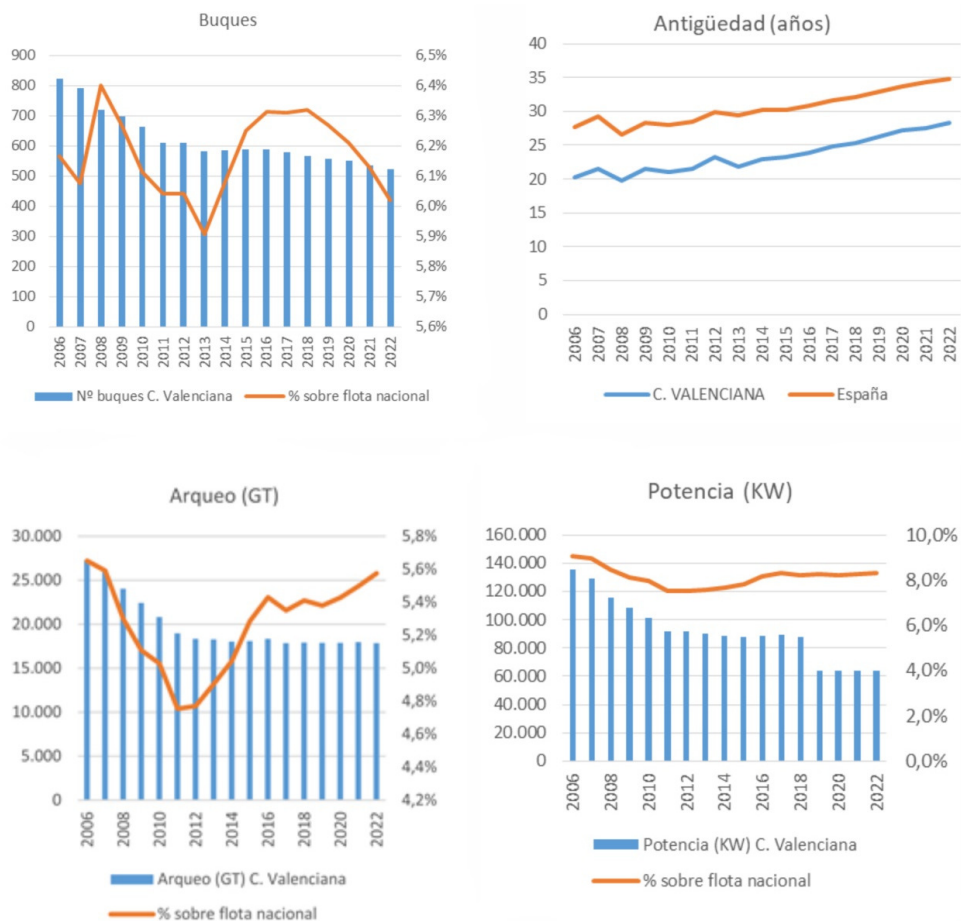
	Nº Buques			Arqueo (GT)			Potencia (KW)		
	CV	ESP	CV/ES (%)	CV	ESP	CV/ES (%)	CV	ESP	CV/ES (%)
2006	822	13331	6,17%	27.275	482.514	5,65%	135.260	1.490.097	9,08%
2007	790	13002	6,08%	26.183	468.234	5,59%	129.291	1.440.736	8,97%
2008	720	11247	6,40%	24.053	453.864	5,30%	115.774	1.368.439	8,46%
2009	697	11116	6,27%	22.427	438.997	5,11%	108.206	1.330.193	8,13%
2010	663	10847	6,11%	20.837	414.269	5,03%	100.897	1.269.420	7,95%
2011	611	10116	6,04%	18.970	398.901	4,76%	91.994	1.223.964	7,52%
2012	611	10116	6,04%	18.357	384.796	4,77%	91.994	1.223.964	7,52%
2013	583	9871	5,91%	18.277	372.617	4,91%	89.972	1.185.861	7,59%
2014	586	9635	6,08%	18.038	357.556	5,04%	88.217	1.151.538	7,66%
2015	588	9409	6,25%	18.108	342.569	5,29%	87.551	1.117.392	7,84%
2016	587	9299	6,31%	18.336	337.679	5,43%	88.663	1.086.655	8,16%
2017	577	9146	6,31%	17.865	333.813	5,35%	89.412	1.073.821	8,33%
2018	567	8972	6,32%	17.934	331.458	5,41%	87.436	1.064.296	8,22%
2019	557	8884	6,27%	17.886	332.445	5,38%	64.218	777.954	8,25%
2020	549	8839	6,21%	17.894	329.572	5,43%	63.867	777.321	8,22%
2021	535	8732	6,13%	17.969	326.846	5,50%	63.792	772.538	8,26%
2022	521	8657	6,02%	17.852	320.168	5,58%	63.943	769.422	8,31%
Tv	-36,6	-35,1	-2,4	-34,5	-33,6	-1,4	-52,7	-48,4	-8,4
Tvma	-2,8	-2,7	-0,2	-2,6	-2,5	-0,1	-4,6	-4,0	-0,6

(*) Tv: tasa de variación entre 2006- 2022 (en porcentajes); Tvma: tasa de variación media anual 2006-2022 (en porcentajes)

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, *Estadísticas pesqueras*

Este descenso de la flota valenciana ha sido más acusado hasta 2013, habiéndose suavizado en los últimos diez años, aunque se mantiene la tendencia a la baja. Solo desde 2018 se ha reducido el 8,1% de los buques y el 26,9% de la potencia. El resultado de esta evolución ha sido una notable pérdida de peso de la flota valenciana en el conjunto nacional (Tabla 5.4 y Gráfico 5.8). En este contexto, cabe señalar que la crisis sanitaria de la Covid-19 y las consecuentes restricciones aplicadas por las autoridades y las instituciones a diferentes escalas durante la pandemia han afectado negativamente al sector pesquero, con una reducción destacada de las tripulaciones. Asimismo, la antigüedad media de la flota valenciana ha aumentado de 20 a 28 años desde 2006 (Gráfico 5.8).

Gráfico 5.8 Evolución de la flota pesquera en la Comunidad Valenciana

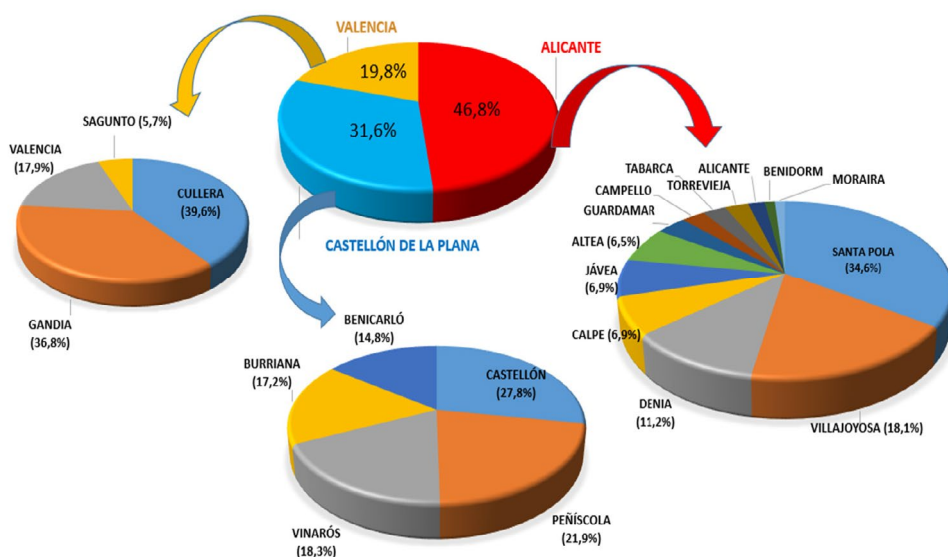


Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. *Estadísticas pesqueras*

Características de la flota pesquera por provincias y puertos

El análisis a escala provincial pone de manifiesto que la flota pesquera más representativa es la alicantina, con el 46,8% de los buques y el 56,7% de arqueo GT de la Comunidad Valenciana, seguida de Castellón (31,6% de los buques y 33,8% de la capacidad) y Valencia (19,8% de los buques y 9,5% de la capacidad). En relación a la provincia de Alicante destacan los puertos de Santa Pola, Villajoyosa y Denia, que conjuntamente representan más del 60% de la flota pesquera alicantina. En la provincia de Castellón, los puertos más relevantes son los de Castellón de la Plana y Peñíscola, con prácticamente la mitad de los buques de la provincia. Finalmente, en la provincia de Valencia, los puertos de Cullera y Gandía representan más de tres cuartas partes de la flota pesquera provincial (Gráfico 5.9).

Gráfico 5.9 Importancia de los puertos de la Comunidad Valenciana por provincias, en función del número de buques, 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana

Así pues, los principales puertos de la Comunidad Valenciana son Santa Pola, Villajoyosa y Castellón de La Plana, que representan conjuntamente el 34,4% de los buques y el 46,4% de arqueo GT regional (Tabla 5.5).

Tabla 5.5 Relevancia de los puertos de la Comunidad Valenciana, 2022

Puertos	Buques	Puertos	Arqueo
Santa Pola	16,82%	Santa Pola	20,63%
Villajoyosa	8,79%	Castellón de La Plana	12,94%
Castellón de La Plana	8,79%	Villajoyosa	12,83%
Cullera	7,85%	Altea	6,72%
Gandía	7,29%	Denia	6,41%
Peníscola	6,92%	Benicarló	5,83%
Vinarós	5,79%	Peníscola	5,34%
Denia	5,42%	Burriana	5,19%
Burriana	5,42%	Vinarós	4,51%
Benicarló	4,67%	Cullera	4,42%
Valencia	3,55%	Calpe	4,17%
Calpe	3,36%	Jávea	3,92%
Jávea	3,36%	Gandía	2,99%
Altea	3,18%	Valencia	1,90%
Guardamar del Segura	1,68%	Torreveja	1,26%
El Campello	1,31%	Sagunto	0,20%
Isla de Tabarca	1,31%	El Campello	0,18%
Torreveja	1,31%	Isla de Tabarca	0,17%
Sagunto	1,12%	Guardamar del Segura	0,16%
Alicante	0,93%	Alicante	0,11%
Benidorm	0,56%	Benidorm	0,07%
Moraira	0,56%	Moraira	0,06%
Comunidad Valenciana	100,00%	Comunidad Valenciana	100,00%

(*) Puertos ordenados de mayor a menor participación en la flota pesquera de la Comunidad Valenciana en función de número de buques y arqueo (GT)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana

La flota pesquera por modalidad de pesca

La modalidad de pesca predominante en la Comunidad Valenciana, al igual que a nivel nacional, es la modalidad de artes menores, seguida de arrastre de fondo, que en conjunto representan más del 90% de la pesca regional y el 88,35% de la nacional (Tabla 5.6).

Tabla 5.6 Buques por modalidad de pesca en España y Comunidad Valenciana, 2022

Modalidad de pesca	España		Comunidad Valenciana	
	Nº Buques	%	Nº Buques	%
Artes menores	6.765	78,14	279	52,1
Arrastre	884	10,21	210	39,3
Cerco	550	6,35	38	7,1
Palangre de fondo y superficie	286	3,30	8	1,5
Artes fijas	58	0,67	-	-
Atuneros	53	0,61	-	-
Volanta	40	0,46	-	-
Rasco	21	0,24	-	-
TOTAL	8.657	100	535	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana.

Tabla 5.7 Flota por modalidad de pesca y puerto, 2022

Puerto	Nº Buques					Arqueo (Gt) (**)
	Artes Menores	Arrastre	Cerco	Palangre (*)	TOTAL	
Alicante	5				5	19,5
Altea	3	11	3		17	1.206,9
Benidorm	3				3	12,1
Calpe	5	13			18	749,4
El Campello	7				7	31,9
Denia	11	16		1	28	1.152,0
Guardamar del Segura	10				10	29,0
Isla de Tabarca	9				9	29,9

Jávea	6	5	5		16	704,3
Moraira	3				3	11,2
Santa Pola	52	37			89	3.706,5
Torrevieja	3	1	4	1	9	227,3
Villajoyosa	11	34		1	46	2.305,4
Provincia de ALICANTE	128 (49,2%)	117 (45,0%)	12 (4,6%)	3 (1,2%)	260 (100%)	10.185,1
Benicarló	9	15			24	1.048,3
Burriana	14	8	5		27	932,5
Castellón de la Plana	12	15	14	4	45	2.324,3
Peníscola	15	18			33	960,4
Vinarós	19	7	3		29	810,7
Provincia de CASTELLÓN	69 (43,7%)	63 (39,9%)	22 (13,9%)	4 (2,5%)	158 (100%)	6.076,2
Cullera	23	15			42	793,6
Gandía	30	7	3		39	536,7
Sagunto	7				6	36,5
Valencia	12	6			19	340,7
Provincia de VALENCIA	72 (69,6%)	28 (27,2%)	3 (2,9%)	0 (0%)	106 (100%)	1.707,6
C. VALENCIANA	279 (52,1%)	210 (39,3%)	38 (7,1%)	8 (1,5%)	535 (100%)	17.968,9

(*) Palangre de fondo y de superficie. (**) Los datos de arqueo corresponden a 2021.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Generalitat Valenciana

5.3. DETECCIÓN DE NECESIDADES

La flota valenciana, como se ha visto, es menos antigua que la flota española, pero existe un porcentaje del 12 % de los buques que tiene más de 40 años. Asimismo, la mayoría de los barcos de los puertos pesqueros valencianos son de fibra y un pequeño porcentaje son de madera (normalmente los más antiguos). Por supuesto, siempre se debe mejorar la flota en la medida de las necesidades y usos, renovando los más antiguos y añadiendo a los más modernos, si no los tienen, elementos tecnológicos (radar, sonar, plotter, etc.), que cada vez más son necesarios en los equipamientos de los barcos y mejoran la eficacia en las capturas pesqueras.

Por otra parte, de las entrevistas realizadas hemos detectado que una de las demandas de los patrones para el mantenimiento y reparación de los barcos es que los astilleros estén cerca de los puertos y no haya que trasladar los barcos para su arreglo o revisión a sitios lejanos.

Otra demanda en cuanto a infraestructuras es la posibilidad de poner instalaciones de energías alternativas como la solar para las fábricas de hielo, ya que el coste energético es muy elevado.

Por último, queremos señalar en este apartado que en la reunión informal ministerial de Pesca de julio de 2023 realizada en Vigo (España) se planteó avanzar en el proceso de descarbonización del sector pesquero y acuícola comunitario. El objetivo planteado en esta reunión es que la flota europea se adapte paulatinamente para cumplir uno de los retos del Pacto Verde Europeo, dejar de producir emisiones en 2050. Aunque es cierto que, además, señalan que esto se debe producir sin provocar graves perjuicios económicos y compatibilizarlo con su rentabilidad socioeconómica.

Esta transición energética hacia la descarbonización de la flota supone fuertes inversiones para la adquisición de barcos sostenibles, energéticamente más eficientes y competitivos. Por ello, esta estrategia debería estar acompañada de líneas de inversión públicas para renovar la flota pesquera.

No obstante, el Comisario europeo de pesca mostró su preocupación de que el FEMPA sea insuficiente para llevar a cabo las inversiones necesarias para la transición energética de la flota. Asimismo, se mostró abierto a cambiar la fórmula sobre los techos que, según la actual Política Pesquera Común (PPC), limitan la capacidad y la potencia de los barcos de la flota pesquera europea, dada la preocupación existente en el sector sobre la capacidad a bordo para incorporar nuevas soluciones tecnológicas necesarias para la incorporación de ecocombustibles.

Por todo ello, se hace necesario reflexionar sobre el posible cambio normativo que previsiblemente se abordará en los próximos años, ya que esta transición requerirá, como hemos señalado, aumentar la capacidad pesquera y, por otro lado, la necesidad de nuevos fondos que ayuden al sector pesquero a materializar estos cambios en pro de una flota más sostenible, eficiente y moderna.

Estructura del mercado pesquero y competencia. Evolución de la rentabilidad de las empresas pesqueras de la Comunidad Valenciana

6

6.1. ESTRUCTURA DEL MERCADO PESQUERO Y COMPETENCIA

La estructura del mercado pesquero es de gran complejidad. La Economía Industrial es la rama de la teoría microeconómica que analiza los mercados según el número de oferentes y demandantes, según la diferenciación del producto o según el poder de mercado tanto de oferentes como de demandantes.

Desde el punto de vista de la oferta (Figura 6.1), por una parte, existe la competencia perfecta, mercado en el que hay muchos oferentes y muchos demandantes del producto y, para todos, el precio es el que determina el libre mercado, ninguna empresa puede influir en el precio del producto. Existe información perfecta, es decir, todos los agentes económicos conocen perfectamente el mercado. Además, el producto es homogéneo y, por tanto, los consumidores no diferencian entre el que ofrecen unas empresas u otras. Y, por otra parte, mercados de competencia imperfecta, en los que los vendedores sí pueden influir en mayor o menor medida sobre el precio del producto. Los mercados de competencia imperfecta son tres:

La competencia monopolística, en la que también hay muchos vendedores y muchos compradores, como en la competencia perfecta, pero el vendedor tiene un producto diferenciado, por ejemplo, por una marca o publicidad y puede influir sobre el precio del mismo.

En el oligopolio solo existe pocos vendedores y, por tanto, dominan cada uno una cuota del mercado y pueden influir sobre los precios. Tienen comportamientos estratégicos de acuerdo con lo que hacen los demás y a veces se producen guerras de precios. En otras ocasiones, acuerdan entre todos para actuar como un monopolio.

En el mercado de monopolio existe un solo vendedor que domina todo el mercado y, en ese caso, tiene un poder total sobre la cantidad de producto que saca al mercado y, por ende, sobre el precio del producto.

Figura 6.1 Estructuras de mercado desde el punto de vista de la oferta



Fuente: Elaboración propia

Desde el punto de vista de la demanda, es decir, cuando es el que demanda el producto el que tiene poder de mercado y puede influir en el precio tenemos el monopsonio y oligopsonio. En el primer caso, solo hay un demandante del producto y en el segundo solo unos pocos demandantes.

En lo que respecta a la primera venta de pescado en las lonjas, como hemos visto en el capítulo 3, la demanda está integrada por unos pocos compradores con mucho poder de mercado que, en la subasta a la baja de las lonjas, se hacen con el producto que les interesa a precios más altos de lo que los pequeños compradores pueden pagar. Por tanto, desaparece ese producto de los mercados de proximidad (mercados de abastos y pescaderías de pueblos y ciudades) que es a donde los minoristas llevan sus productos.

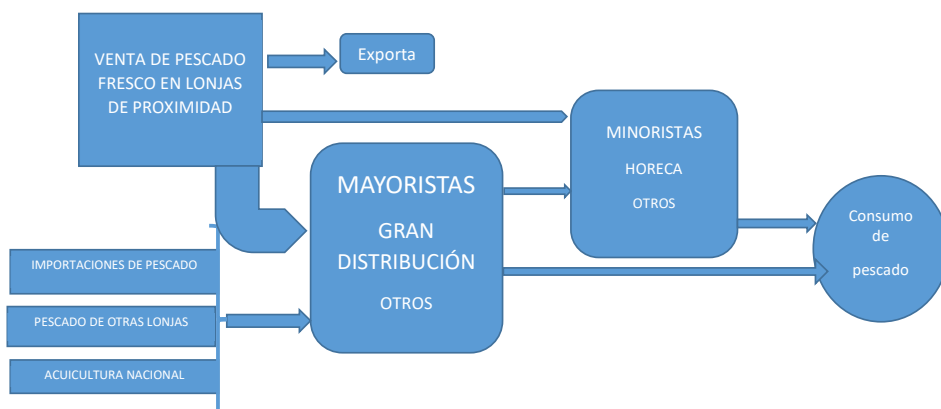
Como ya vimos son los mayoristas los que acaparan el 72% de la distribución comercial en volumen de capturas y el 56% atendiendo a la facturación de la primera venta en las lonjas valencianas, seguido de los grandes distribuidores (12,2%, 9,7%, respectivamente) y del canal minorista (10,8% y 14,3, respectivamente). Por tanto, una

importante característica que afecta a la demanda de primera venta de las lonjas de la Comunidad Valenciana es su elevado grado de concentración en la compra, tanto en términos de volumen como de facturación. Como se explicó en el capítulo 3, los diez principales compradores concentran el 50% del volumen de las ventas y el 35% de la facturación. Esta circunstancia afecta mucho a la estructura del mercado en primera venta, que entendemos que se aproxima al oligopsonio ya que unos pocos compradores del producto tienen mucho poder de mercado al conseguir las cantidades de producto pesquero que quieren para abastecer sus negocios, prácticamente al precio que ellos quieren adquirirlo.

Sería interesante buscar fórmulas para incrementar el número de compradores en lonja para poder reducir el poder de mercado de los mayoristas y la gran distribución.

Por otra parte, en lo que respecta al producto de pescado para el consumidor, la estructura del mercado es más compleja, ya que son muchos los agentes y factores que intervienen (Figura 6.2).

Figura 6.2 Estructura del mercado de pescado fresco valenciano



Fuente: Elaboración propia

El mercado de pescado fresco se abastece de varios oferentes, por un lado, el pescado fresco de lonja de proximidad de mayor calidad y frescura que mayoritariamente adquieren los mayoristas y grandes distribuidores. Por otro lado, también se abastece del pescado fresco importado (salvaje o de piscifactorías extranjeras), de otras lonjas nacionales diferentes a las de proximidad (pescado de lonja andaluz, gallego, vasco, catalán...), así como también del pescado de acuicultura valenciano y de otras comunidades autónomas españolas. Solo una pequeña parte de pescado fresco de lonja se exporta y, por tanto, resulta una parte residual del mercado.

Si consideramos todo el mercado de pescado fresco valenciano, tenemos muchos compradores y muchos vendedores. Pero ni el producto es homogéneo (hay muchos

tipos de pescados, mariscos y moluscos con diferente precio y cantidad) ni tampoco existe información perfecta del mercado. En cada lonja el precio del producto variará probablemente en función de la cantidad de pescado y los tipos de pescado que entren cada día. Además, estos productos de pescado fresco de proximidad tienen un elemento de diferenciación importante, ya que son mucho más apreciados por los consumidores, por lo que debería transmitirse con claridad a los consumidores de pescado que se trata de producto fresco de lonjas próximas, lo que implica mayor calidad del producto. Por ello, es tan importante señalar la venta de este producto como producto fresco de proximidad (del mar a la mesa, pescado de Lonja, etc.), por ejemplo, simplemente indicando al consumidor claramente su origen y día de captura.

Después, tenemos el pescado de otras lonjas nacionales no valencianas, que también es apreciado y puede ofrecer especies de pescado que en nuestras lonjas no tenemos.

Por otra parte, normalmente el pescado importado es percibido como de menor calidad, al ser menos fresco, con características diferentes a las que los consumidores están acostumbrados y, en algunas ocasiones, provienen de mares lejanos. Además, no tienen la misma garantía en cuanto a controles sanitarios. También se importa pescado de acuicultura que compite con menores precios con el pescado de acuicultura nacional (que tiene un mayor control y mayor frescura). De este tipo de pescado también deberíamos conocer su origen para que el consumidor decida si quiere pescado de acuicultura procedente del extranjero o si lo quiere español, aunque pague un poco más.

Por último, el pescado de acuicultura nacional o específicamente valenciano suele tener menor precio que el pescado fresco de lonja en la mayoría de las especies que se cultivan, pero normalmente no compite con el mercado de pescado fresco salvaje ya que es un complemento al mismo, dado que el pescado que se lleva a las lonjas es limitado. La demanda, por ejemplo, de lubina y dorada es muy amplia y es la acuicultura la que abastece esa demanda a precios más bajos.

Existen elementos que diferencian las características de la lubina o dorada salvaje frente a las de acuicultura. En la medida en que el consumidor que desea comprar lubina o dorada salvaje está dispuesto a pagar más precio por ello y, por tanto, no ve el pescado de acuicultura como un sustituto, resulta importante transmitir la información correspondiente al canal de venta y garantizar su trazabilidad.

Como hemos podido observar, este mercado de pescado fresco es muy complejo y depende de muchos factores. Es cierto que se podrían analizar de qué forma se podría aumentar el precio del pescado fresco salvaje en primera venta (venta online u otros canales incluso en segunda venta) y también apostar por las marcas registradas, de denominación de origen, señalización del origen del pescado ante el consumidor final que de algún modo diferenciara los productos. De lograrse, se conseguiría que el mercado del producto fresco de pescado reequilibrara el poder de mercado que ahora tienen los demandantes, al introducir elementos más próximos a la competencia monopolística.

6.2. EVOLUCIÓN DE LA RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR PESQUERO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Para analizar la evolución de las empresas del sector pesquero de la Com. Valenciana se ha partido de la información recogida en SABI, que recoge la información depositada por las empresas de carácter societario en el Registro Mercantil. La actividad pesquera que no sea realizada por empresas que tengan forma societaria (por ejemplo, trabajadores autónomos) quedaría, por tanto, excluida.

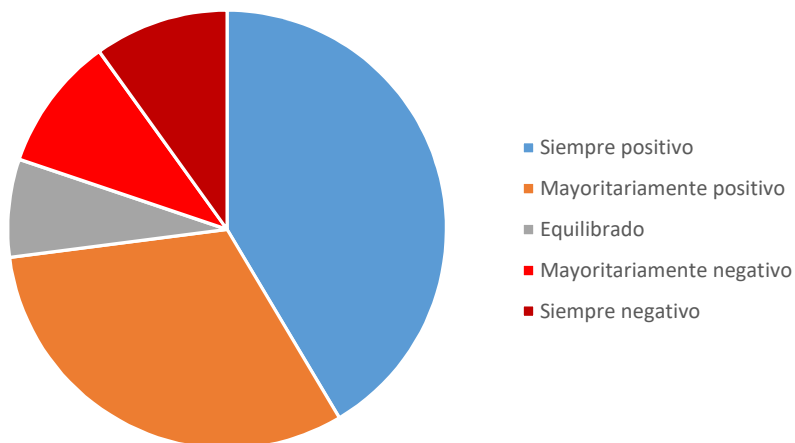
De esta base se han seleccionado aquellas empresas cuya actividad principal se enmarque en la CNAE 031 Pesca y con sede social en la Com. Valenciana. Es necesario señalar que este criterio de selección puede suponer algún desajuste con la actividad pesquera de la Com. Valenciana ya que puede haber empresas que pesquen en las costas valencianas, pero con sede en otro lugar, así como empresas pesqueras con sede en la Com. Valenciana que realicen parte de su actividad en otras zonas (Baleares, Cataluña, Murcia, ...) y sus resultados no reflejan la rentabilidad de los caladeros de aguas próximas, sino de la actividad que estas empresas realizan. Por otra parte, la selección de la CNAE como criterio delimitador también puede introducir algún sesgo si empresas que estén dadas de alta en otro sector realizan actividades pesqueras (que no serían incluidas) o si las empresas de este sector realizan actividades de otro tipo (comercialización, pesca-turismo, reparación o mantenimiento de embarcaciones para terceros, etc).

Del total de 219 empresas que se recogen en SABI con estos criterios, 108 no reflejan ninguna actividad en los últimos cinco años. En muchos de los casos aparece la indicación "extinguida", "en liquidación" o similar en la propia base de datos. Por este motivo, han sido excluidas del análisis, quedando un conjunto de 111 empresas. Hay que llamar la atención sobre el hecho de que algunas de estas 111 empresas no tienen registrados sus datos en alguno de sus años. La falta de registro puede deberse a una multiplicidad de factores. En el caso del último año 2022 hay que tener en cuenta que los plazos de cierre de cuentas, depósito de las mismas y procesamiento por Bureau Van Dijk (la empresa que gestiona SABI) hace que sea normal que muchas empresas no tengan aún registrados sus datos, sin que ello sea indicativo de que la empresa haya cerrado, si bien también puede ser este el caso.

El análisis de la rentabilidad se ha realizado a partir de dos elementos: El resultado del ejercicio y la rentabilidad económica.

Con respecto al resultado económico, la Figura 6.3 recoge la situación a lo largo del periodo 2018-2022 para cada empresa (excluyendo los años para los que no tuviera sus datos disponibles). Como se puede ver, el 70% de las empresas han mostrado un perfil positivo en sus resultados, si bien casi un tercio del total ha tenido algún año con resultados económicos negativos. Hay que llamar la atención que, en el otro extremo, hay un 20% de las empresas cuya situación económica ha sido negativa o mayoritariamente negativa en estos cinco años analizados.

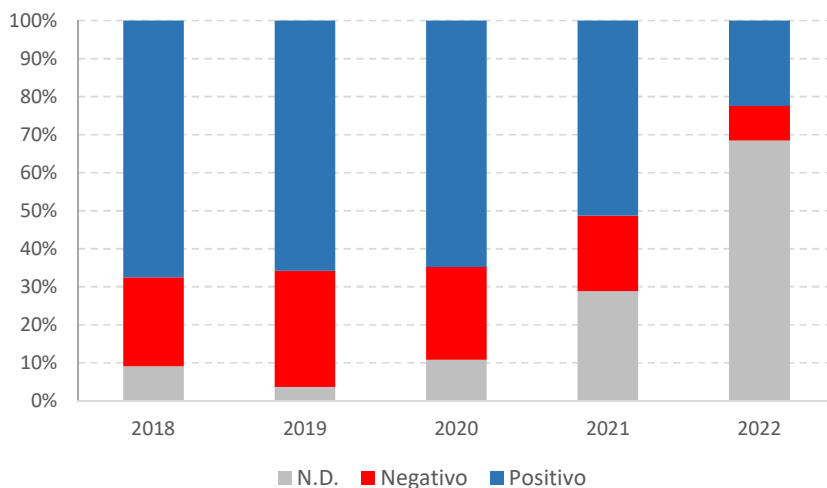
Figura 6.3 Resultados de los ejercicios 2018-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de SABI

El desglose anual presentado en la Figura 6.4 muestra que fue el año 2019 cuando el porcentaje de empresas con un resultado económico negativo fue mayor (casi un 32% del total), manteniéndose en torno al 27-28% en los años posteriores.

Figura 6.4 Empresas con resultados positivos/negativos



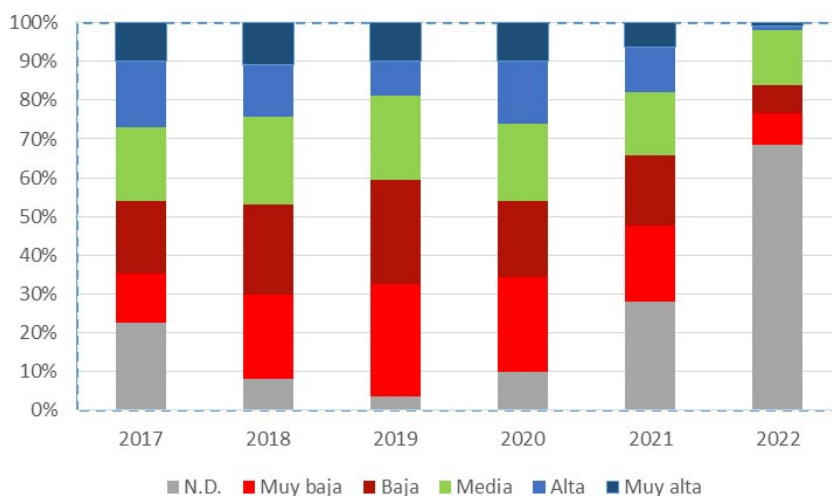
Fuente: Elaboración propia a partir de SABI

Estos resultados están indicando la existencia de un conjunto relevante de empresas que tiene serios problemas económicos (un 20% tiene más años con resultados

negativos que positivos, algo más de una cuarta parte tiene resultados negativos cada año), que es necesario analizar con más detalle para poder tomar las medidas oportunas que hagan posible su supervivencia.

La Figura 6.5 muestra la distribución de empresas según su rentabilidad económica. Para establecer los umbrales que determinan la clasificación Muy baja/Baja/Media/Alta/Muy alta se ha partido de la propia distribución de la rentabilidad de las empresas a lo largo de este quinquenio, puesto que establecer valores basados en la rentabilidad de las empresas de otros sectores (o de la economía en general) puede presentar sesgos dadas las peculiaridades del sector.

Figura 6.5 Distribución de las empresas según su rentabilidad

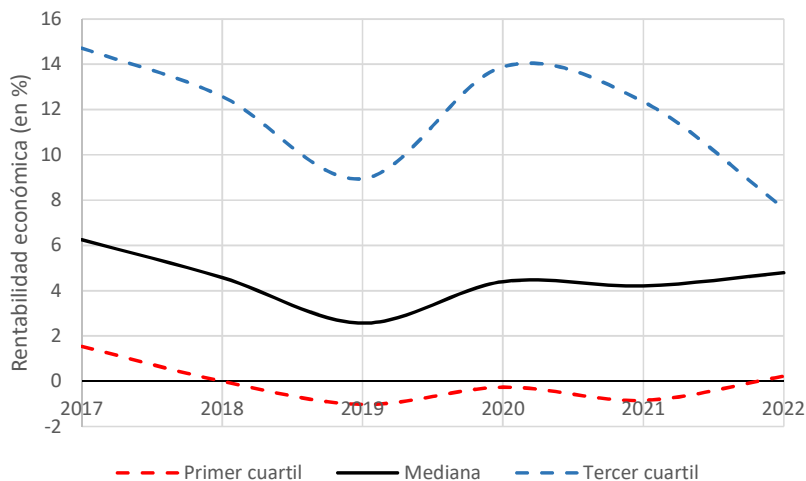


Fuente: Elaboración propia a partir de SABI

Los resultados de la figura 6.5 muestran que, a partir de 2018, el porcentaje de empresas en situación de una rentabilidad económica baja resulta dominante, especialmente en 2019. En este aspecto, resulta llamativo que el porcentaje de empresas con una rentabilidad económica baja o muy baja duplique al que tiene una rentabilidad alta o muy alta.

Estos resultados se complementan con la Figura 6.6 que proporciona información de la mediana de la rentabilidad (el valor para el cual el 50% de las empresas cada año tienen una rentabilidad superior), y el primer y tercer cuartil (los valores que, respectivamente, no alcanzan o superan sólo el 25% de las empresas cuya información está registrada en SABI).

Figura 6.6 Distribución de las empresas según su rentabilidad económica

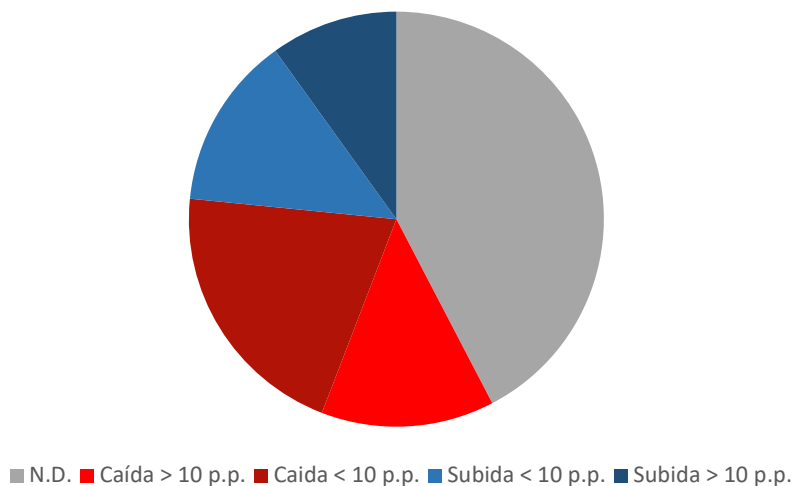


Fuente: Elaboración propia a partir de SABI

La información recogida en este gráfico permite extraer una serie de conclusiones importantes. El valor de la mediana ha caído a lo largo del periodo analizado, desde el 6.25% en 2017 al 4.21% en 2021 (4.79% en 2022 pero con la mayoría de las empresas sin haber proporcionado su información). El hecho de que el primer cuartil se sitúe en torno al 0 señala que una cuarta parte de las empresas cuyos datos son analizados no alcanzan una rentabilidad positiva, confirmando la existencia de una parte importante del sector con serios riesgos económicos. Por otro lado, el hecho de que el tercer cuartil haya reducido en 2021 (aún más si nos fijamos en el valor del 2022, pero hay que tener en cuenta que el número de empresas para las que se dispone la información es sensiblemente inferior) respecto a los años previos indica que la rentabilidad de las empresas que están en una mejor situación también se está viendo deteriorada.

La Figura 6.7 muestra la distribución de las empresas en función de cómo ha evolucionado su rentabilidad. Se ha tomado el año 2021 como último año del análisis porque todas aquellas cuyos datos no están aún disponibles, no sería posible considerarlas y proporcionarían una información mucho más reducida y, tal vez, sesgada.

Figura 6.7 Distribución de las empresas según la evolución de su rentabilidad 2017-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de SABI

Más allá del hecho de que para casi el 40% de las 111 empresas estudiadas no es posible señalar su evolución en estos años (ya sea porque no han proporcionado sus datos en 2017 o por no haberlo hecho en 2021, por las razones que sean), se observa que el porcentaje de empresas que han visto caer su rentabilidad económica (34,2%) es muy superior al del que la ha visto aumentar (23,4%). Además, el porcentaje de las que han tenido una caída importante se sitúa en el 20% que supone una parte muy relevante del sector.

6.3. VISIÓN CUALITATIVA DE LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR

Además del análisis de la rentabilidad realizado a partir de los balances depositados en el Registro Mercantil, se ha procedido a recabar información a las empresas del sector sobre la evolución de la rentabilidad, los factores que inciden en ella y sus perspectivas para el futuro a partir de las encuestas realizadas.

Un elemento común es que desde el año 2020, año el que se produjo la pandemia de la COVID y se inició el Plan demersal, la situación en el sector se ha agravado con una reducción en la rentabilidad. Los agentes implicados lo atribuyen en gran medida a factores externos al sector, como ha sido la guerra de Ucrania, que ha supuesto una importante subida del coste de los carburantes, así como por la incertidumbre que ha creado en el mercado. Aunque las ayudas que se otorgan para paliar este efecto son

recibidas positivamente por los armadores, no cubren el fuerte incremento del coste total que han sufrido los carburantes. Pero, además, el impacto se ha extendido a otros recursos necesarios para poder trabajar. Se debe recordar que el material del que están hechas las redes proviene de derivados del petróleo, lo que se suma al ya elevado coste del arte en sí mismo.

Un factor que también se ha destacado es que la rentabilidad del sector depende mucho del puerto y del tipo de embarcación. Las embarcaciones de artes menores, según opiniones recogidas en el estudio, tienen más fácil alcanzar niveles de rentabilidad aceptables, puesto que parece que, al no tener restricciones (salvo las paradas biológicas) pueden faenar más días y las capturas mantienen una cierta estabilidad. Sin embargo, las embarcaciones de arrastre tienen limitados los días de trabajo lo que hace difícil rentabilizar la elevada inversión que supone un barco de mayor eslora con unos 150 días de trabajo (dependiendo de la eslora, en algunos casos la cifra es algo superior). Además, esta reducción en el número de días que se las embarcaciones de arrastre¹ salen al mar, reduce también el número de días que las cofradías están a pleno rendimiento mermando la capacidad y recursos de estas entidades. Esto supone que desde la aplicación del Plan demersal, que se inició en 2020 la rentabilidad de la flota de arrastre ha sido mucho más reducida que su rentabilidad potencial, en un contexto además de subida de costes.

El tercer elemento que incide en la rentabilidad es el precio del producto que se obtiene en primera venta. Como se ha señalado en el apartado de comercialización, en las entrevistas se ha puesto de manifiesto una reducción en el número de concurrentes a las subastas, y dicha reducción impacta negativamente sobre el precio final de venta en la subasta de las capturas al aumentar el poder de mercado entre los compradores.

Finalmente, con respecto a las ayudas que recibe el sector, puede decirse que en las entrevistas se percibió que son bien acogidas. Pese a ello, el efecto positivo de las mismas se ve reducido por el plazo que transcurre desde la solicitud hasta la recepción efectiva (a veces hasta año y medio), lo cual genera una presión financiera importante en las empresas que se ve agravada en contextos de tipos de interés elevados como los que vivimos desde 2022.

Además, hay que tener en cuenta que unas ayudas y otras tienen un impacto diferente en la rentabilidad de los distintos tipos de empresas del sector. Las ayudas por paro biológico, que afectan de manera particular a la flota de arrastre (según la eslora de la embarcación tienen limitado el número de días que pueden trabajar al año) van destinadas exclusivamente al armador, no percibiendo las tripulaciones ninguna compensación por los días en que no han podido trabajar por esta causa. Para los trabajadores de esta modalidad de pesca, este es un factor importante de incertidumbre

1. Las que generan el mayor volumen de capturas en los principales puertos como Santa Pola, Villjoyosa, Altea, Calpe, Castellón, Cullera, entre otras.

en sus ingresos que, si bien no incide en la rentabilidad de las empresas del sector no deja de introducir incertidumbre en el mismo al desincentivar la continuidad de los trabajadores en el sector.

Con respecto a las ayudas que se otorgan para paliar la subida del precio de los carburantes tras la guerra de Ucrania, debe señalarse que afectan de forma diferente a las embarcaciones de arrastre y de bajura. Para las primeras suponen una ayuda considerable que sí que abarata ciertamente los costes, pero para las embarcaciones de menor eslora, que se dedican a pescar cerca de la costa (palangre, trasmallo, pulperas y otras artes), se trata de una ayuda que no es vista de forma tan significativa, hasta el punto de que, en algunas ocasiones, se ha señalado que la ayuda a percibir no compensa el tiempo y trámites que son precisos para solicitarlas.

Evaluación de las repercusiones de las distintas medidas adoptadas en materia de regulación pesquera sobre la flota valenciana

7

7.1. INTRODUCCIÓN

La Política Pesquera Común (PPC) de la Unión Europea tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad de la pesca y la estabilidad de los ingresos y de los puestos de trabajo de los pescadores, así como llegar al Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) de las especies explotadas en el ámbito europeo.

El sector pesquero valenciano se encuentra altamente reglamentado por las distintas normativas que se aplican desde la Unión Europea (UE), con la PPC y la aplicación de estas normativas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Generalitat Valenciana, concretamente desde la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca. Si bien esta PPC se basa en los principios de bioeconomía y economía azul que pretenden una mejora en la sostenibilidad de los recursos marinos, no es menos cierto que han repercutido de forma muy importante en la sostenibilidad económica de las empresas pesqueras valencianas que, aunque reciben las subvenciones derivadas de estas normativas, no obtienen la rentabilidad esperada o deseada, para la continuidad y mejora de sus flotas pesqueras comerciales.

Este es un problema serio que debe analizarse con cautela, pues puede derivar en la desaparición de barcos que no son fácilmente sustituibles y que pueden suponer una pérdida importante de producto pesquero y de industria pesquera en la Comunidad Valenciana.

Concretamente, el plan plurianual demersal propuesto por la UE, dentro de su PPC se ha aplicado en España a través del MAP para el Mediterráneo Occidental en el que están situados los puertos valencianos. Este plan plurianual demersal, propuesto para evitar la sobreexplotación de especies demersales tiene como objetivo contribuir a hacer realidad los objetivos de la PPC y, en particular, alcanzar y mantener el

Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) para las poblaciones de peces y otras especies contempladas.

Este plan ha afectado de forma muy significativa a aquellas flotas pesqueras de arrastre, ya que son las que capturan peces demersales.

Si bien el objetivo bioeconómico es muy necesario, hay que tener en cuenta que, por una parte, los objetivos de alcanzar el RMS deben ser comprobados por los científicos marinos y ver los efectos que está teniendo el plan en el ecosistema marino y por otra, el objetivo de permitir un nivel de vida adecuado a aquellos que trabajan en las actividades pesqueras (sobre todo en la modalidad de arrastre) debe analizarse desde el punto de vista económico.

7.2. UN ANÁLISIS SINTÉTICO DE LA REGLAMENTACIÓN PESQUERA

La pesca en la actualidad es un sector altamente reglamentado y controlado por las distintas administraciones (europea, nacional y autonómica). Las normativas de pesca española y de la Comunidad Valenciana son altamente exigentes en cuanto a la información que se tiene que suministrar a las administraciones.

TÉRMINOS CLAVE:

- Demersal: especie de pez que vive en el fondo marino o cerca de él.
- Rendimiento máximo sostenible (RMS): evaluación del número máximo de peces que puede producir una población en un año determinado.
- Obligación de desembarque: obligación que exige que todas las capturas a bordo de especies comerciales reguladas deben desembarcarse y deducirse de las cuotas.
- Capturas accesorias: especies de peces y marinas capturadas involuntariamente.
- FRMS: punto de referencia biológico para la gestión pesquera. Es la presión pesquera que ofrece el rendimiento máximo sostenible a largo plazo.
- Biomasa de la población reproductora: peso total de los peces sexualmente maduros de la población.
- Exención de minimis: exención que permite que un pequeño porcentaje de la captura total de ciertas especies sea descartado debido a la dificultad de evitar totalmente las capturas no deseadas.
- CCTEP: Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca

Tabla 7.1 Normativa pesquera relevante UE, Nacional y de la Comunidad Valenciana

Generalitat Valenciana	Nacional	UE
Ley 2/1994, de 18 de abril de defensa de los recursos pesqueros Ley 9/1998, de 15 de diciembre, de Pesca marítima de la Comunidad Valenciana Orden de 2 de junio de 2003, de la Conselleria de Agricultura, pesca y Alimentación,	Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.	Reglamento (UE) número 1.380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 Reglamento (UE) 1.379/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 Reglamento (UE) no 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo al FEMP
Ley 5/2017, de 10 de febrero de Pesca marítima y Acuicultura de la Comunidad Valenciana	Orden APA/2808/2012, de 21 de diciembre, prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2020 por la Orden APA/1254/2019, de 20 de diciembre.	Reglamento (UE) 2017/1004 del Consejo de 17 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Orden de 15 de julio de 1994, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan los periodos de ejercicio de la pesca.	Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo.	Reglamento (UE) 2019/1022 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019 (Plan demersal mediterráneo occidental)
	Orden APA/241/2023, de 3 de marzo, por la que se modifica la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo. Ley 5/2023, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera	Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 (FEMPA) Reglamento (UE) 2022/110 de 27 de enero de 2022 Reglamento (UE) 2023/195 del Consejo, de 30 de enero de 2023

Fuente: Elaboración propia

Normativas europeas

En cuanto a las normativas europeas, nos fijaremos en la política pesquera común (PPC) regulada por el REGLAMENTO (UE) N.º 1380/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2013 que fundamenta la PPC en el principio precautorio y el enfoque ecosistémico, para alcanzar los objetivos de explotación

sostenible que establece, entre otras cuestiones, los tipos de medidas de conservación aplicables y los principios, objetivos y contenido de los planes plurianuales que se regulen.

En el REGLAMENTO (UE) 2017/1004 DEL CONSEJO DE 17 DE MAYO, se establece un marco de la Unión para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política pesquera común.

REGLAMENTO (UE) 2019/1022 POR EL QUE SE ESTABLECE UN PLAN PLURIANUAL PARA LA PESCA DEMERSAL EN EL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL

El texto que más nos interesa es el del Reglamento (UE) 2019/1022 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por el que se establece *un plan plurianual para la especies demersales en el Mediterráneo occidental*, que da contenido y respuesta a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del citado Reglamento (UE) 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013. El modelo adoptado en este nuevo plan plurianual constituye un cambio sustancial con respecto del modelo de gestión aplicado hasta ahora en la gestión integral de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo, estableciendo, entre otras medidas, una reducción del esfuerzo pesquero en la modalidad de pesca de arrastre de fondo supeditada a la evolución de la situación de las poblaciones con objeto de lograr la mortalidad por pesca adecuada al rendimiento máximo sostenible (RMS) con el objetivo puesto en 2025.

¿Cuál es el objetivo de este reglamento?

Este Reglamento introduce por primera vez un plan plurianual de conservación y explotación sostenible de las especies demersales en el Mediterráneo occidental, de conformidad con la política pesquera común (PPC). Los principales objetivos de plan son:

- Contribuir al logro de los objetivos de la PPC, en particular aplicando el criterio de precaución a la gestión pesquera y un enfoque ecosistémico;
- Asegurar que la explotación de los recursos biológicos marinos restablezca y mantenga las poblaciones de especies capturadas por encima de los niveles que puedan producir el rendimiento máximo sostenible (RMS).
- Contribuir a eliminar los descartes, evitando y reduciendo las capturas no deseadas, y cumplir la obligación de desembarque* a largo plazo.

Ámbito de aplicación

El Reglamento se aplica a las especies objeto de la pesca demersal (merluza, salmónete, gamba roja del Mediterráneo, gamba de altura, langostino moruno y cigala), a las capturas accesorias y a otras especies demersales sobre las que no se dispone de datos suficientes. También se aplica a la pesca comercial y, hasta cierto punto, recreativa de

dichas especies en el Mediterráneo occidental (las subzonas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo).

Objetivos

Los objetivos de mortalidad por pesca son intervalos FRMS que deben alcanzarse en 2020, cuando sea posible, y el 1 de enero de 2025 a más tardar, y posteriormente mantenerse en dichos intervalos. Estos objetivos se establecen sobre la base de los mejores dictámenes científicos disponibles, en particular, del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP), o de un organismo científico independiente similar reconocido.

Puntos de referencia de conservación y medidas de salvaguardia

Los puntos de referencia de conservación son valores de referencia utilizados para comparar el estado de la población con el estado deseado, ayudando a determinar el éxito de la pesca:

- Cuando el dictamen científico ponga de manifiesto que la biomasa de la población reproductora de cualquiera de las especies afectadas se sitúa por debajo del punto de referencia de precaución, expresado en biomasa de la población reproductora (BPA), se tomarán todas las medidas correctoras adecuadas para garantizar la rápida recuperación de las poblaciones hasta niveles superiores a los que permiten alcanzar el RMS.
- Cuando la biomasa de la población reproductora se sitúe por debajo del punto de referencia límite, expresado en biomasa de la población reproductora (BLIM), se tomarán medidas correctoras que pueden consistir en suspender la pesca selectiva de la población correspondiente y en reducir el esfuerzo pesquero máximo admisible de conformidad con la naturaleza, la gravedad, la duración y el grado de repetición de la situación.

Régimen de gestión del esfuerzo pesquero

El Reglamento introduce un régimen de gestión del esfuerzo pesquero a nivel de la UE para todas las redes de arrastre de la pesca demersal en el Mediterráneo Occidental. Cada año, el Consejo fija el esfuerzo pesquero máximo admisible (número de días de pesca) para cada grupo de esfuerzo pesquero y por país de la Unión Europea. El plan prevé una reducción del 10 % para 2020 y de hasta el 30 % entre el segundo y el quinto año. El Consejo también puede establecer límites para la pesca recreativa. Los datos sobre el esfuerzo pesquero se compartirán con la Comisión Europea.

Zonas de veda

La utilización de redes de arrastre está prohibida dentro de las 6 millas náuticas de distancia desde la costa, excepto en zonas con profundidad superior a 100 m, durante tres meses al año, que serán fijados por cada país de la Unión Europea durante el período más pertinente, basándose en dictámenes científicos.

Sobre la base de los dictámenes de los expertos, los países de la Unión Europea pueden establecer otras zonas de veda a condición de que se alcance una reducción de al menos un 20 % de las capturas de juveniles de merluza en cada subzona geográfica.

A más tardar el 17 de julio de 2021, deben establecerse otras zonas de veda en las que conste una elevada concentración de juveniles por debajo de las tallas mínimas de referencia a efectos de conservación y en zonas de desove de especies demersales, en particular de las poblaciones afectadas.

Obligación de desembarque

El Reglamento detalla la aplicación a largo plazo de la obligación de desembarque. En particular, introduce las disposiciones de regionalización necesarias para ampliar o modificar las exenciones para especies con altas tasas de supervivencia demostradas y para establecer exenciones de minimis.

Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

El Reglamento prevé el apoyo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) para las medidas de paralización temporal y permanente de las actividades pesqueras de los arrastreros sujetos al plan.

¿A partir cuándo está en vigor el reglamento?

El Reglamento está en vigor desde el 16 de julio de 2019. El régimen de gestión del esfuerzo pesquero estará en vigor desde el 1 de enero de 2020. Los objetivos y la medida de salvaguardia para el punto de referencia de precaución (BPA) estarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025.

REGLAMENTO (UE) 2021/1139 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 7 DE JULIO DE 2021 (FEMPA)

El Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) es el nuevo fondo de las políticas marítima, pesquera y acuícola de la UE propuesto para el periodo 2021-2027, en sustitución del anterior Fondo Europeo de Pesca (FEMP). El día 7 de julio de 2021 se aprobó el Reglamento que regulará este Fondo en el periodo 2021-2027 (Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de

2021). Este reglamento modifica el Reglamento (UE) 2017/1004 del Consejo de 17 de mayo.

El artículo 3 del reglamento específico del FEMPA, recoge las cuatro prioridades que la Unión considera para el período 2021-2027 en el ámbito marítimo, pesquero y acuícola. Dichas prioridades persiguen cumplir con el objetivo de desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura y otras actividades relacionadas, y se subdividen a su vez en objetivos específicos.

El FEMPA contribuirá a la aplicación de la PPC y de la política marítima de la Unión. Tendrá las siguientes prioridades:

- PRIORIDAD 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos.
- PRIORIDAD 2: Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión.
- PRIORIDAD 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
- PRIORIDAD 4: Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y permitir que los mares y océanos sean seguros, protegidos, limpios y estén gestionados de manera sostenible.

El FEMPA insta a los Estados miembros a invertir para lograr que los sectores de la pesca y la acuicultura sean más competitivos y para desarrollar una economía azul sostenible, así como nuevos mercados y tecnologías. Proteger y restaurar la biodiversidad figuran también entre las prioridades. Las pautas a seguir en reglamentación pesquera la marca la UE con la política de pesca comunitaria (PPC), en sus reglamentaciones de acuerdo con lo establecido en el Consejo Europeo.

REGLAMENTO (UE) 2022/110 DE 27 DE ENERO DE 2022

Este reglamento establece para 2022 las posibilidades de pesca aplicables en el mar Mediterráneo y en el mar Negro.

En lo que concierne al Mediterraneo Occidental señala:

Es aplicable a todas las actividades de buques pesqueros de la Unión y otras actividades pesqueras de la Unión que capturen las poblaciones demersales a las que se hace referencia en el artículo 1, apartado 2, del Reglamento (UE) 2019/1022, en el Mediterráneo occidental.

El esfuerzo pesquero máximo admisible para palangreros y arrastreros se establece en el anexo III del presente Reglamento. Los Estados miembros gestionarán el esfuerzo

pesquero máximo admisible de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/1022.

Dicho anexo III establece las posibilidades de pesca para los buques pesqueros de la unión en el contexto de la gestión de las poblaciones demersales en el mediterráneo occidental con un exhaustivo detalle de las especies afectadas. Se establece el esfuerzo pesquero máximo admisible (expresado en días de pesca), por grupos de poblaciones, según se define en el artículo 1 del Reglamento (UE) 2019/1022, y los límites máximos de capturas y la eslora de los buques para todos los tipos de redes de arrastre palan-greros demersales que pesquen poblaciones demersales en el Mediterráneo occidental.

REGLAMENTO (UE) 2023/195 DEL CONSEJO, DE 30 DE ENERO DE 2023

Este Reglamento en las consideraciones, punto 8, plantea que el CCTEP, a fin de alcanzar los objetivos de RMS para todas las poblaciones de peces del Mediterráneo occidental, señala como necesario adoptar medidas adicionales y reducir significativamente la mortalidad por pesca correspondiente a los arrastreros. En consecuencia, sobre la base de estos dictámenes, para 2023, el esfuerzo pesquero máximo admisible para los arrastreros en el Mediterráneo occidental, de conformidad con el artículo 7, apartado 3, letra b), del plan, debe reducirse en un 7 % con respecto al valor de referencia entre 2015 y 2017, que ha de deducirse del esfuerzo pesquero máximo admisible establecido para 2022 por el Reglamento (UE) 2022/110 del Consejo.

No obstante, en este Reglamento se establecen una serie de compensaciones en número de días de pesca a los buques que cumplan una serie de características, Artículo 8.

Respecto al segmento de flota de que se trate, en 2023 un Estado miembro podrá conceder a los buques que enarboleden su pabellón una asignación adicional de días de pesca del 3,5 % calculada a partir del valor de referencia entre 2015 y 2017 de dicho Estado miembro

El Estado miembro de que se trate notificará a la Comisión la lista de los buques pesqueros objeto de esta asignación adicional de días de pesca, así como el número correspondiente de días de pesca adicionales y la condición asociada.

La asignación adicional se calculará a partir del esfuerzo máximo permitido en el valor de referencia entre 2015 y 2017 para el segmento de flota pertinente del Estado miembro en cuestión, a partir del 1 de enero de 2023.

Un Estado miembro podrá conceder la asignación adicional de días de pesca al que se hace referencia en el apartado 1, siempre que los buques cumplan una serie de condiciones, como por ejemplo: que dichos buques utilicen una red de arrastre con un copo de malla cuadrada de 45 mm para reducir en al menos un 25 % las capturas de juveniles de merluza europea; que dichos buques utilicen una red de arrastre con un copo de malla cuadrada de 50 mm para las pesquerías de aguas profundas con el

fin de reducir en al menos un 25 % las capturas de gamba roja del Mediterráneo con una longitud del caparazón de menos de 25 mm, entre otros.

Como podemos observar las medidas son muy restrictivas.

Normativas nacionales

LEY 3/2001, DE 26 DE MARZO, DE PESCA MARÍTIMA DEL ESTADO

En el plano nacional es el Ministerio español responsable en materia pesquera el que recoge las directrices de la PPC. La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, planteaba la gestión del esfuerzo pesquero, basado en la distribución de cuotas o posibilidades de pesca atribuidas a la flota española que se instrumentaba fundamentalmente mediante medidas directas, que determinaban el número de buques y sus características técnicas, así como el tiempo de pesca. Para la gestión de los recursos pesqueros, el entonces Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación adoptaba en Planes de Pesca específicos de regulación de la actividad pesquera, por flotas, pesquerías, zonas o caladeros. A efectos de la conservación de los recursos, el Ministerio Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, previo informe del Instituto Español de Oceanografía, establecía las tallas o pesos mínimos de determinadas especies, diferenciándose cuando fuera preciso por caladeros, zonas o fondos de pesca.

Asimismo, es de destacar que en su artículo 45 plantea el concepto de las Cofradías de Pescadores, indicando que son corporaciones de derecho público, sin ánimo de lucro, representativas de intereses económicos, que actúan como órganos de consulta y colaboración de las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero. A continuación, en el artículo 46 establece sus funciones.

Los fines de esta Ley se señalan en el artículo 3:

- a) Velar por la explotación equilibrada y responsable de los recursos pesqueros, favoreciendo su desarrollo sostenible y adoptar las medidas precisas para proteger, conservar y regenerar dichos recursos y sus ecosistemas.
- b) Mejorar las condiciones en que se realizan las actividades pesqueras, y el nivel de vida de los pescadores.
- c) Adaptar el esfuerzo de la flota a la situación de los recursos pesqueros.
- d) Potenciar el desarrollo de empresas competitivas y económicamente viables en el sector pesquero, facilitando su adaptación a los mercados.
- e) Fomentar la mejora de las estructuras productivas de los sectores extractivo, comercializador y transformador, mejorando el aprovechamiento e incrementando el valor añadido de los productos pesqueros.
- f) Promover la formación continuada de los profesionales del sector pesquero.
- g) Fomentar el asociacionismo en el sector pesquero.

- h) Promover medidas compensatorias de los desequilibrios económicos y sociales que puedan producirse en las regiones dependientes de la pesca.
- i) Asegurar el abastecimiento y fomentar el consumo de los productos, con especial incidencia en los excedentarios e infra explotados.
- j) Fomentar un comercio responsable de los productos pesqueros, que contribuya a la conservación de los recursos.
- k) Mejorar la calidad de los productos, la transparencia del mercado y la información al consumidor.
- l) Fomentar la investigación oceanográfica y pesquera.

ORDEN APA/2808/2012, DE 21 DE DICIEMBRE

Por su parte, la Orden APA/2808/2012, de 21 de diciembre, establece un Plan de Gestión Integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo afectados por las pesquería realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores, para el período 2013-2017, prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2020 por la Orden APA/1254/2019, de 20 de diciembre.

ORDEN APA/423/2020, DE 18 DE MAYO

Especial importancia adquiere la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, del Ministerio de Agricultura y Pesca por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo. Esta orden adapta las normativas de pesca española a los nuevos requisitos y medidas técnicas establecidos al Reglamento (UE) 2019/1022 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 20 de junio. Como medidas principales establece un régimen de esfuerzo pesquero para los buques de la modalidad de arrastre de fondo basado en un máximo de días de actividad para la pesquería demersal de costa y la pesquería de profundidad, así como el establecimiento de zonas de veda para la flota de arrastre o de zonas de veda en la que se garantice la supervivencia de los juveniles de merluza.

Con ello, se pretende alcanzar antes de 2025 los objetivos biológicos, así como de gestión de los recursos adecuados, de modo que se consiga que los puntos de referencia de mortalidad pesquera regresen a los límites aconsejables para una explotación sostenible de las poblaciones de las principales especies conforme a las previsiones establecidas en el citado Reglamento (UE) 2019/1022 en el que además se establece que es obligación de cada Estado miembro decidir un método de asignación del esfuerzo pesquero máximo admisible a sus buques o grupos de buques. Se determina, además, que los Estados miembros aplicarán criterios transparentes y objetivos, incluidos aquellos de carácter medioambiental, social y económico, pudiéndose incluir, entre otros, el impacto de la pesca en el medio ambiente, el historial del cumplimiento, la contribución a la economía local y los niveles históricos de captura.

Según se indica en esta norma para su tramitación se ha recabó un informe del Instituto Español de Oceanográfico y se efectuó el trámite de consulta a las comunidades autónomas con litoral en el mar Mediterráneo y al sector pesquero afectado.

El objeto de esta orden es establecer un plan de gestión para la conservación de los recursos demersales del mar Mediterráneo a través de la gestión y asignación del esfuerzo pesquero en las pesquerías de la modalidad de arrastre de fondo, así como el establecimiento de cierres espacio-temporales para las flotas que utilicen artes de arrastre de fondo, anzuelos o enmalles dirigidas a la captura de las especies de merluza europea (*Merluccius merluccius*), gamba blanca (*Parapenaeus longirostris*), cigala (*Nephrops norvegicus*), salmonete de fango (*Mullus barbatus*), gamba roja del Mediterráneo (*Aristeus antennatus*) y langostino moruno (*Aristaeomorpha foliacea*). Igualmente, se aplicará a las capturas accesorias efectuadas al pescar las especies mencionadas y a cualquier otra especie demersal capturada en esa zona y complementaria a las ya existentes, con el objeto de reducir la mortalidad por pesca.

Asimismo, se aborda la importancia de considerar la gestión conjunta del esfuerzo pesquero en la costa mediterránea española pero no considera la posibilidad de intercambio de días de pesca. Las cofradías de pescadores, organizaciones de productores pesqueros y otras entidades representativas del sector pesquero, reconocidas al amparo de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, podrán solicitar la gestión conjunta de los días de pesca asignados a sus respectivos buques asociados con carácter anual.

Además, esta norma establece que cada día de pesca computado se clasificará como día de pesca de costera mixta o de profundidad atendiendo bien a la composición de capturas que figure en la declaración de desembarque del diario electrónico de a bordo (DEA) o en el diario en formato papel en los casos que proceda, bien conforme a la nota de venta de ese día, bien según los datos que proporcione el sistema de localización de buques (VMS), dependiendo de la eslora del buque. A éstos les denominan los pescadores las "cajas azules".

Lo que pone de manifiesto el grado de control de los buques pesqueros.

En cuanto a la asignación de días de pesca, la orden establece en su artículo 5 que se asignarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, con los siguientes porcentajes:

- a) Inicialmente, la Secretaría General de Pesca reservará un 5 % del total de los días de pesca.
- b) Un 92 % de la cantidad restante de días de pesca, una vez deducido el porcentaje de reserva previsto en la letra anterior, se asignará en función del número máximo de días de actividad de los buques en cualquier año del periodo 2014-2018 con un máximo de 260 días al año.
- c) El 8 % restante de días de pesca, una vez deducido el porcentaje de reserva previsto en la letra a), se asignará de forma proporcional a las paradas temporales u

otras paradas voluntarias de la actividad pesquera durante los años 2014-2018 en función de los días realmente parados.

- d) Los días de pesca asignados a los buques que causen baja provisional o definitiva pasarán automáticamente a formar parte de la reserva regulada en el apartado a).

En su artículo 7 esta norma plantea que la Secretaría General de Pesca publicará en la página web antes del 31 de enero de cada año, una resolución provisional con el listado de días de pesca asignados a cada buque o grupo de buques, clasificados por segmentos de eslora y para ambas pesquerías, costera y de profundidad.

Comentar que, en la práctica, se reparte un número de días de pesca para cada Cofradía, repartiéndola ellos entre sus barcos de arrastre, utilizando éstos en su mayoría la solicitud de gestión conjunta para poder aumentar los días de pesca, aplicando las compensaciones que les correspondan.

Figura 7.1 Plan demersal en el mediterráneo MAP 2020-2024

Régimen esfuerzo pesquero: Reducción hasta 40% días pesca arrastre y limitaciones otros artes

Zonas de cierre espacio-temporales: protección juveniles y reproductores

Otras medidas técnicas: mejora en la selectividad artes arrastre

Especies afectadas:

Salmonete de fango (*Mullus barbatus*)

Gamba blanca (*Parapenaeus longirostris*)

Gamba roja (*Aristeus antennatus*)

Merluza (*Merluccius merluccius*)

Cigala (*Nephrops norvegicus*)

Fuente: Elaboración propia a partir de Guijarro (2023)

LA ORDEN APA/241/2023, DE 3 DE MARZO

Esta Orden modifica la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, que acabamos de comentar. Esta norma establece que a la vista del Reglamento (UE) 2023/195 del Consejo, de 30 de enero de 2023, en que se adoptan las posibilidades de pesca para el año 2023, en forma de días de pesca y límites máximos de capturas.

Esto supone una nueva reducción de los días de pesca asignados a España, en diferente intensidad según la especie, dentro del régimen de gestión del esfuerzo pesquero regulado por el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/1022 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019.

Señalar que la política de recortes de las jornadas de pesca en aguas del Mediterráneo que se viene aplicando desde 2020 ha supuesto que las embarcaciones de arrastre solo puedan salir a faenar este año 2023 unos 160 días de los 240 de los que disfrutaban con anterioridad.

Síntesis de la aplicación de la normativa

De acuerdo con las normativas que hemos presentado, en resumen podemos señalar que de momento se ha realizado en España un esfuerzo pesquero de un 30% desde 2020 a 2023.

Figura 7.2 Arrastre en el Mediterráneo Occidental

Período de referencia: 2015-2017
2020: 10%
2021: 7%
2022: 6%
2023: 7%
Mecanismos compensación (2023):
A nivel de flota 3,5% costera (cierre 4 semanas)
A nivel barco 3,5% costera/profunda (selectividad)
Total: costera 26,5%; profunda 30%

Fuente: Elaboración propia a partir de Guijarro (2023)

Pero entonces, por un lado ¿en 5 años de 2020 a 2024 tienen que reducir los buques de arrastre un 40% de los días de pesca? Llevamos hasta 2023 un 30% de reducción. ¿Significa entonces que en 2024 será un 10% la reducción de días de pesca?

No es exactamente así. El reglamento UE habla de una reducción el primer año del 10% y luego de una reducción «by a maximum of 30%» (la versión en castellano dice «como máximo un 30%»). En referencia a este punto ha habido muchas discusiones con la Comisión, porque ellos dicen que se debe llegar a ese 40% total sí o sí, pero hay estados miembros que defienden que eso es el máximo a alcanzar, pero no es obligatorio llegar a ese 40%. Entendemos que este será un punto clave para las negociaciones de cara a 2024.

Por otro lado, siguiendo la normativa UE los mecanismos de compensación se dividen en dos grupos de pesquería, costera (Merluza, gamba blanca, cigala y salmonete de fango) y profunda (gamba roja y langostino moruno).

Este reparto aparece en el Anexo III del Reglamento UE 2023/195. Lo que ha pasado para 2023 es que se ha utilizado un mecanismo de compensación (el punto 4.f del

Artículo 8) para toda la flota de esfuerzo costero, por lo que la reducción para esos días ha sido del 3,5% (es decir, del 7% de reducción acordado, solo se reduce la mitad).

En cambio, para la profunda, no, por lo que la reducción de esos días ha sido del 7%. Lo que sí se ha hecho para la profunda es utilizar el mecanismo de compensación del punto 4.b del Artículo 8, es decir, a nivel de barco, para aquellos que están utilizando malla de 50 mm en la profunda. A partir de todo esto, se calculan los números que aparecen en el Anexo III y que luego se reparten por barcos. Por eso, a nivel general la reducción teórica es diferente entre costera y profunda, porque en una se ha aplicado un mecanismo de compensación general y en la otra no.

LEY5/2023 DE PESCA SOSTENIBLE E INVESTIGACIÓN PESQUERA 2023,

La nueva Ley 5/2023, de 17 de marzo, de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera 2023, actualiza la anterior Ley de Pesca Marítima del Estado, de 2001.

Esta reciente normativa tiene como eje transversal la sostenibilidad, en una triple perspectiva: conservación de los recursos pesqueros, actividad económica y empleo, y cohesión social de las zonas costeras.

Por primera vez se regula la gestión de los recursos genéticos pesqueros y se aborda la gestión de la pesca de recreo en aguas exteriores. Introduce coeficientes reductores para la edad de jubilación en actividades pesqueras de riesgo para la salud desempeñadas mayoritariamente por mujeres como las mariscadoras de a pie, rederas y empacadoras.

Esta Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera tiene como objetivos fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros, procurar que esta actividad contribuya a la creación de empleo, generación de riqueza y la cohesión social de las zonas costeras, y, fortalecer el vínculo entre la ciencia y la acción política en esta materia.

En el preámbulo señala que cabe asimismo recordar la importancia de la Política Marítima Integrada como elemento horizontal encaminado a lograr un planteamiento coherente de los asuntos marítimos y una mayor coordinación con el fin de potenciar el denominado crecimiento azul, del que la pesca forma parte.

Con esta ley se pretende dar respuesta a los nuevos retos de la gestión pesquera, como para un óptimo aprovechamiento de los recursos y de las posibilidades de pesca existentes manteniendo un equilibrio con la capacidad de pesca. En ese sentido, la ley en materia de gestión pesquera clarifica los requisitos para el acceso a los recursos pesqueros, tales como la vinculación de las posibilidades de pesca a un buque, la necesidad de obtener una licencia, la inscripción en el registro e inclusión en el censo; redefine el Registro general de la flota pesquera y ordena los censos por caladeros, nacional, comunitario e internacional, en atención a sus características específicas y dando relevancia a las nuevas tecnologías; actualiza los criterios de reparto de posibilidades de

pesca; clarifica la transmisión de posibilidades de pesca y recoge distintos mecanismos de gestión para permitir una utilización más eficiente y flexible de las cuotas de pesca. Por otra parte, dedica un capítulo a la pesca recreativa en aguas exteriores, actividad en expansión en los últimos años, que comparte el espacio y el recurso con la pesca profesional y que tiene por tanto un impacto adicional sobre el recurso pesquero.

Esta ley refuerza el nexo entre ciencia y política pesquera, puesto que la mejor información científica disponible es clave en materia pesquera para garantizar una pesca sostenible. La ley recoge, por tanto, el apoyo decidido a la investigación oceanográfica-pesquera del Estado ya que es el instrumento indispensable que permitirá orientar el diseño de una gestión pesquera realista, adecuando la actividad pesquera a las disponibilidades existentes y bajo los principios de pesca sostenible y responsable. En su artículo 46 indica en relación al fomento de la investigación (tabla 7.2)

Tabla 7.2 Fomento de la investigación pesquera y oceanográfica

1. Se fomentará la investigación pesquera y oceanográfica, tanto en las aguas de soberanía o jurisdicción nacional como en cualesquiera otras en las que faenen las flotas españolas, a fin de compatibilizar la explotación sostenible de los recursos con el respeto al medio ambiente marino, incluyendo la conservación de la biodiversidad, en el marco del código de conducta para una pesca responsable.
2. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el ámbito de sus competencias, cooperará con otras administraciones e instituciones en el fomento de la investigación pesquera y oceanográfica, y establecerá mecanismos de colaboración con otros Departamentos ministeriales con competencias en la materia.
3. El fomento de la investigación se desarrollará prioritariamente a través del Instituto Español de Oceanografía, centro nacional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, u otros medios propios y servicios técnicos de la Administración General del Estado, o bien, mediante convenios u otras formas previstas en Derecho, con otros organismos científicos o con universidades de ámbito nacional o internacional.
4. Los agentes activos del sector pesquero serán tenidos en cuenta en las actividades de planificación, programación, determinación de objetivos y desarrollo para el fomento de la investigación.
5. Los centros de investigación de las comunidades autónomas podrán coordinarse y colaborar con los servicios de la Administración General del Estado en estas labores de investigación y podrán ser designados para asumir funciones de representación en foros y organismos internacionales de la Unión Europea, así como en otros comités científicos de las diferentes organizaciones regionales que correspondan.

Asimismo, otro aspecto a destacar es que esta ley regula como novedad el acceso a los recursos genéticos que tengan consideración de recursos pesqueros (Artículo 51)

Por último, mediante esta ley se pretende fortalecer la cooperación y la participación en la política pesquera, con el desarrollo de una acción multinivel y concertada en el plano universal, regional y nacional, con la participación de todos los sectores afectados. Esto se plasma en el Título IX de esta ley, con el Artículo 53 que establece la

relación entre Estado y comunidades autónomas en política de pesca y el Artículo 54 de cooperación y participación pesqueras.

Normativas valencianas

Como hemos señalado anteriormente, el Reglamento (UE) 2019/1022 establece un plan plurianual para las especies demersales en el Mediterráneo occidental, entre otras medidas, establece zonas de veda que garanticen la supervivencia de los juveniles y se proteja las zonas de concentración de reproductores (Artículo 11). Al respecto (apartados 11.1 al 11.3), contempla el establecimiento de cierres espacio-temporales para las flotas que utilicen artes de arrastre de fondo, anzuelos o enmalles dirigidas a la captura de determinadas especies, entre ellas, la merluza europea y el salmonete de fango.

En la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo (BOE nº 142) se recogen los objetivos del citado Reglamento y contempla en su artículo 11 cierres espacio-temporales para la protección de los recursos pesqueros demersales. Posteriormente, la Orden APA/753/2020, de 31 de julio (BOE nº 208), en su anexo III (apartado E: Subzona geográfica 6), recoge las vedas espacio-temporales para juveniles de merluza de la Comunidad Valenciana.

El objetivo principal es establecer zonas de veda espacio-temporales para la conservación de las poblaciones de merluza y salmonete de fango en aguas frente a la Comunidad Valenciana:

- Zonas de veda espacio-temporal para juveniles (apartado 11.2): Dirigida a la flota de arrastre con la propuesta de vedas espacio-temporales para la protección de los juveniles de merluza europea *Merluccius merluccius*, en caladeros frente a la Comunidad Valenciana (GSA-6).
- Zonas de vedas espacio-temporal para reproductores (apartado 11.3): Dirigida a la flota artesanal que faena con soltas plásticas (betas) y palangre de fondo y la pesca recreativa, en la captura de ejemplares adultos de merluza, como zonas de cierre a la pesca (temporal o permanente).

Por otra parte, la Orden APA/799/2022, de 5 de agosto, por la que se modifica el Anexo III de la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo, en la que se establecen tres zonas:

- Zona Sur del talud continental, entre 180m y 400m de profundidad (Castellón).
- Les Moletes" (Valencia)
- Roca dels Felius (frente al Cabo de La Nao, entre 55m y 110m de profundidad)

Vamos, por tanto, a revisar algunas de las normas recientes más relevantes de adaptación de las normativas UE y nacionales a la pesca y acuicultura valencianas.

LEY 5/2017, DE 10 DE FEBRERO, DE PESCA MARÍTIMA Y ACUICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (DOGV DE 13 DE FEBRERO)

En cuanto a la adaptación a las normas europeas y nacionales a la Comunidad Valenciana hemos de señalar que en 2017 la Ley 5/2017, de 10 de febrero, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Comunidad Valenciana (DOGV de 13 de febrero), plantea en su artículo 1 la regulación de la pesca marítima en aguas interiores, del marisqueo y de la acuicultura, así como de la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Esta norma está sometida a la Ley nacional vigente en ese momento, la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

La Ley 5/2017 de la Generalitat Valenciana trataba de aunar en una sola ley las anteriores normas de pesca marítima de la Comunidad Valenciana (Ley 9/1998, de 15 de diciembre) y de defensa de los recursos pesqueros (Ley 2/1994, de 18 de abril), que quedaron derogadas en esta Ley. Además, esta norma pesquera de la Comunidad Valenciana planteaba aspectos de la PPC en el ámbito de la UE, de acuerdo con el Reglamento (UE) número 1.380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre política pesquera común y del Reglamento (UE) núm. 1.379/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de productos de la pesca y de la acuicultura.

El título I, dedicado a las “Disposiciones generales”, delimita en primer lugar el objeto de la Ley, artículo 1 señalado anteriormente.

El título II, regula en primer lugar la pesca profesional y de la de recreo, reservando un tercer capítulo a los nuevos negocios dentro de la economía azul como la pesca turística.

El título III se encarga de la regulación del marisqueo profesional.

El título IV introduce una de las principales novedades de la nueva Ley, al establecer el marco normativo de regulación para las actividades de cultivo y extracción de las algas y sargazos.

El título V regula la acuicultura, sometido a autorización de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 y a control administrativo sobre el ejercicio de la actividad.

El título VI trata de la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros, estableciendo “las regulaciones adecuadas para favorecer el mantenimiento y la regeneración de los recursos pesqueros de forma que se garantice su explotación sostenible a lo largo del tiempo” (artículo 32). Se contemplan las zonas protegidas de interés pesquero, las reservas marinas de interés pesquero o los denominados arrecifes artificiales (artículo 38) y zonas de repoblación, de acuerdo a como la legislación nacional de ese momento (Ley 3/2001, de 26 de marzo).

El título VII se ocupa de las medidas de comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, incluyendo el control sanitario y de trazabilidad, de cara a la información al consumidor.

El título VIII, en seguimiento de la legislación estatal, regula la construcción de buques, declarando la intención de introducir medidas para la renovación, modernización y reestructuración de la flota pesquera de la Comunidad Valenciana, entre otras.

El título IX se dedica a la regulación de las cofradías de pescadores, encuadradas dentro de la administración corporativa, en el marco de la legislación estatal, así como las organizaciones de productores.

El título X anuncia la creación del Consejo Asesor de Pesca y Acuicultura de la Comunidad Valenciana, como órgano colegiado permanente, interdisciplinar, para el asesoramiento y consulta.

Por último, el título XI recoge el régimen administrativo sancionador en materia de pesca marítima, marisqueo y acuicultura.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca, Generalitat Valenciana

Esta resolución regula los tiempos de permanencia en el mar en base a las normativas existentes para su aplicación a la flota pesquera valenciana y en especial a la flota de arrastre.

Y señala que, en base a la Orden de 2 de junio de 2003, de la Conselleria de Agricultura, pesca y Alimentación, por la que se modifican los periodos de ejercicio de la pesca en la modalidad de arrastre, se estableció un horario general de salida y entrada a puerto, para la modalidad de arrastre, entre las 5 de la mañana y las 6 de la tarde. Estableciéndose un periodo de descanso de 48 horas semanales.

Esta resolución asimismo plantea que según la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo (por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo que asume la aplicación del Reglamento (UE) 2019/1022 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por el que se establece un plan plurianual para las especies demersales en el Mediterráneo Occidental) establece en su artículo 10 exceptúa del horario general a aquellos buques de arrastre que faenen a más de 24 millas de la costa, con la condición de que al menos el 70 % del tiempo de la actividad pesquera de ese día se desarrolle en zonas que se encuentren a esa distancia mínima, permitiéndoles una permanencia en el mar de hasta 15 horas por día, siempre que se cumplan los dos requisitos anteriores.

Con el fin de facilitar la posibilidad de que los buques valencianos se acojan al citado artículo 10 sobre tiempo de permanencia en el mar, la Resolución de la Conselleria señala que aquellos buques de arrastre de fondo en el Mediterráneo, con puerto base en la Comunitat Valenciana, deberán comunicar a la administración competente en pesca marítima de la Comunitat Valenciana, al menos con 1 semana de antelación, la jornada o jornadas concretas de pesca para las que se pretenda acoger a lo establecido

en dicho artículo, con el fin de poder dar traslado de dicha comunicación al Centro de Seguimiento de la Pesca (CSP).

Por otra parte, también es muy relevante la gestión de las ayudas para los pescadores que realiza la Generalitat Valenciana desde su Consellería.

Por ejemplo, durante el periodo de pandemia, en el Decreto 59/2020 de 8 de mayo, del Consell, se aprobaron bases reguladoras y de concesión directa de subvenciones a entidades, empresas y personas en régimen autónomo del sector primario que han sufrido pérdidas económicas por la Covid-19.

Por otra parte, en la tabla 7.3 tenemos una relación de ayudas al sector pesquero desde 2021 con sus resoluciones. Fundamentalmente tenemos 3 tipos:

- 1) Ayudas por paralización temporal de la actividad pesquera-armadores.
- 2) Ayudas para fomentar una pesca sostenible en la Comunitat Valenciana.
- 3) Ayudas para fomentar la comercialización y transformación de una pesca sostenible en la Comunitat Valenciana

Y asimismo, también se han ofrecido ayudas para proyectos desarrollados dentro de las estrategias de desarrollo local participativo aprobadas a los grupos de acción local de pesca (GALP) en la Comunitat Valenciana.

Las ayudas a la paralización temporal están financiadas al 50 % por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondiendo el otro 50 % a la contribución nacional del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tabla 7.3 Ayudas recientes de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para el sector pesquero

<i>Ayudas por paralización temporal de la actividad pesquera-armadores:</i>
<p>Orden 19/2016, de 22 de julio, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los armadores y pescadores de buques pesqueros con puerto base localizado en la Comunitat Valenciana, afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera (DOCV nº 7839 de 28/07/2016)</p> <p>Resolución de 5 de abril de 2023, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el año 2023 las ayudas a los armadores y pescadores de buques pesqueros con puerto base localizado en la Comunitat Valenciana, afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera(DOGV Núm.. 9570 / 06.04.2023).</p>
<i>Ayudas para fomentar una pesca sostenible en la Comunitat Valenciana:</i>
<p>Orden 10/2017, de 14 de marzo, de 2017, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para fomentar una pesca y una acuicultura sostenible en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8017 de 07.04.2017).</p> <p>Resolución de 17 de junio de 2021, de la consellera de Agricultura, por la que se convocan, para el año 2021, las ayudas para fomentar una pesca sostenible en la Comunitat Valenciana y las ayudas para la promoción en diversificación acuícola y pesquera</p>

Extracto de la Resolución de 23 de junio de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan, para el año 2022, ayudas destinadas a fomentar una pesca sostenible en la Comunitat Valenciana

Resolución de 1 de marzo de 2023, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica por la que se modifican los importes y anualidades publicados en la Resolución de 23 de junio de 2022 (DOGV 9372, 30.06.2022) de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el año 2022, las ayudas para fomentar una pesca sostenible en la Comunitat Valenciana.(DOGV nº 9547, de 06/03/2023)

Ayudas para fomentar la comercialización y transformación de una pesca sostenible en la Comunitat Valenciana:

Orden 10/2017, de 14 de marzo, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para fomentar una pesca y una acuicultura sostenibles en la Comunitat Valenciana

Resolución de 2 de marzo de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan, para el año 2022, las ayudas para fomentar la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura en la Comunitat Valenciana (DOGV Num. 9292 / 07.03.2022).

Extracto de la Resolución de 2 de marzo de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan, para el año 2022, las ayudas para fomentar la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura en la Comunitat Valenciana (DOGV Num. 9292 / 07.03.2022).

Fuente: Elaboración propia

7.3. IMPACTO DE LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL SECTOR PESQUERO VALENCIANO

La reglamentación pesquera es, sin duda, necesaria para la sostenibilidad de los recursos pesqueros, pero no debemos olvidar que también es necesaria la sostenibilidad de la flota pesquera.

Las distintas medidas, como los paros de la actividad pesquera, que se realizan para garantizar la reducción de la sobreexplotación pesquera y lograr llegar al RMS, son necesarias, pero no es menos cierto que la rentabilidad de la flota pesquera de la Comunidad Valenciana es también necesaria para su desarrollo, sostenibilidad y para el mantenimiento de los empleos, aspectos que se ven afectados por la situación que se produce ante los paros de actividad y vedas.

En primer lugar, queremos señalar que el propio Reglamento (UE) 2019/1022 por el que se establece el plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo occidental, constituyó en sí mismo el plan de acción para la flota de arrastre del Mediterráneo, ya que establece un conjunto de medidas encaminadas a la sostenibilidad de los recursos pesqueros y a la viabilidad del sector. En síntesis, el MAP, siguiendo las directrices europeas, estableció un régimen de esfuerzo transitorio de 5 años, a aplicar entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024 y, posteriormente, en atención a la sostenibilidad medioambiental, social y económica, un régimen plurianual a partir del 1 de enero de 2025 que establece la necesidad de evaluar los objetivos cada 3 años.

Estas medidas se adoptan con el objetivo de alcanzar el RMS de las poblaciones pesqueras, manteniendo la competitividad del sector pesquero en su conjunto. El objetivo del MAP debe ser alcanzar la viabilidad ambiental, económica y de los recursos pesqueros de la actual flota de arrastre en el Mediterráneo.

La flota de arrastre supone el 39,3% de la flota valenciana, el 45,3% de las capturas y el 63,34% de los ingresos en primera venta. Es evidente, por tanto, la elevada dependencia del territorio y el sistema de pesca de la Comunidad Valenciana de la modalidad de arrastre, que es la principal modalidad en los puertos pesqueros más relevantes.

Ahora bien, si revisamos qué ha pasado desde antes del plan demersal, 2019, hasta la actualidad, 2022, con los datos de que disponemos, observamos que este plan ha tenido un impacto muy importante en algunas de las variables más relevantes en el análisis del sector pesquero valenciano (tabla 7.4).

Tabla 7.4 Comparativa datos pesca 2019 respecto 2022 y Tasa de Variación

	2019	2022	Tasa variación 2019-2022 (%)
Buques (nº)	557	521	-6,46
Capturas (tn)	20.771	17.233	-17,03
Ingresos (miles €)	92.242,0	86.789,0	-5,91
Euros/Kg	4,44	5,04	13,51
Tn/buque	37,29	33,08	-11,30

Fuente: Elaboración propia

Como podemos ver en la tabla 7.4 ha caído el número de buques, las capturas, las toneladas por buque y los ingresos por primera venta, a pesar de la subida de precios (lógica ante la escasez de pescado por la disminución de los días de pesca y, por consiguiente, de la cantidad de pescado fresco salvaje que se puede comprar). Aunque los precios (euros/kilo) se han incrementado un 13,51% en dicho periodo, la reducción de las capturas en un 17% ha supuesto una caída en la facturación de la pesca marítima de aproximadamente un 6% entre 2019 y 2022.

La pesca, junto con el turismo azul, es el principal motor económico de la economía azul de la Comunidad Valenciana y de las comunidades costeras mediterráneas. Pero, sobre todo, es un sector necesario, como se explicó en el capítulo 1 de este estudio, para la cohesión social del territorio costero, la soberanía alimentaria pesquera y el desarrollo de actividades anexas, además de las propias, que dependen de él.

Por tanto, queremos llamar la atención en este estudio de que una posible reducción de los buques de arrastre (mediante un Plan de subvenciones al desguace) o el aumento de los días de paro de la pesca demersal en 2024, supondría el cierre de

muchos negocios pesqueros, principalmente de buques de arrastre. Consecuentemente, bajarían las capturas y los ingresos de esta modalidad, lo que implicaría una probable desestabilización del sistema de pesca alimentario (SPA), ya que afectaría irreversiblemente a esta modalidad, pero también al resto de modalidades, puesto que colapsaría el sistema comercial de la mayoría de las lonjas pesqueras y las cofradías de pescadores valencianas. Asimismo, dañaría los territorios costeros, la economía de las comunidades pesqueras, además de todas las implicaciones con el entramado de actividades pesqueras y derivadas que conforman el sistema pesquero alimentario (SPA), así como a la gastronomía y la restauración de nuestra Comunidad.

También queremos advertir que aplicar un posible plan de acción de desguace FEMPA ante la detección de rentabilidades negativas en este periodo transitorio, sin esperar a obtener los resultados de la aplicación de todas las medidas adoptadas y analizar sus efectos, podría generar una situación irreversible al sector pesquero valenciano.

Por otra parte, derivado de las entrevistas al sector y de los análisis de datos pesqueros y de rentabilidad realizados, así como de la revisión de otros informes, también se percibe una dificultad mayúscula del sector pesquero para lograr su sostenibilidad económica. Debemos tener en cuenta que el sector pesquero en estos años se ha encontrado con una merma de ingresos por las diferentes normativas, en especial por la reducción de los días de pesca y, a la vez, se ha producido recientemente un aumento de costes (gasóleo y costes laborales, principalmente) no compensado realmente, aunque sí paliado por las subvenciones. De alguna manera el sector pesquero está al límite de su “umbral de rentabilidad”, además de otros serios problemas que señalaremos más adelante como el relevo generacional en sus negocios, la dificultad de encontrar capital humano pesquero para sus vacantes o la competencia de otros productos (principalmente de acuicultura e importados).

Por tanto, para concluir este apartado 7.3, señalar que se debe prestar una especial atención al Plan demersal del Mediterráneo Occidental y a sus acciones, evitando, en la medida de lo posible, acotar de nuevo los días de pesca porque puede suponer la desaparición de los buques de arrastre. Es necesario, en función de los informes de investigación biológica marina ver de qué modo se pueden repensar las normativas para conseguir la sostenibilidad biológica marina junto con la sostenibilidad económica del sector pesquero.

También son muy importantes los seguimientos de los ecosistemas marinos por científicos especializados que puedan asesorar al sector y a las instituciones que marcan las políticas pesqueras. Por ejemplo, la merluza es una de las especies demersales más importantes, pero no se sabe con seguridad si la reducción de capturas obedece a su sobreexplotación pesquera o, si al tratarse de una especie de aguas frías, el calentamiento global hace que esté migrando hacia aguas menos calientes.

Asimismo, es muy importante que los científicos especializados en biología marina estudien e informen a las administraciones competentes de los resultados del Plan

demersal y otras medidas (reducción de días, selectividad de artes, cierre de zonas de pesca, establecimiento de vedas biológicas, etc.) para valorar la necesidad o no de continuar con medidas tan estrictas o, por el contrario, si los resultados son buenos o aceptables, dar un respiro al sector. Parece que, de los primeros análisis de los biólogos sobre los recursos marinos, tras el tiempo que se lleva aplicando el plan, se desprende que las duras medidas planteadas en este Plan están dando sus frutos (Foro de Pesca del Mediterráneo, septiembre 2023, Palma de Mallorca).

Por último, señalar que en todas las normativas revisadas se expresa de algún modo la necesidad de mejorar las condiciones en que se realizan las actividades pesqueras y el nivel de vida de los pescadores, junto con el mantenimiento y sostenibilidad de los recursos marinos. Es, por tanto, necesario plantear a las instituciones europeas y españolas en materia de pesca la necesidad y el reto de lograr la RMS sin generar serios problemas a la flota de arrastre del Mediterráneo Occidental y, concretamente, a la valenciana.

La acuicultura en la Comunidad Valenciana



8.1. INTRODUCCIÓN

La acuicultura es una actividad que, si bien tiene una larga tradición en la Comunidad Valenciana, con “viveros de pescado” desde la época romana, no ha alcanzado a lo largo del siglo XX un nivel de producción comparable al de la pesca. Sin embargo, la continuada demanda de alimentos de origen marino (o acuático en general) y la presión sobre algunos de los caladeros junto al avance en el conocimiento científico y el desarrollo de tecnologías adecuadas ha hecho posible el desarrollo de este sector en muchos países, no habiendo sido la Comunidad Valenciana ajena al mismo. Pese a ello, el sector se enfrenta a importantes retos que tienen su origen tanto en cuestiones técnicas y su impacto en el entorno como en la viabilidad económica de las empresas del sector.

Según el informe de APROMAR (2023) España es el principal productor de acuicultura de toda la Unión Europea, acaparando casi el 24% del total. Las principales especies son el mejillón, la lubina, la trucha arcoíris y el atún rojo en ese orden.

En 2022 la Comunidad Valenciana fue la segunda comunidad de España (por detrás de la Región de Murcia) en producción acuícola, con 13.975 toneladas, un 10% más que en 2021 (12.693 toneladas). Se prevé que en 2023 la producción española aumente alrededor del 10% y se dé mayoritariamente en Comunidad Valenciana, Andalucía y Galicia.

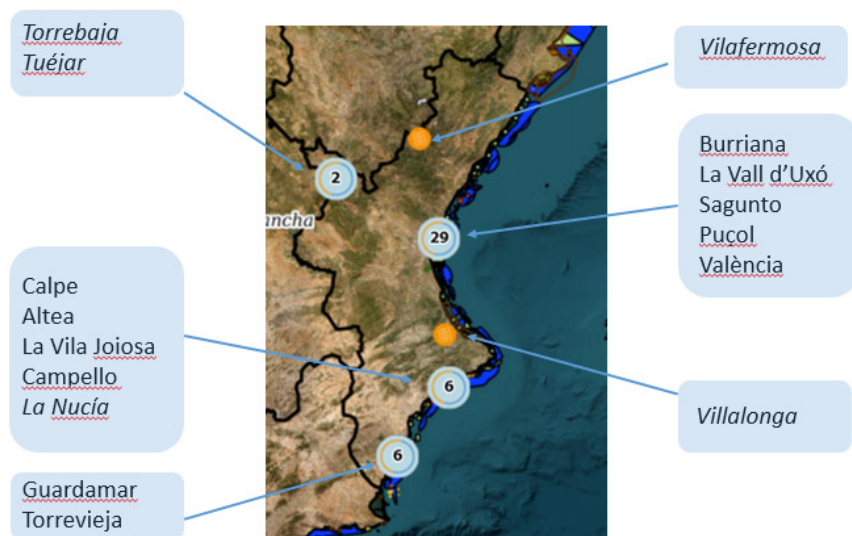
En este capítulo se pretende dar una visión sobre el desarrollo del sector de la acuicultura de la Comunidad Valenciana mostrando la evolución de la producción a lo largo de la última década, así como la situación económica de las empresas del sector, sus problemáticas y retos.

8.2. PRODUCCIÓN DE LA ACUICULTURA

El análisis de la producción de la acuicultura en la Comunidad Valenciana parte de las cifras de producción proporcionados por la *Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica*, sobre las especies producidas. Los datos están resumidos en el cuadro del Anexo, presentándose en esta sección y en la siguiente las principales conclusiones que se puede extraer de su análisis.

Según el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación hay 45 instalaciones dedicadas a la acuicultura, de las cuales la mayoría (38) son de carácter marino, 5 continentales y 2 tienen un carácter mixto. La distribución de los lugares de producción, recogida en el mapa 8.1 muestra que la actividad de la acuicultura en la Comunidad Valenciana se concentra fundamentalmente en las provincias de Alicante y Valencia.

Mapa 8.1 Distribución geográfica de las instalaciones de acuicultura en la Comunidad Valenciana



Fuente: MAPA - Acuivisor

En 2022 la producción del conjunto de especies de la acuicultura superó los 16 millones de kilos, con un valor superior a los 93 millones de euros. En comparación con la producción pesquera, en los puertos valencianos se desembarcaron más de 17 millones de kilos, cuya facturación ascendió a cerca de 89 millones de euros.

Estos valores se han alcanzado a partir de una tendencia creciente importante, del 3,4% anual en kilogramos y superior al 5,4% en valor. La comparación de estos valores contrasta con los de la pesca extractiva, poniendo de manifiesto una tendencia dispar, puesto que las capturas desembarcadas en los puertos de la Comunidad Valenciana en el mismo periodo, 2011-2022, han presentado una tendencia descendente, tanto



en kilogramos (-5,4% anual) como en facturación (-1,4% anual). Como se puede ver en el Gráfico 8.1, la tendencia de la producción acuícola ha sido creciente en todo el periodo, siendo 2013 y 2021 los dos únicos años en los que se puede detectar un retroceso relevante.

Gráfico 8.1 Evolución de la producción de la acuicultura en la Comunidad Valenciana



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Conselleria d’Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

La tabla 8.1 recoge las principales especies de acuicultura que se han venido comercializando en la Comunidad Valenciana y su código FAO y nombre científico.

Tabla 8.1 Especies de acuicultura comercializadas en la Comunidad Valenciana

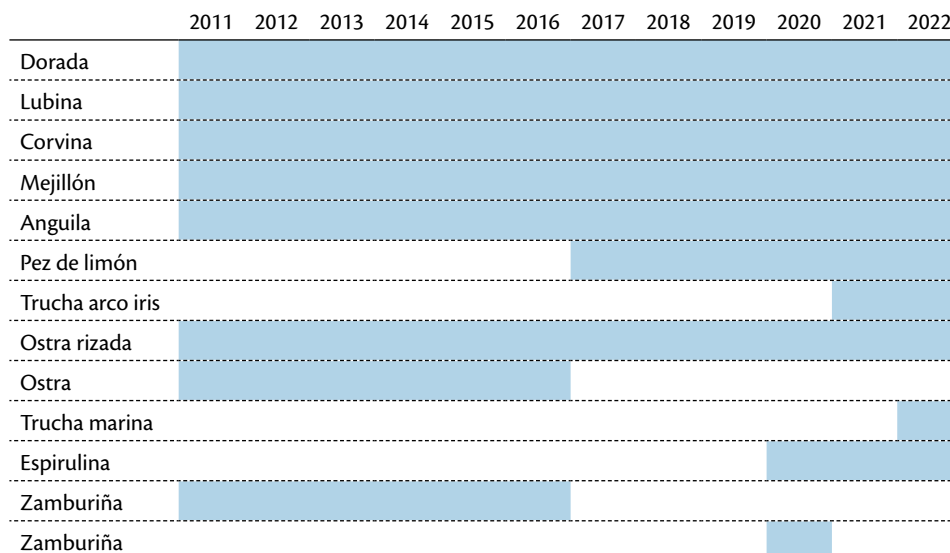
Código FAO	Nombre científico	Denominación comercial
SBG	<i>Sparus aurata</i>	Dorada
BSS	<i>Dicentrarchus labrax</i>	Lubina
MGR	<i>Argyrosomus regius</i>	Corvina
MSM	<i>Mytilus galloprovincialis</i>	Mejillón
ELE	<i>Anguilla anguilla</i>	Anguila
AMB	<i>Seriola dumerili</i>	Pez de limón
TRR	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	Trucha arco iris
OYG	<i>Crassostrea gigas</i>	Ostra rizada

TRS	<i>Salmo trutta</i>	Trucha marina
ULL	<i>Arthrospira platensis</i>	Espirulina
OYF	<i>Ostrea edulis</i>	Ostra
VSC	<i>Chlagmys varia</i>	Zamburiña
HQW	<i>Chlorella vulgaris</i>	Chlorella

Fuente: Elaboración propia a partir de la Resolución de 24 de mayo 2019. Secretaría General de Pesca

En la figura 8.1 se recogen las especies que se han producido en cada uno de los años. Como se puede ver hay un conjunto de especies (Dorada, Corvina, Lubina, Mejillón, Anguila y Ostra rizada) cuya producción está consolidada y se mantiene en todo el periodo estudiado, mientras que otras como la Ostra han desaparecido (probablemente sustituida por la Ostra rizada) y la Zamburiña, de la misma forma que otras se han incorporado (la Trucha arco iris y de forma importante el Pez de limón/lechola). Una mención especial merece la Espirulina que se produce a partir del cultivo de algas cuya producción está considerada parte de la actividad de la acuicultura.

Figura 8.1 Especies producidas por la acuicultura en la Comunidad Valenciana



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica



Sin embargo, la importancia de estas trece especies es muy desigual en la producción de la Comunidad Valenciana. En función de la cuantía de la producción, podemos establecer tres grandes grupos en las especies producidas:

- Grupo 1, formado por las que se pueden considerar las cuatro especies clásicas de la acuicultura cuya producción supera el millón de kilos (en 2022): Dorada, Lubina, Corvina y Mejillón
- Grupo 2, formado por tres especies cuyo volumen de producción es significativo, aunque notablemente inferior a las anteriores (entre 50.000 kg y 1 millón de kg en 2022) formado por la Anguila y dos especies de reciente incorporación a la producción de la acuicultura en la Comunidad Valenciana, el Pez de limón/lechola y la Trucha arco iris.
- Grupo 3, formado por seis especies cuyo volumen de producción es muy pequeño (menos de 50.000 kg en 2022), en las que se encuentra la Ostra rizada, algunas de reciente incorporación y que no han alcanzado un volumen notable, como la Trucha Marina, o cuya producción ha dejado de realizarse, como es el caso de la Ostra, la Chlorella y la Zamburiña; también se incluye en este grupo la Espirulina cuyo volumen de producción es pequeño en términos de kg.

Tabla 8.2 Producción de la acuicultura de la Comunidad Valenciana en 2022 y TV (2011-2022)

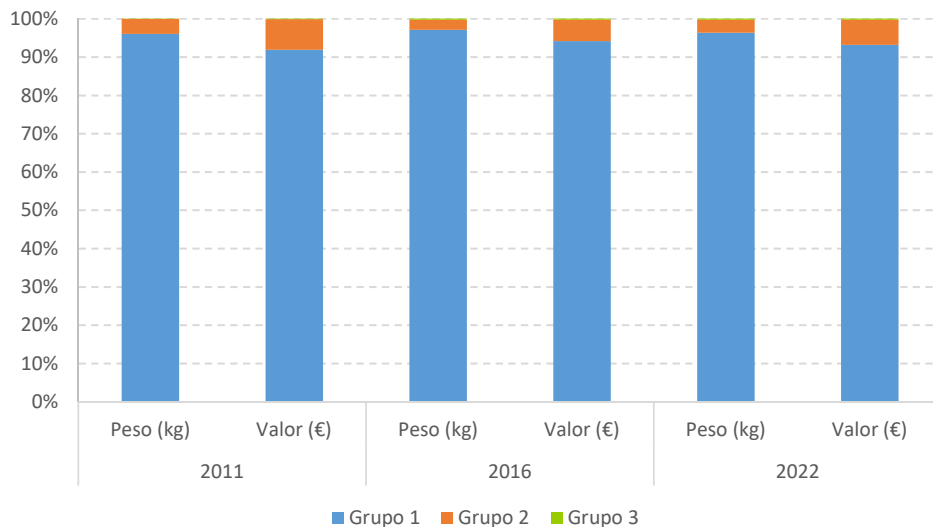
Especie	Peso (kg)	% de variación 2011-2022	Valor (€)	% de variación 2011-2022
Total	16.098.156	43,7	93.013.816	78,7
Grupo 1	15.505.818	44,1	86.687.984	81,3
Dorada	5.722.043	-16,5	32.692.503	-2,3
Lubina	5.306.704	142,0	36.719.945	257,1
Corvina	2.611.640	92,2	13.864.132	308,1
Mejillón	1.865.432	424,0	3.411.404	401,8
Grupo 2	546.365	24,8	6.054.752	44,4
Anguila	335.129	-23,5	3.903.943	-6,9
Pez de limón	142.236	*	1.737.463	*
Trucha arco iris	69.000	*	413.346	*
Grupo 3	45.973	1.324,2	271.080	544,5
Ostra rizada	41.765	7,493,6	214.254	3,795,5
Trucha marina	3.925	*	13.200	*
Espirulina	283	*	43.626	*
Ostra	0	-100,0	0	-100,0
Zamburiña	0	-100,0	0	-100,0
Chlorella	0		0	

Nota: * No se puede calcular por no haber producción en uno de los dos años

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

Como se puede observar en el Gráfico 8.2, la producción de la acuicultura se concentra en casi un 90% en las especies del grupo 1, formado por las especies “clásicas” (Dorada, Corvina, Lubina y Mejillón), siendo esta una característica de todo el periodo analizado. Este predominio se produce tanto en términos de kilogramos producidos como en términos de su valor monetario.

Gráfico 8.2 Estructura de la producción de la acuicultura en la Comunidad Valenciana



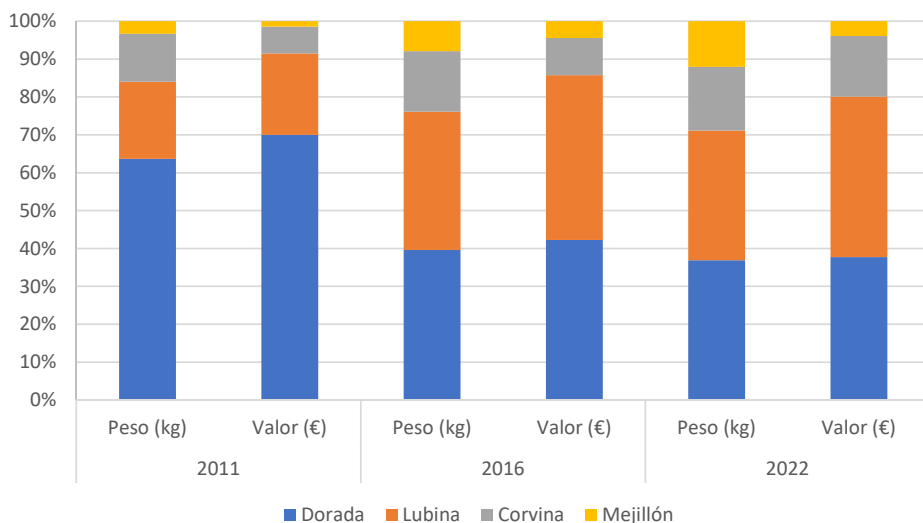
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

A lo largo del periodo 2011-2022 observamos en el Gráfico 8.3 que se han producido cambios notables en la importancia de las especies que lo forman. Mientras que a principio del mismo, la dorada suponía en torno a dos tercios del total (tanto en kilogramos como en valor), su importancia ha caído a menos del 40%. Esto se explica por dos factores: Por una parte, la producción de Dorada ha caído notablemente, desde los casi 7 millones de kilos en 2011 (cerca de nueve en 2012) a menos de 6 en los últimos dos años y ha ido acompañada por una reducción también en la importancia en términos de valor económico, aunque la disminución del valor no ha sido tan importante. Por otra, la producción de otras especies ha crecido notablemente, especialmente en el caso de la Lubina cuya producción en kilogramos se duplica en el periodo y su valor monetario se multiplica por más de tres. La producción de Corvina tiene también un crecimiento notable (se duplica en este periodo) pero al partir de una producción en torno al millón de kilos en 2011, su impacto es inferior, siendo semejante a lo que



ocurre con la producción de Mejillón cuya producción se quintuplica en el periodo, pero partía de una cifra en torno a los 350 mil kilos en 2011.

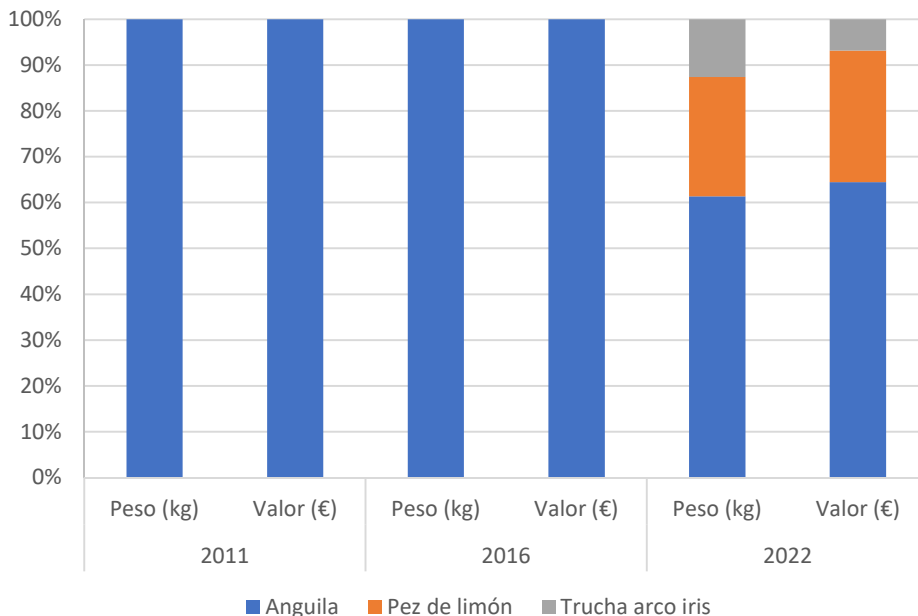
Gráfico 8.3 Importancia de las distintas especies del Grupo 1 (producción > 1 millón kg en 2022) en la acuicultura en la Comunidad Valenciana



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

El grupo 2, formado por aquellas especies cuya producción supera los 50.000 kg. pero no alcanza el millón está formado por la Anguila en la mayor parte del periodo (véase Gráfico 8.4). La producción de nuevas especies, como el Pez de limón (en 2017) y la Trucha arco iris en 2021, con volúmenes de producción significativos ha supuesto un cambio en la producción de la acuicultura de la Comunidad Valenciana. La importancia de la producción que ya han alcanzado estas dos nuevas especies hace pensar en la potencialidad de las mismas para hacer crecer el sector.

Gráfico 8.4 Importancia de las distintas especies del Grupo 2 (producción entre 50.000 y 1 millón kg en 2022) en la acuicultura en la Comunidad Valenciana

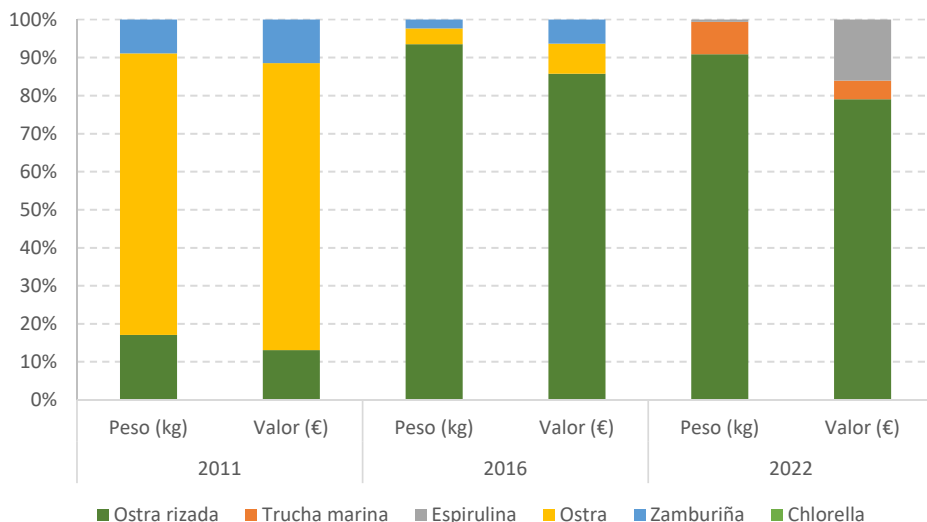


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

El Grupo 3 está formado por aquellas especies que tienen un volumen producción pequeño (inferior a los 50.000 kg en 2022) o que ya han desaparecido. Como se puede ver en el Gráfico 8.5 el cambio más notable es la desaparición de la producción de Ostra que se ve reemplazada por la Ostra rizada. Resulta también reseñable la incorporación de la Espirulina a la producción de la acuicultura de la Comunidad Valenciana que se produce en 2019 y que, pese a ser un porcentaje muy pequeño en términos de kilos (en el entorno el 0,5%) supone el 16% del valor del mismo.



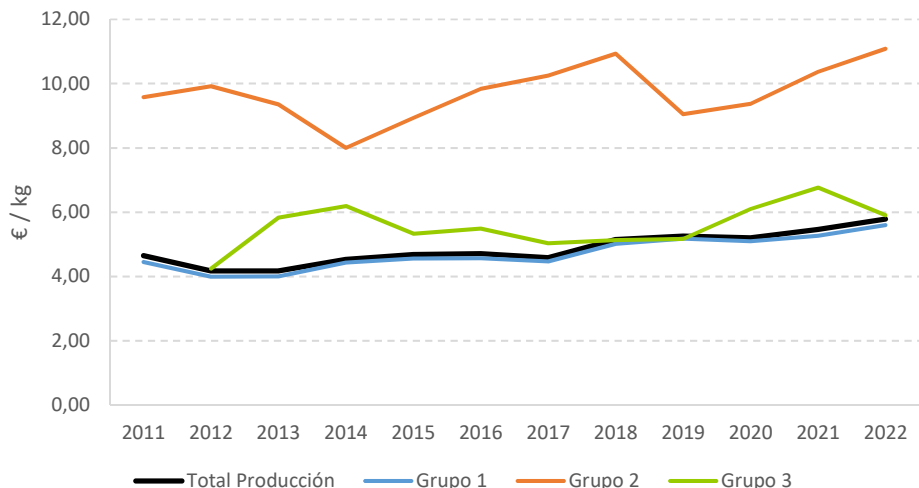
Gráfico 8.5 Importancia de las distintas especies del Grupo 3 (producción inferior a los 50.000 kg en 2022) en la acuicultura en la Comunidad Valenciana



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

8.3. PRECIO DE VENTA

A partir de la información proporcionada por la Conselleria sobre las cantidades producidas y el valor de venta de las mismas, se puede calcular el precio medio por kilo, lo que permite obtener una información relevante sobre la evolución de la acuicultura de la Comunidad Valenciana. En el Gráfico 8.6 se recoge la evolución del precio medio del total de la producción y de cada uno de los grupos de especies que se han distinguido

Gráfico 8.6 Evolución del precio medio de venta de los productos de la acuicultura de la Comunidad Valenciana


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

Los precios medios de la producción de productos de la acuicultura pasan de los 4,65 €/kg a 5,81 €/kg lo que contrasta con los valores obtenidos para la pesca extractiva, cuyo precio medio se incrementa de 3,18 €/kg a 5,04 €/kg en el mismo periodo. Por otro lado, y como cabe esperar del distinto precio de mercado que tienen las distintas especies, se observan importantes diferencias de precios entre los tres grupos analizados. Evidentemente, el grupo 1 que supone en torno al 90% de la producción de la acuicultura (véase Gráfico 8.2) tiene valores semejantes a los del total. Sin embargo, el grupo 2 (en el que se incluye la Anguila y las nuevas especies Pez de limón y Trucha arco iris) tiene una valoración muy superior, motivado tanto por el precio superior que tiene la Anguila, cuya producción se extiende a lo largo de todo el periodo como por el alto precio que alcanza el Pez de limón.

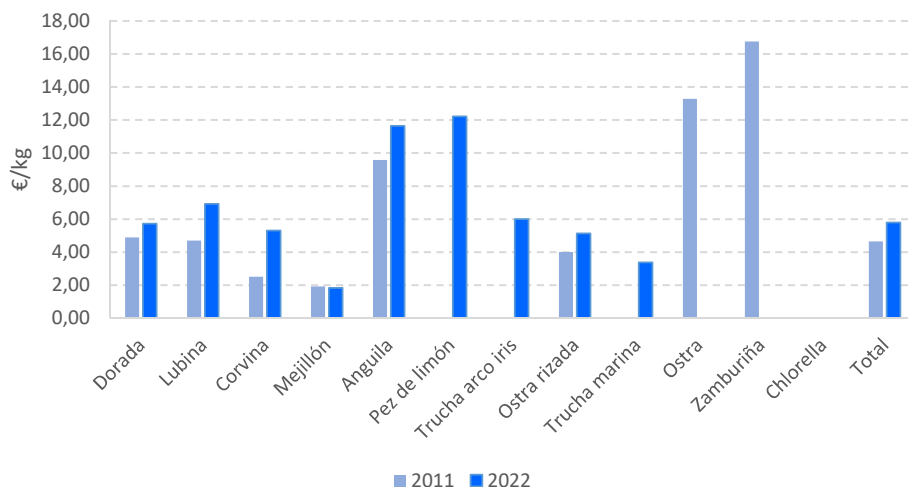
Con respecto a su evolución, los datos disponibles indican que el precio medio de los productos de la acuicultura ha aumentado un 24% en los doce años estudiados, mientras que las rúbricas de "Pescado fresco y congelado" y "Crustáceos, moluscos y preparados de pescado" del IPC han aumentado en media anual en torno al 37% y los de la pesca extractiva un 58,2% entre 2011 y 2022, a una tasa media anual del 4,3%. Si bien los factores que inciden en dichas rúbricas no incluyen sólo el precio de venta de la pesca/acuicultura sino que el coste de transporte, el de la actividad comercial y los márgenes empresariales en estos sectores son elementos importantes, el menor



crecimiento de los precios de los productos de la acuicultura permite identificar a estos productos como un elemento que contribuye a moderar el coste de los alimentos y desde 2020-2021 cuando la inflación comienza a crecer, un factor moderador de la misma.

Un mayor detalle de la evolución de los precios de venta de cada especie puede verse en el Gráfico 8.7 donde se observa como el Pez de limón y la Anguila son los productos que alcanzan un precio de venta más alto, cercano a los 12 €/kg, mientras que el Mejillón es el que tiene un precio menor, por debajo de los 2 €/kg. Mención aparte merece el caso de la Espirulina (no incluida en el gráfico) para la que dada sus características especiales (su utilización fundamental es como suplemento dietético y no como alimento principal), superó los 150 €/kg en 2022.

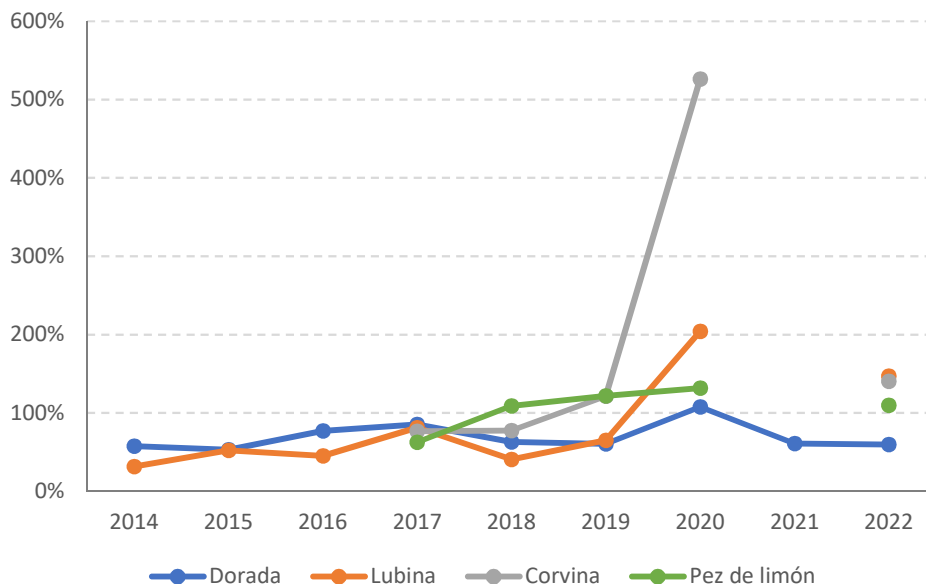
Gráfico 8.7 Evolución del precio medio de venta de los productos de la acuicultura de la Comunidad Valenciana



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

La comparación de los precios de las especies de la acuicultura con la de la pesca extractiva permite complementar el análisis anterior. El Gráfico 8.8 compara el precio medio de la producción de la acuicultura con el de primera venta de las mismas especies en las lonjas de la Comunidad Valenciana.

Gráfico 8.8 Comparación del precio de venta de la producción de la acuicultura con el de primera venta de la pesca extractiva.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Estadísticas Pesqueras, Generalitat Valenciana

Hay que señalar que el año 2020 fue un año en el que la pesca de algunas especies fue muy superior a la normal (en el caso de la Corvina se pescaron más de 900 Tn frente a las 48 del año previo o las 67 del posterior) lo que, junto a las distorsiones de la demanda derivadas del confinamiento, explica la importante caída del precio de la pesca extractiva que, al no producirse en la acuicultura, supuso que el precio de la acuicultura fuese varias veces superior al de la pesca extractiva.

Más allá de esta anomalía, se observa como en los años iniciales del estudio, el precio de las distintas especies obtenidas por la acuicultura se sitúa notablemente por debajo del de primera venta de la pesca extractiva. La mayor o menor diferencia de cada año se explica, fundamentalmente, por la evolución de los precios de la pesca pues los precios de la acuicultura resultan mucho más estables, salvo la Corvina que experimenta una importante subida de precio en 2018 que se mantiene en el periodo estudiado. En la parte final del periodo estudiado se observa que, salvo el caso de la Dorada, los precios de las otras cuatro especies obtenidas en la acuicultura superan a los de primera venta de la pesca extractiva.



8.4. NORMATIVAS VALENCIANAS SOBRE ACUICULTURA Y AYUDAS AL SECTOR

La Ley 5/2017, de 10 de febrero, de la Generalitat, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Comunidad Valenciana que vimos en el punto 7 de este estudio, también recoge en su normativa el sector acuícola y señala en su preámbulo que “La acuicultura, prevista en el título V de esta ley, constituye una importante actividad económica en la Unión Europea, y en la Comunidad Valenciana, un sector plenamente consolidado y con renovadas expectativas de crecimiento. La acuicultura aumenta la disponibilidad de pescado y marisco, contribuye a reducir el déficit comercial comunitario de estos productos y constituye, además, una alternativa a las limitaciones de la pesca extractiva y una actividad generadora de desarrollo tecnológico y científico. Sin embargo, la administración es consciente de que este tipo de instalaciones necesita controles rigurosos que minimicen los impactos en los ecosistemas marinos, y debe promover una industria acuícola que cumpla prácticas sostenibles para garantizar tanto la seguridad alimentaria de su producción como un equilibrio en el entorno en el que se lleva a cabo. El título V de la ley, dedicado a la acuicultura, aporta una regulación adecuada a la realidad de la acuicultura en la Comunidad Valenciana, no solo la marítima, sino que incluye las instalaciones establecidas en tierra firme, con un régimen simple, concentrado en el aspecto de la autorización de las actividades, y facilita las tramitaciones administrativas, aunque ello sin perjuicio del rigor en el control de unas actividades que se producen e inciden plenamente en el medio natural.”

Por su parte, en el Decreto 236/2022, de 30 de diciembre, del Consell, se regula el procedimiento de autorización de la actividad de acuicultura, el régimen de inscripción y funcionamiento del registro de establecimientos de acuicultura (REA), y se establecen las normas básicas de organización espacial de la acuicultura marina. En su preámbulo señala que: “ Se pretende dotar de un instrumento moderno y de concepción avanzada que permita consolidar el desarrollo de este importante sector de la economía azul en la Comunitat adecuando el marco normativo regulador a la realidad actual e intentando simplificar las tramitaciones administrativas necesarias para el inicio de las actividades acuícolas o las modificaciones que el ritmo de desarrollo de las actividades de las diferentes empresas obliga a realizar, coordinando a las diferentes administraciones que intervienen en su gestión. Se pretende también, crear las condiciones necesarias para garantizar una evolución armónica de la acuicultura, que garantice el desarrollo de esta actividad de forma sostenible y respetuosa con el medio sobre el que se asienta, integrada en la Estrategia Marina Levantino Balear y permitiendo alcanzar unos altos estándares de sanidad animal, minimizando el empleo de medicamentos veterinarios”.

En cuanto a las ayudas para la acuicultura están las ayudas para el fomento de una acuicultura sostenible en la Comunidad Valenciana, las últimas se convocaron en la Resolución de 14 de marzo de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el año

2022, las ayudas para fomentar una acuicultura sostenible en la Comunitat Valenciana (DOGV Num. 9302 / 21.03.2022).

Estas ayudas se dirigen a los siguientes fines:

- a) Inversiones productivas en la acuicultura.
- b) Diversificación de la producción acuícola y las especies cultivadas.
- c) Modernización de los centros acuícolas (incluida la mejora de las condiciones de trabajo y de seguridad de los trabajadores del sector acuícola).
- d) Inversiones dirigidas a la mejora y modernización relacionadas con la salud y el bienestar de los animales, incluida la adquisición de equipos destinados a proteger las explotaciones de los predadores salvajes.
- e) Inversiones en la mejora de la calidad del producto acuícola o para incrementar su valor.
- f) Recuperación de lagunas acuícolas existentes mediante la eliminación del lodo, o inversiones para prevenir los depósitos de lodo.
- g) Diversificación de los ingresos de las empresas acuícolas mediante el desarrollo de actividades complementarias.

En cuanto a la evolución del pago de estas ayudas por inversiones productivas en acuicultura para el fomento de la sostenibilidad, como podemos observar en la Tabla 8.3. se ha ido reduciendo su importe desde 2018, con una caída en el periodo 2018-2022, del -73,3%. Por tanto, esta caída en el pago de ayudas a las inversiones en acuicultura es preocupante ya que indicaría que las empresas de acuicultura de la Comunidad Valenciana no aprovechan lo suficiente dichas ayudas para la mejora de este sector.

Tabla 8.3 Importe de las ayudas a la acuicultura de la Comunidad Valenciana

Anualidad	Medida 221. Inversiones en acuicultura. Pagado (€)	Tasa de variación interanual
2018	3.545.290	-----
2019	1.155.000	-67,42%
2020	600.000	-48,05%
2021	1.977.173	229,53%
2022	945.553	-52,18%

Fuente: Elaboración propia a partir de Informe CES-CV (2022)



8.5. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR

Al igual que en el sector pesquero también dentro de la metodología propuesta hemos querido saber algunas opiniones de la industria acuícola a través de entrevistas con responsables de estas empresas. Ello nos aporta información muy válida a la hora de detectar problemáticas y plantear posibles mejoras.

A continuación, se presentan las preguntas realizadas y un resumen de las respuestas obtenidas:

Tabla 8.4 Resumen de respuestas a las encuestas a responsables del sector

PREGUNTA 1
1. <i>¿Qué los ha llevado a introducir nuevas especies en los últimos años? ¿La existencia de un mercado ya existente o la posibilidad de crearlo?</i>
- El mercado del pescado requiere de la incorporación de nuevas especies para dar mayor diversidad al producto ofrecido, de esta forma el hecho de ofrecer más especies puede dar mayor sostenibilidad económica al sector.
-La introducción de nuevas especies responde principalmente a un tema comercial. En el caso de nuestra empresa, como que nuestra capacidad de producción no estaba aprovechada al 100%, ya que muchas de nuestras balsas quedaban vacías, hemos buscado esas nuevas especies de alevines para así poder aprovechar las economías de escala. Con la lubina y la dorada no cubríamos todas, ahora intentamos que eso no suceda. También se están produciendo cambios en el sistema productivo que provocan a su vez una adaptación en nuestras instalaciones. La intención es crear un mercado nuevo, para el que el margen de beneficio sea mayor, ya que los márgenes comerciales que en la actualidad se obtienen con las dos especies antes citadas son ya muy reducidos, incluso en algunas instalaciones llegan a tener pérdidas debido a muchos factores, como la competencia que está habiendo con el pescado de importación, en particular de Turquía, que tiene unos precios más bajos, la subida de los costes de producción debido al elevado coste de los aceites con los que se producen los piensos (cada vez más demanda de este producto a nivel mundial y caladeros más agotados, ya que el aceite y derivados utilizados para los piensos provienen de capturas de peces, sobre todo de América del Sur. Otro factor de encarecimiento ha sido la subida de los tipos de interés en el mercado financiero, ya que este sector depende mucho de la financiación, y los últimos dos años se ha disparado esta partida de gasto.
- Se puede ofrecer variedad al mercado, pero el proceso hasta conseguir que una especie se pueda desarrollar como producto de acuicultura lleva un proceso de investigación que puede durar 15 años, con toda la inversión que ello conlleva, previo a la obtención de resultados por las ventas.
-En cada zona donde se practica la acuicultura, solamente se desarrollan especies autóctonas, para así evitar que, por accidente, se puedan introducir especies invasoras. Por ejemplo, en la Comunidad Valenciana no se produce rodaballo.

PREGUNTA 2

2. ¿Perciben que los clientes demandan sus productos como sustitutos de los de la pesca tradicional o es una ampliación?

- Cabe distinguir dos tipos de clientes en la acuicultura, el cliente final y quien lo distribuye, este último son empresas que buscan la rentabilidad de las inversiones que realizan. Los clientes de distribución encuentran en la acuicultura varias ventajas como la estabilidad en el suministro de pescado, el precio más estable, el volumen de producto que acude al mercado es más regular, con una calidad similar y con un control sanitario muy serio. En el caso del cliente final, realmente no llegan a querer diferenciar si son o no de acuicultura, son pocos los clientes que consumen pescado en nuestro mercado que piden que sea exclusivamente de captura. Son dos productos, el de acuicultura y el de extractiva, que se complementan, y los dos están dejando notar una disminución en el consumo total (tanto pescado fresco, en conserva etc.).

- La acuicultura no sustituye a la pesca extractiva, ya que la demanda del mercado supera enormemente la capacidad del sector pesquero en nuestras aguas, es por lo que no sólo ese exceso de demanda es donde participa la acuicultura, si no a que además se necesita importar enormes cantidades de pescado, tanto de captura internacional como de acuicultura de otros países. El sector pesquero de nuestra Comunidad, como el del resto de España, no puede aumentar su capacidad de pesca debido a las fuertes limitaciones que existen para proteger los caladeros y la biodiversidad.

PREGUNTA 3

3. ¿Se valoran en el mercado los productos de la acuicultura de la CV como diferentes de los de otras zonas o países? ¿Por qué?

- A nivel nacional no se diferencia si el producto proviene o no de la Comunidad Valenciana, lo que sí que se pide es que el producto sea producido en España, ya que hay mucho producto importado de Grecia y de Turquía (más de la mitad del pescado de acuicultura que se consume proviene de estos dos países), y la diferencia con los procedentes de España es que estos últimos (turcos y griegos) llegan al consumidor final español con al menos 5 días desde su extracción de la jaula de engorde, mientras que los españoles llegan a los mercados y supermercados mucho más frescos.

- Realmente no existe una diferenciación entre el producto proveniente de la Comunidad Valenciana o de cualquier otra, lo que sí que es diferenciador es si el producto es nacional o de importación, ya que la calidad de nuestro producto y la vigilancia de su proceso de producción no se lleva a cabo de la misma forma en otros países de los que proviene el producto importado.

-Se está intentando potenciar la marca España, pero no en particular la de la Comunidad Valenciana, la acuicultura en nuestro país tiene más o menos las mismas características. Se compete por calidad con el producto importado, pero no por precio. Se hace hincapié en la frase “criado en nuestros mares”.



PREGUNTA 4

4. *¿Cuál es el principal destino de su producción? ¿España o extranjero? ¿Intermediarios o ya supermercados/puntos de venta?*

- La mayoría del pescado producido es para el mercado nacional, cerca del 80%.

- Los compradores del producto en las instalaciones de engorde principalmente son grandes compradores como grandes superficies (Carrefour, El Corte Inglés, Mercadona, y otros), los diferentes Mercabarna, Mercamadrid etc, y alguna empresa de gran tamaño que se dedica a la distribución y luego vende su producto a las pequeñas pescaderías. No se realiza venta directa a pescaderías.

- El destino de nuestra producción (alevines) son las jaulas de engorde de mar abierto, somos un paso intermedio entre el primer paso que son las empresas donde se fecundan los huevos y se engorda el pez hasta medir aproximadamente 1,5 cm, en nuestras instalaciones engordamos los peces hasta que miden entre 10 y 15 cm, y el último paso son las jaulas de mar abierto donde las empresas que se dedican al engorde deciden el tamaño final para el producto. Últimamente se venden no sólo peces de tamaño de ración, se venden también peces de cerca de 2 kg, cada producto tiene su mercado.

- En particular, en la Comunidad Valenciana existe la acuicultura de la anguila que tiene un mercado muy particular, el 40% se vende en Valencia y el resto, el 60%, se exporta.

- En el caso de la lubina y la dorada el 98% se vende en España, de hecho, no hay producción suficiente para la enorme demanda que existe de este producto. La lubina grande sí se exporta.

- Por ejemplo, a nivel nacional, la producción de lenguado y rodaballo está en manos al 100% de una empresa holandesa que produce fundamentalmente en Galicia y vende mucho producto en España, pero la mayor parte en Europa.

- La mayor parte de lo que se produce en la Comunidad Valenciana se vende en España, casi el 100%. EL producto tiene como principales destinos los grandes mercados de Mercamadrid, Mercabarna, Mercavalencia. También intervienen los grandes centros de distribución como Carrefour, Mercadona etc., y existen unos intermediarios importantes que son los que venden finalmente a las pescaderías. Las pescaderías tradicionales que conocemos no intervienen de forma directa en este mercado. En particular, se da el caso de alguna pescadería fuerte, con muchos establecimientos en Madrid o Barcelona que sí que participa de forma directa en este mercado.

PREGUNTA 5

5. ¿Pueda dar una evaluación de la rentabilidad total del negocio? ¿Qué especies considera más rentables?

- No tiene datos exactos, pero entiende que los márgenes son reducidos ya que últimamente ha habido un fuerte incremento de costes, hasta el punto de que algunas empresas están teniendo resultado negativo.

- Haciendo una aproximación a los casos que conoce como clientes de sus alevines, cree que le margen bruto puede rondar el 30%. Pero es un sistema productivo donde las mermas son muy importantes, se debe tener en cuenta que se tardan dos años en conseguir que un pez alcance su tamaño de comercialización. En el mercado de la lubina y la dorada, como es un mercado muy maduro, los márgenes que se obtienen son muy reducidos. Se habla de algunas explotaciones que pueden estar incurriendo en pérdidas debido a la subida de los costes, en particular los financieros.

PREGUNTA 6

6. A medio plazo (5 años) ¿cuáles son los retos a los que se enfrenta el sector (mercado-económicos, biológicos-cambio climático, regulaciones)? ¿En qué factores recaen las fortalezas de la acuicultura de la Comunidad Valenciana?

-La optimización del marco administrativo, haciendo que la regulación del sector, que es necesaria, se convierta en un sistema más ágil que permita que el sector pueda crecer. En la actualidad es una tarea ardua la negociación con las administraciones para conseguir que las empresas puedan trabajar de forma eficiente.

-Uno de los retos deseables para alcanzar sería la automatización en alguno de los campos de la producción, ya que se depende mucho de la mano de obra en muchos de los procesos.

-Otro reto es la búsqueda de nuevas especies para la comercialización, algunas de las cuales tienen un gran valor añadido. Hoy día se está en los últimos pasos para poder incorporar el pulpo, que hasta ahora parecía imposible. Peces como el mero y similares también están en investigación. No hay que olvidar que la lubina y la dorada, antes de su explotación en acuicultura, eran especies escasas en las lonjas y de precio prohibitivo para niveles de renta medios o bajos.

- Las modificaciones que se producen en la regulación son tremendas y las sufre el sector. Por ejemplo, a partir de ahora, las muertes de los peces se deben producir de uno en uno por electrocución, lo que va a encarecer mucho la producción.

- Las regulaciones en temas sanitarios son muy estrictas, esto a su vez lleva a que el producto sea de muy buena calidad.



- El principal reto hoy en día es el de generar una imagen del sector como una actividad normal, para que dentro del sector agroalimentario se considere este producto como a cualquier otro. El mercado tenía un gran desconocimiento de la realidad del sector y de todos los cuidados y controles que se llevan a cabo para que el producto final tenga una excelente calidad. Se procura informar al consumidor para que sepa cómo se realiza todo el proceso.

- De cara al futuro, la intención es poder subir el precio de venta del producto, para así poder asumir las fuertes subidas de costes que hay en la actualidad y en próximos años y poder seguir manteniendo la rentabilidad.

- La mayor fortaleza del sector es que las cosas se hacen bien, que el producto resultante es de muy buena calidad. Que se puede seguir con claridad la trazabilidad del producto, El producto que se obtiene es un producto fresco ya que cuando llega al punto de venta el pescado es del día anterior.

- Otra de las ventajas que tiene el producto es que no contiene “anisakis” ya que todo el proceso de alimentación está muy controlado

8.6 RETOS DEL SECTOR Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

Como hemos podido ver del resumen de las encuestas al sector, la opinión de los profesionales y responsables de la industria acuícola es muy importante a la hora de abordar los problemas y retos a los que se enfrenta el sector.

Por ejemplo, nosotros habíamos detectado a partir de la información del registro mercantil (SABI¹) que muchas de las empresas de acuicultura (CNAE 032), con sede en la Comunidad Valenciana tenían en los últimos años rentabilidades negativas, lo que nos llamó mucho la atención. Esto puede ser debido como comentan los profesionales del sector a los estrechos márgenes que tienen muchas de las especies comercializadas, el incremento de la competencia de productos importados acuícolas de menor calidad y las fuertes subidas de costes (salariales, financieros y de los alimentos para el pescado).

La actividad acuícola en España y en la Comunidad Valenciana es una actividad clave ante el cambio climático y las necesidades alimentarias de la población. No obstante, en el informe de APROMAR (2023) se plantea que una de las principales dificultades de la acuicultura es el marco administrativo de gran complejidad concretamente, destaca las grandes trabas administrativas al inicio de nuevas empresas de acuicultura marina salvo que compren instalaciones ya existentes lo que dificulta el crecimiento del sector.

Todo ello plantea serios retos para las actividades acuícolas que por otra parte tienen buenas expectativas para su desarrollo por el incremento de la demanda de pescado.

1. SABI: Sistema de Análisis de Balances Ibéricos. Base de datos.

Algunos de los principales retos a los que se enfrenta el sector en la actualidad son:

- Ajustada rentabilidad
- Dificultades administrativas para instalar nuevas empresas acuícolas
- Elevados costes sobretodo de los piensos y financieros
- Elevada competencia de importaciones acuícolas de países mediterráneos de escasa calidad de producto y menor frescura.
- Dificultad social de aceptación del producto acuícola como un producto alimentario más.
- Lento crecimiento de algunas de las especies del Grupo 1 especialmente dorada y lubina.
- Dificultad para solicitar y conseguir ayudas a la acuicultura sostenible en la Comunidad Valenciana (tabla 8.3)
- Baja productividad
- Elevado Factor de Conversión Alimenticia (FCA) en los peces de acuicultura. El FCA, o el FCR en inglés (Feed Conversion Rate), un indicador que expresa la ganancia en peso del organismo cultivado con relación al peso del alimento utilizado. En resumen, para obtener 1 kg de pescado, cuánto alimento necesito.
- Problemas en la compatibilidad de las actividades acuícolas con el desarrollo de otras actividades de la economía azul con las que comparte espacio marino (pesca extractiva, turismo, energía eólica marina...) y con normativas de medio ambiente.

El sector ha empezado a afrontar todos estos retos planteando estrategias de mejora, pero aún queda mucho por hacer. Es necesario invertir en I+D, por ejemplo, en mejora genética de los peces. También se puede estudiar la introducción de otras especies comerciales, como han hecho ya algunas empresas para aprovechamiento de balsas y diversificar su producción. Asimismo, se puede innovar en nuevas especies diferentes a las que tradicionalmente hemos venido cultivando en la Comunidad Valenciana con alta rentabilidad para las empresas, como el pepino de mar (*holothuria mammata*, *holothuria polii* y *holothuria tubulosa*), erizos (*paracentrotus lividus* y *arbadia lixula*) o macroalgas (*Ulva lactuca* y *Gracilaria*), esta última de valor para la industria cosmética. El pepino de mar se podría cultivar en el mediterráneo y es especialmente interesante, además de por su alto valor económico por su valor ecológico ya que se puede cultivar debajo de las jaulas de peces y limpian el fondo marino alimentándose de los residuos orgánicos que caen de las jaulas (restos de comida, escamas...) y expulsa arena limpia (sistemas multitróficos²). Es decir, el cultivo de pepinos de mar no solo minimiza los posibles efectos nocivos de las jaulas de peces sobre el fondo marino, sino

2. Los sistemas multitróficos en acuicultura es una práctica en que varios sistemas acuícolas interactúan entre sí y donde los desechos generados por algunas especies son aprovechados por otras como alimento.



que ese producto, la holoturia, tiene un precio muy alto en el mercado asiático y, por lo tanto, se podría exportar y obtener una mayor rentabilidad de la instalación acuícola de los dos cultivos conjuntamente. Incluso se podrían añadir al cultivo multitrófico otras especies como los erizos (con valor alimentario) y las macroalgas (con valor industrial o alimentario). Para todo ello las empresas interesadas en estos cultivos deben asesorarse por técnicos expertos en la materia³.

Otra cuestión es realizar inversiones en ingeniería, para incorporar innovaciones tecnológicas que mejoren los procesos. Así como, aumentar el grupo empresarial o inversión de las propias empresas en su crecimiento en tamaño para conseguir economías de escala y, por tanto, menores costes medios que mejoren la rentabilidad.

Por otra parte, en todo ello tiene un papel crucial la administración, mejorando los trámites para que se consigan nuevas licencias para la instalación o crecimiento de empresas acuícolas. Dando ayudas al sector y, lo que, es más, facilitando y simplificando el acceso a esta ayuda a través de las propias empresas o asociaciones de acuicultores.

Asimismo, otro aspecto fundamental es apoyar las campañas de promoción del producto acuícola español o valenciano, como la marca “criado en nuestros mares” y campañas de concienciación del consumidor y mejora de la imagen del sector para la alimentación saludable. Controlar la entrada de pescado de acuicultura importado, exigencias de medidas sanitarias y frescura para la importación del producto, así como la obligatoriedad de poner claramente en los mercados y supermercados de venta directa al consumidor el país de origen del pescado. Por último, ayudar a promover la compatibilidad de las actividades acuícolas con otras actividades de la economía azul.

Para finalizar comentar que las políticas europeas (Pacto Verde, Estrategia del Mar a la mesa...) sitúan a la acuicultura como un elemento fundamental para garantizar el abastecimiento de alimentos de una forma sostenible y segura y además, complementa a la pesca extractiva en el aprovisionamiento de pescados frescos.

3. Existen empresas dedicadas al asesoramiento técnico y biológico de estos cultivos, como Wangumar y Wangumaqua.

Hoja de ruta del sector pesquero y acuicultura: recomendaciones para su mejora y retos

9

9.1. INTRODUCCIÓN

Este estudio ha conseguido recoger las preocupaciones del sector pesquero y el de acuicultura de la Comunidad Valenciana, no solo con un análisis económico cuantitativo sino también con un análisis cualitativo recabando información de los sectores. En este capítulo trataremos de exponer cuáles ha sido las principales conclusiones obtenidas sobre la problemática existente y las posibles medidas que se pueden adoptar para mejorar la situación, así como poner de manifiesto los principales retos a los que se enfrentan.

Seguidamente, presentaremos las principales preocupaciones detectadas en las encuestas (capítulo 4) y los planteamientos del sector pesquero respecto a medidas a adoptar, son propuestas que hacen desde su perspectiva y de las que debemos tomar algunas notas. A continuación, presentamos un resumen ejecutivo incluyendo también nuestras propias propuestas o recomendaciones derivadas de un análisis tanto cuantitativo como cualitativo y de la profunda revisión que se ha realizado en este estudio de todos los aspectos tratados. Por último, aunque se desarrollaron en el capítulo 8, también presentamos un resumen ejecutivo de las problemáticas y propuestas de mejora del sector de la acuicultura.

9.2. PRINCIPALES PREOCUPACIONES DEL SECTOR PESQUERO Y ALGUNAS PROPUESTAS

De acuerdo con las encuestas realizadas, sus respuestas y valoraciones sobre las mayores **preocupaciones** del sector, se encuentran las siguientes por orden de menciones:

- La preocupación por el relevo generacional y la falta de atractivo laboral para la juventud en el futuro. Se constata una excesiva masculinización del sector y asimismo un envejecimiento paulatino de los trabajadores dedicados a la pesca en el conjunto del territorio valenciano.
- La dependencia de las subvenciones y la inestabilidad derivada de costes de producción que conlleva consigo una incertidumbre económica (atrasos en los pagos, el precio de los carburantes, la complejidad administrativa, entre otras.)
- La reducción de días de trabajo al año o las limitaciones impuestas para, sobre todo, la pesca de arrastre, lo que genera a priori una reducción de capturas totales al año y una preocupación por la rentabilidad del sector.
- La necesidad de ampliar cursos de formación y contar con personal cualificado en el sector que mejore las condiciones de trabajo y la eficiencia del mismo.
- La excesiva o desproporcionada carga burocrática a la hora de gestionar cualquier tipo de solicitud ayudas o información que conlleva a una inseguridad extendida en el sector.

En menor medida, otras preocupaciones identificadas son: la deriva del precio del pescado y la competencia, la disminución del consumo de pescado, la desigualdad o diversidad de exigencias normativas entre el pescado de la lonja valenciana en este caso o el pescado “exterior”, los problemas de contaminación y la inquietud por el equilibrio ambiental de los caladeros, el futuro de los caladeros, la antigüedad y envejecimiento de las embarcaciones (deterioro y necesidad de nuevas inversiones), la reducción de la flota, la competencia de otros sectores económicos que hacen de la pesca un sector de trabajo menos atractivo.

Se recogen también algunas sugerencias y **propuestas** del sector para favorecer su sostenibilidad. Alguna de ellas ya comentada en apartados anteriores. Entre ellas, podríamos destacar:

- Aumentar la regulación, inspección y control de la pesca que se realiza a nivel deportivo, tanto desde embarcación, costa como de pesca submarina. Se podría estudiar las vedas para este tipo de actividades en determinadas épocas del año y ser más punitivos con aquellas personas que incumplan las normas, incidiendo en la comercialización ilegal, tanto con quienes venden el pescado como quienes lo compran.
- Se podría plantear para el sector de pesca deportiva la pesca sin muerte, excepto para la pesca submarina en la que resultaría imposible esta modalidad.
- Debido a los cambios que se están produciendo en los últimos años respecto a las temperaturas del mar y otros factores, determinadas especies han cambiado sus costumbres, por lo que resulta muy complicada su localización. Es por ello que se debería realizar una investigación científica profunda para determinar sus localizaciones, épocas de cría, zonas de cría y otros factores.

- Habría que realizar inspecciones sobre las especies que se importan, determinando si las aguas en las que se pescan contienen contaminantes que puedan ser perjudiciales para el ser humano, ya que en esas aguas se pueden encontrar sustancias nocivas que no se buscan en los análisis que se realizan.
- De cara a buscar alternativas para el sector pesquero, se deberían fomentar actividades como la pesca-turismo, aunque, dado que las inversiones para adaptar un barco a esa actividad son múltiples, resulta poco atractivo para los armadores. Pero, a pesar del elevado coste de para poder llevar a bordo a turistas, sería interesante incidir en esta actividad complementaria, bien como turismo de pesca o como barcos para avistamiento de delfines u otras especies en algunas épocas del año.
- Sería importante colocar el producto que se obtiene con la pesca artesanal donde se merece, ya que es un producto de calidad, que tiene una clara trazabilidad al equivaler en tierra a los productos con etiqueta de “ecológicos”. De esta forma se obtendría un mayor valor añadido.
- Se podría investigar si la comercialización, señalizando el producto (indicando de algún modo el origen del producto de proximidad de pesca extractiva) en los locales comerciales (pescaderías y supermercados), daría una mayor notoriedad al producto vendido, lo que se transformaría en mayores beneficios.

9.3. RESUMEN EJECUTIVO ANTE LOS PROBLEMAS DETECTADOS EN EL SECTOR PESQUERO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y POSIBLES MEDIDAS

El resumen de problemáticas que presenta el sector pesquero valenciano y de las recomendaciones para cada una de ellas se presentan en la tabla 9.1. así como de los retos a los que se enfrenta (Tabla 9.2)

Tabla 9.1 Problemas del sector pesquero valenciano y posibles soluciones

PROBLEMÁTICA	RECOMENDACIONES
1. Reducción de la flota y dificultades para su renovación	Evitar desguaces de barcos o no subvencionarlos. Enfocar las subvenciones a la renovación de la flota y su modernización según las tendencias que puedan hacer rentable el sector.
2. Reducción de capturas	Vigilancia de los ecosistemas marinos e investigación en ciencias del mar. Observar migraciones y desaparición de especies. Control de poblaciones. Maximizar los días de pesca dentro de los límites de sostenibilidad de los recursos pesqueros).

<p>3. Poca promoción y publicidad del producto por parte del MAPA, Generalitat o las propias asociaciones de productores</p>	<p>Promocionar y publicitar los productos pesqueros en general. Promocionar la seguridad de los productos de proximidad y el valor añadido que supone el tratarse de un producto “kilómetro 0” dentro de la estrategia europea FFF y la valoración que parte de la sociedad hace ya de estos productos. Aprovechar la afluencia de turistas y visitantes para fortalecer la diferenciación del producto de la Comunidad Valenciana.</p>
<p>4. Problemas de relevo generacional y atracción de capital humano pesquero</p>	<p>Estudiar las causas de la pérdida de atractivo (horarios, jornadas no continuadas en el año, volatilidad de los ingresos....) con el fin de poder tomar medidas correctoras. Mejorar la promoción de formación marítimo pesquera. Mejorar las condiciones laborales incluidas las remuneraciones en los paros (fijos discontinuos con remuneración en los paros subvencionables)</p>
<p>5. Dificultades para acceder a formación de las titulaciones que se exigen para embarcar.</p>	<p>Ampliar la oferta de formación en centros educativos públicos (FP marítimo pesquera) y, en la medida de lo posible, utilizar sistemas on-line o mixtos para la adquisición de las titulaciones necesarias o renovación de las mismas</p>
<p>6. Reducción del consumo de pescado y subida de los índices de precios del pescado fresco</p>	<p>Campañas publicitarias de concienciación del valor nutricional y la calidad del pescado fresco. Señalización del producto pesquero fresco de proximidad en los mercados de venta al consumidor y en los canales HORECA que ponga en valor su precio.</p>
<p>7. Competencia de productos importados y de otras lonjas nacionales no valencianas No se incluye la acuicultura porque según el estudio es más complementaria que sustitutiva.</p>	<p>Exigencia de controles fito-sanitarios efectivos a productos importados. Señalización al consumidor de productos importados y de otras lonjas (de viaje) frente al local.</p>
<p>8. Distorsiones en la comercialización de sus productos que impiden alcanzar precios que resulten rentables</p>	<p>Reducir el poder de mercado que tiene la demanda, favoreciendo la participación de más agentes demandantes en las subastas (p. ej. venta online a minoristas y HORECA).</p>
<p>9. Largo periodo para el cobro de las ayudas</p>	<p>Dado que es muy complejo que las ayudas FEMPA se puedan agilizar, es recomendable plantear posibles mecanismos financieros transitorios (tipo créditos ICO) a tipos de interés reducidos hasta el cobro de las ayudas y de muy rápida gestión.</p>
<p>10. Elevados costes (gasoil, financieros, trabajadores, insumos y materiales)</p>	<p>En la medida de lo posible, mantener las subvenciones al combustible y facilitar la gestión de estas ayudas. Promover compras conjuntas de algunos de ellos (combustibles, insumos) por parte de asociaciones del sector con el fin de lograr mejores precios.</p>
<p>11. Falta de rentabilidad de muchas empresas del sector</p>	<p>Esto va unido a muchos de los problemas anteriores como el: 2, 6, 5, 8, 9, 10, 11.</p>

<p>12. Elevada reglamentación, control y exceso de burocracia</p>	<p>Mejorar los procesos de información al sector sobre las reglamentaciones. Simplificación de trámites para las ayudas, acompañamiento, mejora de la información. Simplificación de la información a aportar a las administraciones. Mejorar los métodos de gestión y control (digitalización).</p>
<p>13. Capturas de la pesca recreativa</p>	<p>Limitarlas y hacer un control efectivo del cumplimiento. Los barcos recreativos tendrían que registrar y declarar sus capturas de forma digitalizada al igual que los demás barcos (Parlamento Europeo, Octubre 2023).</p>
<p>14. Escasa señalización del producto</p>	<p>Proporcionar información completa al consumidor de lo que está comprando, estableciendo denominaciones de origen en el pescado e identificación clara de los productos en los mercados. Facilitar la trazabilidad de origen a través de medios eficientes y poco costosos (como los derivados de la tecnología blockchain u otros) respaldados por la normativa correspondiente.</p>
<p>15. Escaso conocimiento sobre el sector y lo que le afecta</p>	<p>Ampliar la investigación científica en el ámbito biológico (máximos de capturas, fechas de veda dados los cambios del entorno), tecnológico (incorporación de las posibilidades de digitalización, embarcaciones más eficientes, insumos de menor impacto) y económico (factores que condicionan la rentabilidad) que sirvan de apoyo a la toma de decisiones relevantes para el sector. Promover un observatorio sobre el sector pesquero valenciano que proporcione información del sector de una manera regular, organizada y con un ámbito interdisciplinar (desde la evolución de las capturas al número de trabajadores) que actualmente se encuentra dispersa y descoordinada.</p>
<p>16. Problemas de adaptación de la flota a las nuevas exigencias de la UE</p>	<p>Dotar de ayudas al sector para su descarbonización y la incorporación de innovaciones y tecnologías (más eficientes y con menor impacto medioambiental) adaptadas a nuevas exigencias.</p>
<p>17. Pérdida del reconocimiento social del sector</p>	<p>Dar a conocer el menor impacto ambiental de los productos de proximidad frente a otros de lugares lejanos (transporte, respeto a requerimientos biológicos, reciclaje de residuos, etc.) Dar a conocer la contribución del sector a la conservación de los mares (recogida de residuos). Promover la participación de personas ajenas al sector en las actividades del mismo (vía pesca-turismo, museos, asistencia guiada a subastas, etc.) Reconocimiento de la importante aportación a la cultura local de la actividad pesquera.</p>

<p>18. Búsqueda de ingresos adicionales a partir de la diversificación de las actividades del sector</p>	<p>Facilitar la desaparición de los factores que restringen la pesca-turismo (desde normativas a la adaptación de embarcaciones). Búsqueda de actividades para los recursos del sector (embarcaciones, trabajadores) en los periodos en los que no se pesca (turístico-recreativas, investigación, etc). Visitas a subastas y lonjas. Aprovechamiento de las instalaciones de almacenamiento y distribución de combustibles (donde las haya) para la comercialización a terceros. Asociación con otros sectores (HORECA, turismo, textil, etc.) para la explotación de actividades complementarias a la vez que se fortalece la diferenciación del producto.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9.2 Retos del sector pesquero ante un futuro inmediato

RETOS DEL SECTOR PESQUERO
<ul style="list-style-type: none"> • Lograr la sostenibilidad económica ligada a la sostenibilidad ecológica
<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir rentabilidad económica (supervivencia)
<ul style="list-style-type: none"> • Invertir en promoción del pescado y marcas
<ul style="list-style-type: none"> • Atraer talento (capital humano formado)
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los ingresos en primera venta (romper con la concentración de la demanda) y mejorar los circuitos de comercialización del producto pesquero
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la flota pesquera renovándola e incluyendo innovaciones y nuevas tecnologías
<ul style="list-style-type: none"> • Incluir el I+D+i en los proyectos de sus asociaciones y solicitar subvenciones y ayudas para ello.
<ul style="list-style-type: none"> • Competir con otros productos pesqueros frescos (importaciones, otras lonjas, pesca deportiva, furtiva).
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el flujo de información con las instituciones públicas competentes en materia pesquera (Conselleria): Propiciar encuentros, reuniones, intercambio de propuestas.
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la conexión con Universidades próximas y centros de investigación: Seminarios, workshops, jornadas. Una oportunidad para debatir y ser oídos y para encontrar apoyo científico y análisis sobre el sector.
<ul style="list-style-type: none"> • Invertir en la descarbonización de la flota y necesidad de digitalización (Pacto Verde Europeo)

Fuente: Elaboración propia

9.4. RESUMEN EJECUTIVO ANTE LOS PROBLEMAS DETECTADOS EN EL SECTOR ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y POSIBLES MEDIDAS

Hemos analizado también en el capítulo 8 el sector acuícola valenciano. Presentamos en este apartado, tablas 9.3 y 9.4, las problemáticas del sector, así como las recomendaciones y los retos a los que se enfrenta el sector.

Tabla 9.3 Problemas del sector acuícola valenciano y posibles soluciones

PROBLEMÁTICA	RECOMENDACIONES
1. Ajustada rentabilidad	Investigación técnica, económica y biológica. Mejorar la eficiencia. Aumentar la demanda del producto (promoción). Consideración diferente de especies. Diversificación de especies en las explotaciones para evitar hundir los precios por saturación del mercado. Cultivos multitróficos para mejorar la rentabilidad de las explotaciones (pepinos de mar)
2. Elevadas trabas administrativas para nuevas instalaciones y conseguir ayudas	Simplificación de trámites para las ayudas, acompañamiento, mejora de la información. Simplificación de la información y documentación a aportar a las administraciones.
3. Elevados costes y en aumento	Esto depende de la coyuntura. Mejorar la eficiencia y la productividad: mejora de la gestión, tecnología, precios, canales de comercialización. Generar sinergias/colaboraciones con la pesca extractiva para reducir costes (compartir instalaciones en tierra, compra conjunta de insumos, etc).
4. Competencia de importaciones acuícolas	Exigencia de controles fito-sanitarios a productos importados. Información al consumidor de la diferenciación del producto nacional frente a algunos importados en cuanto a calidad, seguridad e impacto medio ambiental. Promoción del producto español de acuicultura.
5. Escasa promoción del producto y de la concienciación al consumo	Promocionar y publicitar los productos acuícolas. Promocionar la seguridad de los productos acuícolas, su frescura si es de proximidad y su calidad nutricional.
6. Lento crecimiento de algunas especies	Investigación genética y biológica que pudiera generar menor factor de conversión.
7. Baja productividad	Mejorar la eficiencia técnica, económica y biológica de las empresas.
8. Elevado factor de conversión de muchas especies	Investigación genética y biológica que pudiera generar menor factor de conversión.

<p>9. Compatibilidad con otras actividades de la economía azul con las que comparte espacio marino</p>	<p>Respeto a las normativas y generar interacciones como visitas a las empresas guiadas, turismo azul acuícola. Búsqueda de complementariedad con otras actividades que puedan generar ingresos adicionales (generación de energía eólica o maremotriz a pequeña escala, etc).</p>
<p>10. Adaptación a normativas medioambientales y veterinarias</p>	<p>Facilitar el cumplimiento de las mismas. Transmitir al consumidor que su cumplimiento supone un valor añadido del producto final.</p>
<p>11. Falta de señalización de los productos</p>	<p>Proporcionar información completa al consumidor de las características del producto. Establecimiento y potenciación de marcas como la propuesta por el sector: “criado en nuestros mares” Facilitar la trazabilidad de origen a través de medios eficientes y poco costosos (como los derivados de la tecnología blockchain u otros) respaldados por la normativa correspondiente</p>
<p>12. Reducción del consumo de pescado</p>	<p>Campañas publicitarias de concienciación del valor nutricional y la calidad del pescado fresco. Señalización del producto pesquero fresco de proximidad en los mercados de venta al consumidor y en los canales HORECA que ponga en valor su precio.</p>
<p>13. Relación con la pesca extractiva</p>	<p>Gestión del sector evitando los conflictos con el sector de la pesca extractiva, ya sea por la zona utilizada, recursos en tierra, etc. Tratar de generar sinergias (estimular la demanda de pescado fresco, colaboración en el uso de infraestructuras en tierra, colaboración en iniciativas de interés común, etc) para evitar los conflictos con el sector tradicional/artesanal que cuenta con un mayor respaldo social.</p>
<p>14. Insuficiente I+D+i en las empresas</p>	<p>Aumentar la inversión en I+D+i que pueda mejorar los procesos y la eficiencia en el cultivo de especies. Buscar nuevas especies y cultivos multitróficos.</p>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9.4 Retos del sector acuícola ante un futuro inmediato

RETOS DEL SECTOR ACUÍCOLA
• Mejorar la rentabilidad
• Mejorar su competitividad en los mercados españoles respecto a otros productos acuícolas importados
• Mejorar la aceptación del producto español acuícola por su frescura, calidad y respeto al medio ambiente
• Mejorar la productividad y eficiencia
• Mejorar la diversificación de las especies
• Mejorar la I+D+i en las empresas
• Mejorar la gestión de solicitud de ayudas
• Mejorar la comunicación con las instituciones públicas
• Mejorar la promoción y publicidad del producto
• Mejorar las inversiones en I+D+i y el asesoramiento especializado

Fuente: Elaboración propia

Referencias

- APROMAR (2023): *La acuicultura en España*. <https://apromar.es/informes/>
- CEPESCA (2022): *Informe del Sector Pesquero Español 2022. Una actividad esencial comprometida*.
- CESCV (2022): *Memoria CESC*.
- Comisión Europea (2018): *Actualización de la Estrategia Europea de Bioeconomía*.
- Comisión Europea (2021): Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones sobre un nuevo enfoque de la economía azul sostenible de la UE. *Transformar la economía azul de la UE para un futuro sostenible*.
- European Commission (2022). *The EU Blue Economy Report. 2022*. Publications Office of the European Union. Luxembourg.
- Generalitat Valenciana (2017): *Estudio sobre la economía azul en la Comunitat Valenciana. Situación, potencialidades y definición de bases para su fomento. Resumen ejecutivo*. Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, noviembre 2017.
- Giner, J.M. (2023): "La economía azul en la Comunitat Valenciana: Un análisis cuantitativo-cualitativo" en De Rojas (coord.): *Estratègia Blava de la Comunitat Valenciana*. Universidad de Alicante.
- Guijarro, B. (2023): "El plan plurianual para la pesca demersal: efectos en la flota y en los recursos explotados", *Foro Científico de pesca del Mediterráneo*, Palma de Mallorca.
- Instituto Imedes (2017): *Estudio de la Economía Azul en la Comunidad Valenciana*.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2022): *Estadísticas pesqueras 2022*, noviembre.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2022): *Informe anual de la actividad de la flota pesquera española 2021*. Secretaria general de pesca.

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2022): “La contribución del sistema pesquero alimentario a la economía española. 2020”. *Análisis y Prospectiva - Serie Pesca* nº 6.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2022): *Informe del consumo alimentario en España*.
- Ministerio de Economía y Competitividad (2015): *Estrategia Española de Bioeconomía, Horizonte 2030*.
- Lillo-Bañuls, A.; Ortiz-Pérez, S. y Fuster, B. (2023): “Desafíos del sector pesquero en la Comunidad Valenciana: economía azul, bioeconomía y soberanía alimentaria” en Cutillas y Martínez-Puche, eds: *Territorios en transformación: oportunidades y propuestas frente a la crisis*. Editorial Thomson Reuters Arandazi.
- López-Pérez, F. (2017): Ley 5/2017, de 10 de febrero, de la Generalitat, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Comunitat Valenciana, *Actualidad Jurídica Ambiental*, pp.61-62.
- Ortega, M., Coll, M. y Guijarro, B. (2023): *Análisis de la primera venta en las lonjas de la Comunitat Valenciana*, CSIC, Instituto Español de Oceanografía.
- Pauli G. (2010): *La economía azul*, Tusquets.
- Sánchez Lizaso, J.L., Sola, I. Guijarro-García, E. González-Carrión, Franquesa, R. and Bellido, JM. (2018): *Research for PECH Committee Discard ban, Landing Obligation and MSY in the Western Mediterranean Sea - the Spanish Case*, European Parliament, Policy Department for Structural and Cohesion Policies, Brussels.
- Sanchez Lisazo, J.L. (ed.) (2016): *La pesca a la Mediterrània*. Publicacions Universitat Alacant.
- Sanchez Lisazo, J.L, Lillo-Bañuls, A. y Fuster, B. (2023): “La pesca en la Comunidad Valenciana” en De Rojas (coord.) *Estratègia Blava de la Comunitat Valenciana*. Universidad de Alicante.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



INSTITUTO
DE ECONOMÍA
INTERNACIONAL
UNIVERSIDAD DE ALICANTE



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Agricultura,
Ganaderia y Pesca